

83
2ij

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO
DERECHO INTERNACIONAL**



**EL INGRESO DE ALEMANIA AL CONSEJO DE
SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO**

**PRESENTA:
JULIO DANIEL CARBAJAL SMITH**



**ASESOR DE TESIS:
DR. VICTOR CARLOS GARCIA MORENO**

MEXICO, D. F.

1996



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

C. DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACION ESCOLAR
P R E S E N T E

Cd. Universitaria a 21 de agosto de 1996

Estimado Señor Director:

El C. JULIO DANIEL CARBAJAL SMITH elaboró su Tesis Profesional - para optar por el grado de Licenciado en Derecho intitulada: "EL INGRESO DE ALEMANIA AL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS", dirigida por el - maestro Victor C. García Moreno quien ya dió la aprobación de la tesis en cuestión con fecha 13 de agosto del año en curso.

El Sr. CARBAJAL SMITH, ha concluido el trabajo referido; el cual llena los requisitos exigidos para este tipo de ensayos, por lo que -- estando a cargo de este Seminario, me permito otorgar la APROBACION, para todos los efectos académicos correspondientes.

Me es grato hacer presente mi consideración.



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO
DE
DERECHO INTERNACIONAL

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Luis Malpica de Z
DR. LUIS MALPICA DE LAMADRID
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE
DERECHO INTERNACIONAL.

AGRADECIMIENTOS

**Al Colegio de Ciencias y Humanidades Sur
por todo lo que el significa para mí.**

**Al Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras
por haberme abierto los ojos y brindado
nuevas perspectivas.**

**A la Universidad Nacional Autónoma de México
por haberme adoptado como parte suya y lograr
que la sienta como mi segunda casa.**

**A todos aquéllos que han logrado
que yo los recuerde y aprecie.**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ALEMANIA COMO PAÍS (EN LA POSTGUERRA)	
1.1 Antecedentes 1939-1995	5
1.2 Organización política actual	28
NACIONES UNIDAS	
2.1 Organigrama	37
2.2 Asamblea General	39
2.3 Consejo de Seguridad	41
ALEMANIA Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD	
3.1 Propuestas	45
3.2 Objetivos	57
3.3 Negociaciones	60
3.4 Acuerdos tomados	93
PERSPECTIVAS DEL INGRESO DE ALEMANIA AL CONSEJO DE SEGURIDAD	
4.1 Ventajas para Alemania	97
4.2 Ventajas para el mundo	102
4.3 Desventajas para Alemania	103
4.4 Desventajas para el mundo	106
4.5 Opinión personal	109

CONCLUSIONES 112

FUENTES DE INFORMACION Y CONSULTA 115

BIBLIOGRAFIA

ARTICULOS

DOCUMENTOS

HEMEROGRAFIA

VARIOS

INTRODUCCION

La República Federal de Alemania está en el corazón de Europa, limita con diez países: Dinamarca, los Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Francia, Suiza, Austria, las Repúblicas Checa y Eslovaca y Polonia. El territorio de la República Federal de Alemania tiene una extensión de 357.000 km². Los puntos extremos son List en la isla de Sylt en el Norte, Deschka en Sajonia al Este, Oberstdorf en Baviera al Sur y Sellkant en Renania del Norte y Westfalia en el Oeste. Las fronteras de Alemania tienen una longitud total de 3.767 km.

Alemania tiene una población aproximada de 79.8 millones de habitantes, de los cuales 41.3 millones son mujeres, 38.5 son varones, y 5.6 millones son extranjeros. La densidad demográfica es de 223 habitantes por km², sólo menor que las de Bélgica y los Países Bajos. Es, después de Rusia, el país con más población en Europa, por delante de Italia con 58 millones, Gran Bretaña con 57 millones y Francia con 56 millones de habitantes. Por superficie, Alemania es más pequeña que Francia, que tiene 552.000 km², y que España, que cuenta con 505.000 km².

Por otra parte, la lengua alemana pertenece al grupo de las lenguas indoeuropeas, y dentro de éste al de las germánicas, y está lingüísticamente emparentado con el danés, el noruego y el sueco, así como con el holandés y el flamenco, pero también con el inglés. La decantación como idioma culto común se remonta a la traducción de la Biblia por Martín Lutero entre los años 1522 y 1534. Fuera de Alemania el alemán es lengua nativa de Austria, Liechtenstein, gran parte de Suiza, Tirol del Sur (Alto Adigio en Italia septentrional) y algunas zonas belgas, francesas, como Alsacia, y luxemburguesas fronterizas con Alemania. También las minorías alemanas de Polonia, Rumania y de los países de la ex Unión Soviética han conservado en parte la lengua alemana.

El alemán es el idioma materno de más de 100 millones de personas. Aproximadamente uno de cada diez libros publicados en el mundo está escrito en dicha lengua, además de que es el más traducido después del inglés y del francés y es, a la vez, el idioma al que más se traduce.

La bandera nacional alemana tiene como colores el negro, rojo y amarillo, y el día de fiesta nacional es el 3 de octubre, fecha en que se celebra la Unidad Alemana.

I. ALEMANIA COMO PAÍS (EN LA POSTGUERRA).

I.1. ANTECEDENTES 1939-1995

El 1 de septiembre de 1939, con la invasión alemana a Polonia, se desencadena la Segunda Guerra Mundial que duró cinco años y medio, asolando gran parte de Europa y costándole la vida a 55 millones de personas.

Al principio, las tropas alemanas vencieron a Polonia, Dinamarca, Noruega, Holanda, Bélgica, Francia, Yugoslavia y Grecia; en la Unión Soviética avanzaron hasta las cercanías de Moscú y en el Norte de África amenazaron el Canal de Suez. En los países conquistados, se estableció un duro régimen de ocupación frente al que se alzaron los movimientos de resistencia. En 1942, el régimen comenzó con la solución final de la cuestión judía: todos los judíos que pudieron ser detenidos fueron conducidos a los campos de concentración en la ocupada Polonia¹ y allí asesinados. Se calcula que el número total de víctimas alcanza los seis millones. En el mismo año en que se iniciaba este crimen inconcebible, se producía también un cambio en la guerra. A partir de entonces, Alemania y sus aliados, Italia y Japón, comenzaron a ser derrotados en todos los frentes. El terror del régimen y las derrotas militares reforzaron la resistencia interna contra Hitler. Sus representantes procedían de todos los sectores de la población. Una rebelión conducida principalmente por oficiales del ejército fracasó el 20 de julio de 1944. Hitler sobrevivió a un atentado con bomba y se vengó sanguinariamente. Como figuras distinguidas de la resistencia basta mencionar, en representación de todas las víctimas, al capitán general Ludwig Beck, al coronel Conde Stauffenberg y al ex alcalde de Leipzig, Carl Goerdeler.

La guerra continuó a costa de una inmensa cantidad de víctimas. Hitler prosiguió la lucha hasta que todo el territorio del Reich estuvo ocupado por fuerzas enemigas. El 30 de abril de 1945 se suicidaron él y su esposa Eva Braun. Su sucesor, a quien designara en su testamento, el almirante Dönitz, días más tarde firmaba la rendición incondicional: poco después fue detenido con todos sus ministros por los vencedores.

¹ La mayoría de los campos de concentración alemanes se encontraban en Polonia, verbigracia, Auschwitz.

Alemania había sufrido la mayor derrota de toda su historia: la mayoría de las ciudades estaban en ruínas; una cuarta parte de todas las viviendas, destruidas o seriamente dañadas; la economía y las comunicaciones destrozadas; se carecía de lo más indispensable. Además de que fallecieron cuatro millones de soldados y medio millón de civiles, millones de alemanes estaban prisioneros y otros tantos habían perdido sus casas por los bombardeos. Asimismo, millones de desplazados trataban de huir de los territorios ocupados; Alemania parecía no tener futuro alguno.

Tras la capitulación incondicional de las tropas alemanas el 8 y 9 de mayo de 1945, el último gobierno del Reich, bajo la dirección del almirante Dönitz, permaneció todavía 23 días en ejercicio antes de procederse a su detención. Posteriormente sus miembros serían juzgados con otros altos cargos de la dictadura nazi en el proceso de Núrnberg, bajo la acusación de haber cometido crímenes contra la paz y la humanidad.

Las potencias vencedoras, a saber, los Estados Unidos de Norteamérica, Gran Bretaña, la Unión Soviética y Francia, asumieron el poder en el territorio del Reich el 5 de junio. Conforme a lo establecido en el Protocolo de Londres, del 12 de septiembre de 1944, y otros acuerdos posteriores basados en el mismo, su objetivo principal era tener un completo poder de disposición sobre Alemania. La base de esta política era la división del país en tres zonas de ocupación con una capital, Berlín, dividida en tres partes y un consejo de control conjunto integrado por los tres comandantes en jefe. La división en zonas de ocupación tenía por objeto evitar que Alemania volviera a intentar, después de 1914 y 1939, alcanzar la hegemonía mundial. Se quería neutralizar el afán de conquista teutónico, destruir a Prusia como reducto del militarismo, castigar a los alemanes por el genocidio y los crímenes de guerra cometidos y reeducarlos en el espíritu democrático.

En la Conferencia de Yalta (Crimea), celebrada en el mes de febrero de 1945, Francia fue admitida en el círculo de los tres grandes como cuarta potencia de control, asignándosele una zona de ocupación propia. En Yalta se mantuvo el propósito de poner fin a la existencia de Alemania como Estado soberano, pero evitando una fragmentación del

territorio del Reich. Sobre todo, Stalin estaba interesado en mantener la unidad económica de Alemania. Para compensar los graves daños sufridos por la Unión Soviética a raíz de la invasión alemana, exigió reparaciones tan enormes que no podían ser pagadas por una sola zona. Moscú exigió, aparte del pago de 20.000 millones de dólares, la cesión del 80 por ciento de las plantas industriales alemanas a la Unión Soviética.

También los británicos y norteamericanos acabarían por abogar, en contra de los planes iniciales, por conservar una Alemania atenuada y viable, pero no por codicia de reparaciones sino porque - aproximadamente desde el otoño de 1944 - el presidente estadounidense Roosevelt aspiraba a consolidar, en el marco de un sistema de equilibrio global, una Europa central estable. A estos efectos, la estabilidad económica de Alemania era un factor irrenunciable. Así pues, se desechó inmediatamente el ominoso plan Morgenthau de septiembre de 1944, según el cual la nación alemana hubiera vivido en adelante de la agricultura.

Pero al poco tiempo las potencias vencedoras sólo compartirían ya el objetivo del desarme y desmilitarización de Alemania, cuya parcelación se convertiría rápidamente en una interesión por una idea cuando las potencias occidentales comprobaron con consternación que Stalin estaba impulsando a marchas forzadas la soviétización masiva de Polonia y los países de Europa sudoriental.

El 12 de mayo de 1945 Churchill telegrafió al presidente estadounidense Truman que ante el frente de las tropas soviéticas se había echado un telón de acero. "Lo que pasa detrás, lo desconocemos". A partir de ahí, occidente analizó con inquietud las consecuencias que podrían derivarse de permitir a Stalin participar en la política de reparaciones en el Rin y en el Ruhr.

El resultado fue que en la Conferencia de Postdam (17 de julio - 2 de agosto de 1945), cuyo designio original era la fijación de un orden postbélico para Europa, se adoptaron acuerdos que no contribuyeron a aliviar las tensiones afloradas, sino que, al

contrario, las asentaron, pero hubo conformidad en la cuestión de la desnazificación, desmilitarización, descentralización económica y educación de los alemanes para la democracia. Además, Occidente dio su conformidad a la expulsión de los alemanes de Polonia, Hungría y Checoslovaquia, lo cual tendría funestas consecuencias. En total contradicción con la reserva occidental de la aplicación humana de esa medida, cerca de 6.75 millones de alemanes serían brutalmente expulsados de sus lugares de residencia. Expiaron con su éxodo la culpa alemana, pero también pagaron por el desplazamiento de la frontera occidental polaca como consecuencia de la ocupación soviética de Königsberg y Polonia oriental. En cuanto al mantenimiento de las cuatro zonas de ocupación como unidades económicas y políticas sólo se alcanzó un consenso mínimo. Cada potencia de ocupación habría de cubrir sus reparaciones en principio dentro de su zona respectiva. Esto supuso un paso capital para el futuro: no sólo debido al régimen de las reparaciones, sino en particular a la vinculación de las cuatro zonas a sistemas políticos y económicos divergentes. Alemania se convirtió en el país donde más palpablemente se manifestaría la guerra fría, y el proceso que condujo a esa situación fue gradual.

Entretanto, en las distintas zonas de ocupación ya se habían empezado a poner en marcha partidos y órganos administrativos alemanes. En la zona soviética ésto se hizo muy rápido y con mano de hierro: ya en 1945 se admitieron partidos a escala zonal y se constituyeron varias administraciones centrales.

En las tres zonas occidentales el desarrollo de la vida política tuvo lugar desde abajo. En una primera etapa los partidos políticos sólo funcionaron a nivel local; tras constituirse los Estados Federados, fueron autorizados para operar a nivel regional. Sólo más adelante surgirían asociaciones a escala zonal. Por lo que respecta a los órganos administrativos, a nivel zonal el grado de estructuración era todavía muy rudimentario, pero dada la miseria del país, reducido a escombros, sólo podía superarse mediante una generosa planificación más allá de los límites de los Estados Federados y de las zonas, y en vista de que la administración de las cuatro potencias no era operativa, en el año de 1947 los Estados

Unidos de Norteamérica y Gran Bretaña decidieron unir sus dos zonas a efectos económicos creando una bizona.

El duelo entre los sistemas de poder del Este y del Oeste y los dispares planteamientos de la política de reparaciones en las distintas zonas bloquearon una política financiera, fiscal, de materias primas y de producción válida para toda Alemania, lo cual daría lugar a profundas divergencias en el desarrollo de las regiones. Francia en principio no estuvo interesada en una administración económica integrada (bizona/trizona). Stalin no ocultó sus pretensiones en relación con el control de la cuenca del Ruhr, pero cerrando a la vez su zona. Se opuso a cualquier injerencia occidental en la política procomunista seguida en la zona de ocupación soviética a la hora de cubrir los cargos. Por parte occidental nada se pudo hacer contra las arbitrariedades soviéticas, como por ejemplo la fusión forzosa del Partido Comunista Alemán (K.P.D.) y del Partido Socialdemócrata (S.P.D.), de la que surgió el Partido Unitario Socialista (S.E.D.) en abril de 1946.

En vista del matiz que tomaban los acontecimientos, también los británicos y estadounidenses empezaron a asegurar sus propios intereses en sus zonas respectivas. Para los mandos militares, en su mayoría conservadores, el socialismo era un espanto. Así pues, en las zonas occidentales se mantuvieron el régimen de la propiedad y las estructuras sociales tradicionales. Además, la miseria económica dio lugar a que se integraran profesionales alemanes debidamente cualificados en la ingente y urgentísima tarea de la reconstrucción, que constituía una condición previa esencial para neutralizar con éxito el trabajo de zapa de los soviéticos.

Por ambas partes se endurecieron los frentes, ocasionando la guerra fría. Las mutuas acusaciones sobre a quién incumbía la responsabilidad de la división de Alemania malamente ocultaban que ambos bloques se habían entregado a afianzar sus bastiones.

En Alemania occidental el Secretario de Estado norteamericano Byrnes patentizó el cambio en el discurso que pronunció en Stuttgart² el 6 de septiembre de 1946. La ocupación stalinista y las líneas fronterizas de Polonia fueron calificadas de meramente provisionales. Desde su enfoque, la presencia militar de los aliados occidentales en Alemania occidental ya no respondía a su papel de potencias de ocupación y control, sino que traducían su función a potencias protectoras. Con una política de reparaciones blandas se procuraría animar a los alemanes a que cooperaran y no recayeran en un revanchismo nacionalista. A iniciativa de Gran Bretaña y de los Estados Unidos y superada la inicial resistencia francesa se crearía finalmente la trizona como área económica occidental uniforme. La amenaza de un nuevo avance soviético hacia el Oeste a continuación del golpe de Estado del 25 de febrero de 1948 en Praga fue uno de los factores que movió a Francia a alinearse con los planteamientos aliancistas occidentales. Los criterios de Byrnes se plasmaron en el Pacto de Bruselas (17 de marzo de 1948) y finalmente en el Tratado del Atlántico Norte, firmado el 4 de abril de 1949.

A efectos de la funcionalidad de este tipo de alianza era imprescindible dotar a Alemania occidental de una organización política y económica uniforme. En consecuencia, Francia, Gran Bretaña y los Estados Unidos acordaron en la Conferencia de Londres del 23 de febrero a 3 de marzo y 20 de abril a 1 de junio de 1948, en la cual participaron también por primera vez los países del Benelux³ , un ordenamiento estatal conjunto para las zonas de ocupación occidentales.

Por otro lado, en la 82. sesión del Consejo de Control, celebrada el 20 de marzo de 1948, el representante soviético, Mariscal Sokolowski, exigió que se le informara sobre las negociaciones de Londres, pero sus homólogos occidentales respondieron con evasivas, por lo cual Sokolowski abandonó el consejo de control, para no volver más.

² Stuttgart, ciudad capital del Lander llamado Baden Wurtemberg, situado al oeste del Lander de nombre Bayern, en espaol Baviera y, al este de Francia.

³ El Benelux est conformado por Belgica, Holanda y Luxemburgo.

Mientras que las potencias occidentales todavía estaban ocupadas en la elaboración de sus recomendaciones a los jefes de los gobiernos de la parte occidental en relación con la convocatoria de una asamblea constituyente, Stalin utilizó la puesta en circulación del marco alemán (DM) en la parte occidental del país a raíz de la reforma monetaria del 20 de junio de 1948 como pretexto para forzar la anexión de Berlín occidental a la zona de ocupación soviética mediante un bloqueo de la ciudad. En la noche del 23 al 24 de junio de 1948, se interrumpieron todas las comunicaciones terrestres entre las zonas occidentales y Berlín Oeste. Se suspendió el abastecimiento de energía y alimentos desde la zona soviética a través del sector oriental. El 3 de agosto de 1948 Stalin exigió que Berlín fuera reconocido como capital de la R.D.A.⁴, la cual formaría asimismo su propio gobierno el 7 de octubre de 1949. Sin embargo, el presidente estadounidense Truman se mantuvo fiel a su consigna del 20 de julio en el sentido de que no se debía renunciar ni a Berlín-Oeste ni a la fundación del Estado occidental. Hasta el 12 de mayo de 1949 Berlín-Oeste fue abastecido por medio de un puente aéreo aliado. Esta patente adhesión a Berlín como avanzadilla de la política y de las formas de convivencia occidentales y la demostración del poderío de los Estados Unidos propiciaron en Alemania occidental la voluntad de cooperación con las potencias de ocupación, y así los enemigos pasaron paulatinamente a ser socios.

Ya desde 1946 Alemania occidental venía recibiendo ayuda americana. Pero el impulso decisivo para la reconstrucción del país partió del Plan Marshall contra el hambre, la pobreza, la desesperación y el caos, a través del cual se canalizaron hacia Alemania occidental un total de 1.400 millones de dólares entre 1948 y 1952. Mientras que en la zona ocupada por los soviéticos avanzaba la socialización de la industria, en la parte occidental se fue imponiendo a raíz de la reforma monetaria el modelo de la economía social de mercado. El nuevo orden económico trataba de evitar por una parte un empantanamiento del capitalismo y por otra un centralismo de tipo dirigista como rémora de la creatividad y la iniciativa. Este designio se completó en la Ley Fundamental con los principios del Estado del Derecho y del Estado Social y mediante la estructuración federal de la República. La constitución alemana se denominó conscientemente " Ley Fundamental " para subrayar su

⁴ República Democrática de Alemania, en alemán, Deutsche Demokratische Republik, D.D.R.

carácter provisional. El planteamiento de fondo era promulgar una constitución definitiva una vez que se hubiera reestablecido la unidad de Alemania.

Lógicamente, en la constitución confluyeron numerosos criterios de las potencias de ocupación occidentales, que fueron las que confiaron el 1 de julio de 1948, en los documentos de Frankfurt, a los jefes de gobierno de Alemania occidental la elaboración de la Carta Magna. Al mismo tiempo quedaron reflejadas en la nueva constitución las experiencias alemanas de la República de Weimar y del advenimiento legal de la dictadura nazi.

La Convención Constitucional de Herrenchiemsee, del 10 al 23 de agosto de 1948 y el Consejo Parlamentario reunido en Bonn (65 delegados de los parlamentos regionales asistieron a la reunión del 1 de septiembre de 1948) sometieron en la Ley Fundamental del 8 de mayo de 1949 a los futuros gobiernos, partidos y demás fuerzas políticas a los principios de una tutela jurídica. Desde entonces son punibles e ilícitos cualesquiera intentos de subvertir el ordenamiento democrático liberal e instaurar dictaduras, sean de derechas o de izquierdas. Al respecto, La Corte Constitucional Federal, en cuanto guardián de la constitución, decide sobre la legalidad de los partidos.

Si el artículo 76 de la Constitución de Weimar, que ingenuamente confiaba en la lealtad de los diputados hacia el sistema, había reconocido formalmente a los enemigos del orden constitucional el derecho de destruir esa a la sazón más liberal constitución del mundo, el artículo 79 de la Ley Fundamental prohíbe categóricamente cualquier modificación que afecte al principio, consignado en el artículo primero, de la estricta observancia de los derechos humanos por parte de todos los poderes públicos, y el artículo 20, párrafo 4, reconoce a todos los alemanes, cuando no exista otro recurso, el derecho a la resistencia contra cualquiera que intente derribar el orden democrático, social y federal.

Estas normas son un vivo testimonio de las experiencias vividas durante la dictadura nazi, que había perseguido a la mayoría de los políticos de la primera etapa activos a partir de 1945, quienes aportaron a la reconstrucción de Alemania las tradiciones democráticas del

espíritu de 1848 y 1919 y de la sublevación de la conciencia del 20 de julio de 1944. Todos ellos encarnaban ante los ojos del mundo la otra Alemania y se granjearon el respeto de las potencias de ocupación. Hombres como el primer Presidente, Theodor Heuss (F. D. P.), el primer Canciller Federal, Konrad Adenauer (C.D.U.), o Ludwig Erhard (C.D.U.), conocido como la " locomotora del milagro económico ", pero también los grandes líderes de la oposición del S.P.D., entre ellos Kurt Schumacher y Erich Ollenhauer, así como el ciudadano del mundo que fue Carl Schmid, dieron al nuevo sistema de partidos en Alemania occidental su inconfundible perfil. Paso a paso se fueron ampliando las facultades de consulta y la influencia política alemanas (estatuto de ocupación, Acuerdo de Petersberg, integración en el G.A.T.T., adhesión a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero). En julio de 1951 Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos de Norteamérica dieron por terminado el estado de guerra con Alemania; la Unión Soviética haría lo propio el 25 de enero de 1955.

Para el Canciller Federal Adenauer, que hasta el año de 1963 dejó un sello muy personal en la política exterior e interior de Alemania, se habló de democracia cancillerescas, el objetivo político supremo era la reunificación de Alemania en paz y libertad. La incardinación de Alemania occidental en la comunidad atlántica de defensa era una condición *sine qua non* para lograr ese objetivo. Así pues, la República Federal, en el momento mismo de recuperar su soberanía, se incorporó a la O.T.A.N. el 5 de mayo de 1955. Una vez fracasado el proyecto de la comunidad europea de defensa (C.E.D.) debido a las reticencias francesas, la Alianza Atlántica se convertiría en el principal escudo protector. Paralelamente se impulsó, no obstante, la construcción en común de las Comunidades Europeas (Tratados de Roma, 1957) como baluarte anti-comunista. Los recelos de Adenauer frente a Moscú eran tan hondos que en 1952 rechazó conjuntamente con Occidente la oferta de Stalin de reunificar Alemania hasta la línea Oder-Neisse bajo un estatuto de neutralidad. La protección de las tropas americanas en territorio alemán era irrenunciable para el canciller. Su prevención resultó estar más que justificada, como se comprobó el 17 de junio de 1953, cuando los tanques soviéticos aplastaron la insurrección de la población de la R. D. A. contra la falta de libertad y la permanente vuelta de tuerca de la productividad. Una vez más se puso de manifiesto que sin Moscú no habría ningún avance sustancial en la cuestión alemana.

Por eso, la fría razón de Estado aconsejaba el establecimiento de relaciones diplomáticas con la Unión Soviética en cuanto principal potencia europea. En su visita a Moscú en septiembre de 1955 Adenauer no sólo consiguió este objetivo, sino también la puesta en libertad de los últimos 10.000 prisioneros de guerra alemanes y de aproximadamente 20.000 civiles.

Por otra parte, la represión de la sublevación popular en Hungría por tropas soviéticas en noviembre de 1956 y la conmoción a causa del Sputnik el 4 de octubre de 1957 evidenciaron un notable aumento del poder de la U.R.S.S., que se manifestó en otras medidas coercitivas en el marco de la construcción del socialismo en la R.D.A., pero sobre todo en el ultimátum sobre Berlín del sucesor de Stalin, Nikita Kruschov, que exigió la retirada de los aliados de Berlín-Oeste en el plazo de seis meses.

En vista del terminante rechazo de los aliados, Kruschov intentó avanzar en la cuestión de Berlín empleando tonos más sugestivos y efectivamente, su visita a los Estados Unidos en 1959 mejoró notablemente el ambiente. El caso es que el presidente estadounidense Eisenhower llegó a afirmar, cosa que causaría inquietud en el gobierno de Bonn, que las infracciones de los soviéticos en Berlín no eran tan graves como para que fuera de Alemania tuvieran que ser valoradas como causas belli.

La inquietud de Bonn respecto a la seguridad de Berlín fue en aumento cuando el acceso a la presidencia de John F. Kennedy ocasionó un cambio generacional en la cúpula de la política estadounidense que redujo considerablemente la influencia de Adenauer sobre la política americana en relación con Europa. Aunque Kennedy garantizó en sus tres essentials del 25 de julio de 1961 el libre acceso, la presencia de las potencias occidentales y la seguridad de Berlín - Oeste, la reacción de los aliados ante la construcción del muro de Berlín el 13 de agosto de 1961 a fin de cuentas se quedó en meras protestas diplomáticas y amenazas simbólicas. Moscú de nuevo pudo afianzar su protectorado. Sólo en el mes de julio habían huido de la R.D.A. más de 30.000 personas. Ambas superpotencias jalonaron sus reivindicaciones con el muro. La cuestión alemana estaba pendiente, pero parecía regulada.

El proceso de entendimiento entre ambas superpotencias forzado por la situación de paridad nuclear seguiría adelante incluso después de la crisis de Cuba en el año de 1962.

En consecuencia, Bonn se vió obligado a buscar vías propias, y de hecho el distanciamiento transitorio de Washington se compensó hacia afuera mediante el verano de la amistad francesa. Con la concertación del Tratado del Eliseo en enero de 1963 Adenauer y de Gaulle dieron un peso especial a la amistad franco-alemana. Para subrayar la nueva entidad de las relaciones bilaterales, de Gaulle se había referido durante su triunfal visita oficial a Bonn, en 1962 al gran pueblo alemán. A juicio del general, la Segunda Guerra Mundial debería incluirse no tanto en la categoría de la culpa como en la de la tragedia.

Para mitigar el estancamiento, la República Federal trató de mejorar por lo menos las relaciones con los Estados del entorno de la U.R.S.S. Sin renunciar oficialmente contra el reconocimiento diplomático de la R.D.A., los sucesores de Adenauer, Ludwig Erhard y Kurt Georg Kiesinger, basaron su política en las crudas realidades de Europa central. Esto sucedió en buena medida como respuesta a la nueva línea seguida en materia de política exterior por la oposición del S.P.D., para la cual Egon Bahr había acuñado el 15 de julio de 1963 la fórmula, cambio por acercamiento.

El establecimiento de delegaciones comerciales alemanas en Bucarest⁵ y Budapest⁶ se consideró un prometedor punto de partida. En Occidente se intensificó la cooperación con miras a la creación de la Comunidad Europea (C.E) a partir de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (C.E.C.A), la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y la Comunidad Económica Europea (C.E.E) el 8 de abril de 1965. El establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel a pesar de las protestas panárabes fue un paso importante de la política de entendimiento alemana. A principios de 1967 Bonn entabló relaciones diplomáticas con Rumania. En junio de 1967 se abrieron delegaciones comerciales en Bonn y Praga⁷.

⁵ Ciudad capital de Rumania.

⁶ Ciudad capital de Hungría.

⁷ Ciudad capital de la entonces Checoslovaquia.

El informe Harmel de diciembre de 1967 al menos preparó el terreno para nuevos avances de la distensión al fijar como objetivo binario de la alianza occidental el poderío militar y la simultánea voluntad de diálogo con el bloque oriental. En 1967 Bonn y Belgrado reestablecieron sus relaciones diplomáticas, rotas en su día a causa del reconocimiento de la R.D.A. por parte de Belgrado. Polonia aportó al debate diplomático propuestas en orden a la celebración de tratados de no agresión.

Junto a la reconciliación con los vecinos europeos y la integración en la comunidad de los Estados occidentales, Adenauer ya había hecho hincapié en la necesidad de desagrar a la población judía. Seis millones de judíos murieron víctimas de la sistemática campaña de exterminio nazi. La intensa relación personal entre el primer Canciller Federal y el presidente israelí Ben Gurión influyó decisivamente en la incipiente reconciliación entre judíos y alemanes. Inolvidable es el encuentro de ambos estadistas el 14 de marzo de 1960 en el Hotel Waldorf-Astoria de New York. En 1961 Adenauer subrayó ante el Parlamento que la República Federal sólo podría documentar la total ruptura de los alemanes con el pasado nacionalsocialista si también se satisfacían reparaciones materiales. Ya en 1952 se había firmado en Luxemburgo el primer convenio sobre el pago de ayudas para la reinserción de refugiados judíos en Israel. De los aproximadamente 90.000 millones de marcos pagados en concepto de reparaciones, cerca de una tercera parte se destinaron a Israel y organizaciones judías, sobre todo a la Jewish Claims Conference, un fondo especial de ayuda para refugiados judíos de todo el mundo. Eso sí, el establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países no se produciría sino hasta 1965.

A pesar de las sucesivas medidas de autoaislamiento de la R. D. A., por ejemplo, pasaporte y visado obligatorio para el tráfico de tránsito entre la República Federal y Berlín-Oeste y del mazazo del Pacto de Varsovia a la política reformista de Praga (primavera de Praga en 1968), la doctrina Brézhnev sobre la indivisibilidad de los territorios socialistas no ocasionó reveses graves al proceso de distensión en marcha. En abril de 1969 Bonn se declaró dispuesto a concertar acuerdos con la R.D.A. por debajo del umbral del reconocimiento de su existencia a efectos del derecho internacional.

Es obvio que sin un previo entendimiento con Moscú difícilmente podía llegar a plasmarse algún tipo de acuerdo interalemán. Una vez que Moscú propuso a Bonn un tratado de no agresión, la llamada Nueva Ostpolitik del gobierno constituido por la coalición social-liberal el 21 de octubre de 1969 no tardaría en adquirir nítidos perfiles.

Pocos meses antes, el 5 de marzo de 1969, accedió a la presidencia federal Gustav Heinemann, que ya en tiempos de Adenauer había sido un decidido defensor del entendimiento entre el Este y el Oeste. Y fue Willy Brandt, un hombre que había participado activamente en la resistencia contra la dictadura hitleriana, quien se puso al frente de un nuevo Gobierno Federal que orientaría sus energías a la construcción de un orden de paz paneuropeo. Las condiciones marco de la política mundial eran favorables. Moscú y Washington mantenían conversaciones sobre la limitación del armamento estratégico y la O.T.A.N. propuso reducciones equilibradas de tropas por ambas partes. El 28 de noviembre de 1969 la República Federal se adhirió al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Tras las turbulencias que tuvo que afrontar la llamada gran contención en el plano de la política interna (conflicto de Vietnam, leyes de excepción, procesos de Auschwitz, revuelta estudiantil), el nuevo gobierno tenía la imperiosa necesidad de sacar adelante su política de entendimiento.

Paralelamente al inicio en Moscú y Varsovia de las conversaciones sobre la renuncia al uso de la fuerza, Bonn y Berlín-Este sondearon a su vez las posibilidades de llegar a un acercamiento. Los jefes de gobierno de los dos Estados alemanes, Brandt y Stoph, se reunieron por primera vez el 19 de marzo de 1970 en Erfurt. El 21 de mayo de 1970 se celebró un segundo encuentro en Kassel. En agosto de 1970 se firmó en Moscú el Tratado de no agresión y reconocimiento del *status quo*. Ambos signatarios aseguraron que no tenían ninguna pretensión territorial contra quien fuera. En la Carta sobre la Unidad Alemana entregada en Moscú, la República Federal constataba que el tratado no contravenía el propósito de cooperar a un estado de paz en Europa en el que el pueblo alemán recupere, en libre autodeterminación, su unidad.

El 7 de diciembre del mismo año se firmó el Tratado de Varsovia, que confirmaba la inviolabilidad de la frontera existente (línea Oder-Neisse). Varsovia y Bonn confirmaron que no tenían ninguna reivindicación territorial la una contra la otra y manifestaron su voluntad de mejorar la cooperación entre ambos países. En una información sobre medidas humanitarias Varsovia dio su conformidad a la repatriación de alemanes desde Polonia y a la reagrupación de las familias por intermedio de la Cruz Roja.

A fin de facilitar la ratificación, Francia, Gran Bretaña, los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Soviética firmaron un Acuerdo sobre Berlín, según el cual Berlín no era parte constitutiva de la República Federal, pero en el que se reconocían las facultades de representación de Bonn respecto a Berlín-Oeste. Asimismo se establecía que habrían de mejorarse los vínculos entre Berlín-Oeste y la República Federal y ampliarse las relaciones entre Berlín-Este/R.D.A. y Berlín-Oeste (por ejemplo, la firma del convenio de tránsito el 17 de diciembre). El reconocimiento de los esfuerzos alemanes en pro de la paz y de la distensión se plasmó a nivel mundial en la concesión del Premio Nobel de la Paz a Willy Brandt en 1971 .

Con todo, a los partidos C.D.U./C.S.U., por primera vez en la oposición, la cosecha de las negociaciones les pareció insuficiente, pero la moción de censura (voto de censura constructivo) presentada contra Brandt fracasó por 249 votos frente a 247. El 17 de mayo de 1972 el Bundestag alemán (Parlamento Federal) aprobó los tratados con la Unión Soviética y Polonia. La mayor parte de los diputados de los partidos C.D.U./C.S.U. votaron en blanco. En una resolución interpretativa sobre los tratados el Bundestag confirmó que éstos no estaban en contradicción con el reestablecimiento de la unidad alemana por cauces pacíficos.

Los tratados con el Este se completaron finalmente con el Tratado sobre las Bases de las Relaciones entre la República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana, al cual habían precedido conversaciones y negociaciones iniciadas en junio de 1972. Tras la reelección de Willy Brandt como Canciller Federal el 14 de diciembre de 1972, quedaba allanado el camino para la firma del tratado ese mismo mes. Las partes contratantes

convinieron en que se abstendrían de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y corroboraron la inviolabilidad de la frontera interalemana, respetando la independencia y autonomía de ambos Estados. Además se declararon dispuestas a regular problemas prácticos y humanitarios. En razón de la especial entidad de sus relaciones convinieron en intercambiar representaciones permanentes en lugar de misiones diplomáticas convencionales. También en este caso el gobierno de la República Federal entregó a raíz de la firma del tratado un escrito en el que se hacía nuevamente hincapié en el propósito de alcanzar la unidad alemana. La Corte Constitucional Federal confirmó a solicitud del gobierno del Estado de Baviera que el tratado no estaba en contradicción con ese objetivo político. Además constató que el Reich Alemán seguía existiendo a efectos del derecho internacional y que coincidía en parte con la República Federal, no debiendo considerarse a la R.D.A. como país extranjero, sino exclusivamente como parte del territorio nacional.

En 1973 se firmó el Tratado de Praga entre Checoslovaquia y la República Federal, en el cual sancionó en el mismo la inviolabilidad de las fronteras y la renuncia al uso de la fuerza.

Las relaciones de la R.D.A. respecto a la República Federal no experimentaron ningún cambio esencial, a pesar del convenio soviético-estadounidense sobre la evitación de una guerra nuclear y a pesar de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (C.S.C.E.), celebrada por 35 Estados en Helsinki. Por una parte Berlín-Este se benefició tanto material como financieramente, de los acuerdos puntuales que siguieron al tratado básico, y por otra se cuidó de mantener a toda costa su deslinde ideológico. Se suprimió de la constitución de la R.D.A. la expresión, " Estado socialista de la nación alemana ", que fue substituida por la fórmula, " Estado socialista de obreros y campesinos ". Se eliminó asimismo el párrafo que se refería a la responsabilidad de señalar a toda la nación alemana el camino hacia un futuro de paz y socialismo.

Sea como fuere, también Helmut Schmidt se esforzó por llevar adelante una política de equilibrio. Schmidt había tomado posesión del cargo de Canciller Federal el 16 de mayo

de 1974, en substitución de Willy Brandt, que había dimitido a raíz de un caso de espionaje (escándalo Guillaume).

La R.D.A. seguiría beneficiándose notablemente de las diversas normas de tránsito financiadas por Occidente, sin que ello implicara una apertura política por su parte. El Acta Final de la C.S.C.E. de Helsinki de 1975, que auguraba la libre circulación fronteriza y un mayor respeto de los derechos humanos y civiles, resultó una decepción para los ciudadanos de la R.D.A.. Las trabas en el tráfico fronterizo, arbitrarias prohibiciones de entrada o denegaciones de permisos para visitantes de la Feria de Leipzig eran moneda corriente. La R.D.A. respondía a la publicación de reportajes críticos con la expulsión de periodistas occidentales. El régimen del S.E.D. quedó muy desprestigiado en todo el mundo por expatriar al cantautor Wolf Biermann (lo que denotaba el escaso o nulo entendimiento entre el Estado y los intelectuales, a los cuales corría , o ellos mismos optaban por abandonar el país). A pesar de todo, la República Federal se mantuvo fiel a su política de entendimiento y cohesión en provecho de los habitantes de la R.D.A.. En 1978 se acordó con Berlín-Este la construcción de la autopista Berlín-Hamburgo y la apertura de las vías fluviales de tránsito hacia Berlín-Oeste, corriendo gran parte de los gastos de cuenta de la República Federal. Además, continuó la práctica de pagar rescate por los presos políticos de la R.D.A.. Bonn pagó por la liberación de 33.755 personas y por 250.000 reunificaciones familiares más de 3.500 millones de marcos a la R.D.A..

Mientras que en Europa occidental seguía avanzando el proceso de integración, diversos conflictos en torno a Europa oriental ensombrecieron el final del decenio de la distensión y el comienzo de la década de los ochenta. La entrada de tropas soviéticas en Afganistán, así como la imposición de la ley marcial en Polonia, jugaron un papel clave en el enrarecimiento de las relaciones Este-Oeste.

En señal de protesta contra la invasión de Afganistán, los Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá, Noruega y la República Federal de Alemania no estuvieron presentes en los Juegos Olímpicos de Moscú en 1980.

Por otro lado, el Canciller Federal, Schmidt, procuró limitar en lo posible el deterioro de las relaciones interalemanas. A pesar de que el Jefe de Estado y del partido Erich Honecker exigiera la nacionalidad propia y a pesar del drástico aumento de las cantidades que debían cambiar obligatoriamente los visitantes occidentales al entrar en la R.D.A., el Canciller Federal Helmut Schmidt viajó a la R.D.A., pero no logró que Honecker hiciera concesiones substanciales (actitud que demostraba el gobierno cerrado existente). El progresivo endurecimiento ideológico del régimen era en buena medida reflejo de la creciente actitud de protesta de estratos cada vez más amplios de la población de la vecina Polonia, que reivindicaba reformas económicas, de libertad y de desarme.

En Alemania occidental, el 1 de octubre de 1982 Helmut Kohl fue investido Jefe de Gobierno de una coalición de los partidos C.D.U./C.S.U. y F.D.P.. Kohl llevó adelante la cooperación con París y Washington en favor de la progresión y consolidación de la integración europea.

La R.D.A., fundada el 7 de octubre de 1949, era un producto de Moscú. Es verdad que en la fase inicial muchos alemanes que habían sufrido en su propia carne la dictadura nazi apoyaron y contribuyeron voluntariamente a la construcción de su modelo de Estado antifascista. Sin embargo, la economía dirigista, la policía secreta, la omnipotencia del S.E.D. y una estricta censura causaron un creciente distanciamiento entre la población y el aparato de poder. El abastecimiento de productos básicos y las prestaciones sociales, sumamente económicos, le dieron al sistema una cierta elasticidad. Los grandes triunfos internacionales deportivos de la R.D.A. servían como una compensación y la gente se resguardaba en la vida privada del control y el tutelaje espiritual.

A pesar de la publicidad, que hablaba de planes anuales que superaban los pronósticos más optimistas, tras la fachada de una enconosa educación antiimperialista en las escuelas, factorías y cuarteles, gradualmente se fue reconociendo que el objetivo original de sobrepasar a Occidente en cuanto a desarrollo económico se quedaría en mera ficción. El agotamiento de los recursos, la degradación ambiental producida por la industria y el retroceso de la

productividad como consecuencia del centralismo y la economía planificada obligaron al régimen del S.E.D. a dar largas. Cada vez hubo que concertar más y mayores empréstitos del Occidente. En lo tocante a los bienes de consumo imperaba el principio de la improvisación. La calidad de vida fue decreciendo, la infraestructura (vivienda, tráfico, la protección del ambiente) se vino abajo. Todas las promesas de la victoria final del socialismo terminaron por ser una caricatura. Los prejuicios establecidos por el poder sobre el codicioso enemigo de clase acechante en Occidente se agotaron a más tardar a inicios de la década de los ochenta, es más, desde principios de 1985 cada vez más personas buscaron refugio en la Representación Permanente de la República Federal en Berlín-Este y en la embajada de Bonn en Praga. El entonces nuevo Secretario General del P.C.U.S., Mijail Gorbachov, sucesor de Constantín Chernenko, fallecido en marzo, no tardaría en convertirse en el principal depositario de las esperanzas de los ciudadanos de la R.D.A., que se encontraban ansiosos de libertad.

En 1986 Gorbachov fijó como principal objetivo político la eliminación de las armas nucleares antes de fin de siglo. Las reuniones personales del Secretario General del P.C.U.S. con el Presidente norteamericano Ronald Reagan en Ginebra, Suiza y Reikiavik, Islandia, y la Conferencia sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad y sobre desarme en Europa (C. D. E.), celebrada en Estocolmo, Suecia, así como los preparativos de las Negociaciones de Viena sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (C.A.F.E.) patentizaron una nueva voluntad de diálogo, que a la par originó acuerdos interalemanes en los campos de la cultura, el arte, la educación y la ciencia. También se materializó un convenio básico sobre cooperación en el ámbito de la protección ambiental. En 1986 Sarreluis y Eisenhüttenstadt acordaron el primer hermanamiento entre ciudades de las dos Alemanias.

Enpero, la cúpula del S.E.D. no quería dejarse contagiar por el nuevo impulso de las consignas, Perestroika y Glasnot, lanzadas por Gorbachov. La democratización que estaba operándose en la sociedad soviética no debía extenderse a la R.D.A.; Kurt Hager, miembro

del Politburó e ideólogo mayor del S.E.D., utilizó la fórmula de que no había por qué empapelar la casa cuando lo hacía el vecino.

Las manifestaciones de protesta organizadas en Berlín-Este el 13 de agosto, día de la construcción del muro, evidenciaron hasta qué punto la cúpula de la R.D.A. ignoraba las esperanzas de la propia población. Con motivo de la visita de trabajo realizada por Honecker a Bonn en 1987, el Canciller Helmut Kohl subrayó ante su huésped el rechazo a la continuación de la división de Alemania en los siguientes términos:

- Respetamos las fronteras existentes, pero queremos superar la división por cauces pacíficos, mediante un proceso de entendimiento.

- Tenemos una responsabilidad compartida en orden a la salvaguardia de los cimientos de la vida de nuestro pueblo.

El Tratado I.N.F. entre Reagan y Gorbachov supuso un avance con miras a la salvaguardia de esos cimientos. El tratado en cuestión prescribía la retirada y eliminación en un plazo de tres años de todos los misiles con un alcance de 500 a 5.000 km. desplegados por americanos y soviéticos en Europa. Como contrapartida, la República Federal de Alemania se declaró dispuesta a destruir sus 72 misiles Pershing 1 A.

La distensión general trajo consigo en la R.D.A. un mayor clamor popular a favor de la libertad y las reformas. A principios de 1988 fueron detenidos en manifestaciones en Berlín-Oeste 120 miembros del movimiento pacifista, Kirche von unten. En la iglesia berlinesa de Getsemani se celebró una rogativa por los detenidos, a la cual asistieron más de 2.000 personas. dos semanas después participaron en otro oficio religioso 4.000 personas. En Dresde la policía disolvió una manifestación a favor de los derechos humanos, la libertad de opinión y la libertad de prensa. En mayo Honecker aprovechó la visita del ministro soviético, Yarov, para advertir de los peligros del imperialismo, exigiendo un fortalecimiento del Pacto de Varsovia.

En su informe sobre el estado de la nación presentado al Bundestag Alemán en diciembre de 1988, el Canciller Federal Kohl, si bien saludó ciertas mejoras en el tránsito de personas, no pudo dejar de condenar la represión de las corrientes reformistas en la R.D.A.. Para Honecker, Jefe del Estado y del partido de la R.D.A., esos nuevos movimientos ciudadanos no eran sino despropósitos extremistas. A la reivindicación de que se derribara el muro contestó en enero de 1989 que la muralla antifascista permanecería en pie mientras no cambien las condiciones que condujeron a su construcción. Seguirá en pie dentro de 50 y dentro de 100 años.

La recalcitrante porfía de la cúpula de la R.D.A., en una fase en que Gorbachov hablaba de los perfiles de una casa común europea y Helmut Kohl constataba esperanzado el desmoronamiento de estructuras anquilosadas durante decenios en Europa, no hizo sino profundizar el malestar de la población de la R.D.A.. La Representación Permanente de la República Federal en Berlín-Este tuvo que cerrar temporalmente sus puertas ante la masiva afluencia de personas que querían abandonar el país. Pero en agosto de 1989 se abren embajadas alemanas occidentales en Budapest, Praga y Varsovia; asimismo, en septiembre se da el acceso para los alemanes orientales hacia Alemania occidental por parte del Ministro de Relaciones Exteriores Federal y en ese mismo mes de 1989 Hungría abre sus fronteras a los ciudadanos que quisiesen abandonar la R.D.A., gracias a lo cual miles de personas consiguieron llegar a Occidente a través de Austria. Esta relajación de la disciplina en el seno del Pacto de Varsovia animó en la R.D.A. a que cada vez más personas organizaran acciones de protesta, en medida creciente también fuera del ámbito de las iglesias. Cuando a principios de octubre de 1989 la cúpula de la R.D.A. celebró aparatosamente el 40. aniversario de la fundación del Estado, hubo manifestaciones multitudinarias en contra del sistema, sobre todo en Leipzig y Dresde, exclamando " Nosotros somos el pueblo - Wir sind das Volk " , aunque la manifestación más importante y más grande tuvo verificativo en la Alexander Platz, en Berlín, con una audiencia de uno a dos millones de personas, las cuales planteaban un cambio: el ser como cualquier nación y poder salir de su país como cualquier otro individuo.

Finalmente Honecker vió en su dimisión o destitución por el Comité Central del Partido el 18 de octubre de 1989 la única salida para salvar los cimientos del régimen del S.E.D.. Le sucedió como secretario general del S.E.D. y jefe de Estado de la R.D.A. (D.D.R.) Egon Krenz, cuyas promesas de cambio se ahogaron en la desconfianza hacia su persona. Bajo la presión de los acontecimientos dimitieron en bloque el Consejo de Ministros y el Politburó del S.E.D.. La revolución pacífica originó una suerte de parálisis en los órganos del Estado. Así se explica que el confuso anuncio de una nueva ley más liberal en materia de autorización de viajes al extranjero (ley planteada en la reunión del Comité Central el 9 de noviembre), que preveía la posibilidad de obtener pasaportes para salir del país, difundido por Schabowski, secretario de distrito del S.E.D. en Berlín, desencadenara en la noche de ese mismo día de 1989 una salida masiva de ciudadanos de la R.D.A., aunque con mucho miedo por la posibilidad de la incursión de las tropas alemanas orientales, por la frontera de Berlín, causando gran gusto entre la población y siendo un evento súmamente emotivo, de tal modo ya no volverían a existir familias separadas por la alambrada berlinesa. Las autoridades se cruzarían de brazos; las torres blindadas, los caminos especiales militares, los terrenos minados y los avisos de no pasar desde ese momento en adelante pasarían a formar parte de la triste historia alemana y mundial. Así el muro había caído, ya no pasaría de 28 años la separación de la nación alemana. Poco después comenzaron los trabajos de derribo del muro de 170 kilómetros de distancia y aquél viejo símbolo de hormigón armado se vendió por trocitos como recuerdo en todo el mundo.

El Canciller Federal Kohl se enteró de la caída del muro en Varsovia, Polonia , donde se encontraba en visita oficial. Interrumpió su viaje durante un día para trasladarse de inmediato a Berlín. Desde el balcón del Ayuntamiento de Schöneberg se dirigió a la multitud de 20.000 personas que se había congregado delante del edificio. Hizo un llamamiento a mantener la serenidad en tan venturoso momento y dio las gracias a Gorbachov y a los amigos de Occidente por su respaldo. El Canciller proclamó que el espíritu de la libertad se extendía a toda Europa. En Varsovia firmó una declaración sobre la ampliación y profundización de la cooperación germano-polaca en pro de la paz, la seguridad y la estabilidad en Europa.

El viraje en la R.D.A. ofrecía la oportunidad de alcanzar la reunificación de Alemania, anhelada durante decenios. No obstante, era menester actuar con prudencia. Para París y Londres ese propósito no era actual; en el encuentro sostenido el 3 de diciembre de 1989 en aguas de Malta con el Presidente norteamericano Reagan, Gorbachov advirtió contra cualquier posible intento de forzar artificialmente avances en la cuestión alemana, y en la misma R.D.A. el gobierno Modrow vinculó el deseo de alcanzar rápidas reformas a la exigencia de mantener el propio Estado. De ahí que el Canciller Federal Kohl tratara de acercarse al objetivo de la unidad mediante un programa de diez puntos que preveía la creación de una comunidad contractual sobre la base de estructuras confederativas, a condición de que se operara un cambio substancial en el sistema político y económico de la R.D.A.

El propósito del Canciller Federal Kohl era subsumir las negociaciones directas con la R.D.A. en el desarrollo paneuropeo, cuyas coordenadas venían marcadas por la C.E. y la C.S.C.E. Evitó fijar de antemano un calendario concreto para las negociaciones, a fin de no alimentar los recelos que ya se habían manifestado al inicio del proceso de unificación en relación con la posibilidad de que Alemania pudiera llegar a desempeñar un papel de gran potencia a nivel internacional. Todavía parecía largo el camino que habría de recorrerse hasta la unificación de ambos Estados después de que Gorbachov asegurara en diciembre ante el Comité Central del P.C.U.S. que Moscú no va a dejar en la estacada a la R.D.A., su aliado estratégico en el Pacto de Varsovia, y que había que seguir partiendo de la existencia de dos Estados alemanes, los cuales, eso sí, podrían desarrollar una cooperación pacífica entre sí.

El Canciller Federal Kohl admitió que tanto el ritmo como los contenidos habrían de fijarlos sobre todo los propios habitantes de la R.D.A.. Empero, el factor tiempo se le escapó a la política a ojos vistas. Los habitantes de la R.D.A. desconfiaban de su nuevo gobierno. La atracción de Occidente se multiplicaba, la desestabilización general aumentó rápidamente. Pero Gorbachov no salía aún de su reserva, toda vez que Polonia y Hungría seguían desmarcándose de la línea de Moscú, la caída de Ceausescu era previsible y el equilibrio de la política de seguridad necesariamente tenía que tambalearse si la R.D.A. se apartaba del Pacto

de Varsovia. También por parte occidental hubo advertencias en el sentido de que a la hora de establecer la unidad se tuvieran en cuenta las legítimas preocupaciones de los países vecinos de Alemania (palabras del Secretario de Estado norteamericano, Baker, en Berlín).

El proceso de unificación finalmente sólo pudo llevarse adelante porque Bonn dio seguridades de no vincular a la cuestión de la unidad ninguna rectificación de fronteras existentes, de no extender en caso de reunificación las estructuras de la O.T.A.N. al territorio de la ex R.D.A. y de ofrecer como compensación a la ventaja estratégica una reducción de las fuerzas armadas alemanas. El Presidente norteamericano George Bush dio su conformidad a la unidad con la condición de que la República Federal permaneciera en la O.T.A.N.

Para contar por parte de la R.D.A. con interlocutores democráticamente legitimados, el 18 de marzo de 1990 se celebraron en la R.D.A. las primeras elecciones libres después de cuarenta años. Los partidos C.D.U./C.S.U. y F.D.P. formaron un gobierno de coalición bajo la dirección de Lothar de Maizière, con quien Bonn convino el calendario de una unión económica, monetaria y social a partir del 1 de julio de 1990, al quedar claro que ya no había una base económica para la continuidad de la R.D.A. como Estado y que la mayoría de los ciudadanos de la R.D.A. estaban por la adhesión a la República Federal. De tal modo, el Deutsche Bank compró los bancos orientales y cambió los marcos orientales por moneda federal; asimismo, abrió una sucursal en la Alexander Platz en Berlín. En agosto de 1990 la Asamblea Popular se pronunció a favor de la adhesión en el plazo más breve posible. El 31 del mismo mes el Secretario de Estado de la R.D.A. Krause y el Ministro Federal del Interior Schäuble firmaron el Tratado de Unificación. La adhesión de la R.D.A. con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Fundamental se perfeccionó el 3 de octubre de 1990. Los Estados de Brandenburgo, Mecklemburgo-Pomerania Occidental, Sajonia, Sajonia-Anhalt y Turingia (Brandenburg, Mecklenburg-Vorpommern, Sachsen, Sachsen-Anhalt und Thüringen) pasaron a ser Estados Federados (Länder) de la República Federal de Alemania y Berlín pasó a ser la capital. Y a partir de la adhesión la Ley Fundamental (constitución de la República Federal) extendió su vigencia, con ciertas modificaciones, a los nuevos Estados Federados.

La unidad fue posible una vez que Gorbachov dio su aquiescencia con ocasión de las conversaciones que sostuvo en julio de 1990 con el Canciller Kohl en Moscú y Stavropol (en el Cáucaso).

La decisión se condicionó a que la República Federal redujera los efectivos de sus tropas a 370.000 hombres y se comprometiera a no extender las estructuras militares de la O.T.A.N. al territorio de la ex R.D.A. mientras estuvieran estacionadas en el mismo tropas soviéticas. Se acordó la retirada de estas tropas hasta finales de 1994. El Canciller Federal Kohl prometió ayuda económica para facilitar el retorno de los efectivos. La aprobación de Gorbachov también allanó el camino a la firma del Tratado sobre el acuerdo definitivo con respecto a Alemania, conocido como Tratado 2+4, en el cual la Unión Soviética, los Estados Unidos de Norteamérica, Francia y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como los representantes de los dos Estados alemanes, confirmaron la creación de la Alemania unida, integrada por los territorios de la República Federal de Alemania, la República Democrática Alemana y todo Berlín, en total 16 regiones (Länder) autónomas. Asimismo se confirmó el carácter definitivo de las fronteras de Alemania y, en atención a la especial necesidad de seguridad que por razones históricas tenía la República de Polonia, Bonn y Varsovia se obligaron recíprocamente a respetar sin restricciones su soberanía e integridad territorial.

Mediante la ratificación del Tratado de Unificación y del Tratado 2+4 las cuatro potencias vencedoras pusieron fin a sus derechos y responsabilidades con respecto a Berlín y a Alemania en su conjunto. Por consiguiente Alemania volvería a gozar de la plena soberanía sobre sus asuntos internos y externos que había perdido cuarenta y cinco años atrás a raíz del hundimiento de la dictadura nacionalsocialista.

1.2. ORGANIZACIÓN POLÍTICA ACTUAL

Para explicar este punto es necesario hablar de lo que rige la vida de una nación, que naturalmente es la Constitución y, por lo tanto, es preciso ahondar sobre la que regula la vida del país objeto de este estudio: la Constitución alemana.

La Ley Fundamental alemana data del año 1949. Sus redactores se guiaron por la idea de darle al Estado un nuevo orden liberal democrático para una etapa de transición. La Ley Fundamental no estaba pensada como una Carta Magna definitiva, sino como una constitución provisional. En el preámbulo se invita al pueblo alemán a que consume en libre autodeterminación la libertad y la unidad de Alemania. Con el paso del tiempo la Ley Fundamental se reveló como fundamento sólido de una comunidad democrática estable. El mandato constitucional de la reunificación se cumplió en el año de 1990. En virtud del tratado de unificación, que regula la adhesión de la R.D.A. a la República Federal, se modificaron el preámbulo y los artículos finales de la Ley Fundamental. El texto constitucional documenta ahora que el pueblo alemán ha recuperado su unidad a partir de la adhesión de la R.D.A. Desde el 3 de octubre de 1990 la Ley Fundamental rige para todo el pueblo alemán.

Gracias a la Ley Fundamental actual se creó un Estado que nunca ha sufrido una crisis constitucional grave. Su contenido está muy marcado por las experiencias directas de los constituyentes con el Estado totalitario de la dictadura nazi. Los padres de la constitución, corria el año de 1948, fueron los presidentes de los gobiernos de los Estados constituidos en las zonas occidentales y el Consejo Parlamentario elegido por los parlamentos regionales. Este consejo aprobó la Ley Fundamental, que sería promulgada el 23 de mayo de 1949.

La constitución prevé en principio los derechos fundamentales y la consagración de la obligación de todo poder público de respetar y proteger la dignidad intangible del hombre. Esta garantía se completa con el derecho fundamental al libre desenvolvimiento de la personalidad, que protege contra las acciones ilegítimas del Estado, cualesquiera que fueren éstas. El respeto de la dignidad humana y el libre desenvolvimiento de la personalidad asiste por igual a los alemanes y a los extranjeros. Como derechos clásicos prevalecen la libertad de creencia y de consciencia, que incluye la libertad de prensa y la garantía a la propiedad. A estos derechos fundamentales se agregan la libertad de arte y de la ciencia, el derecho de asociación, el secreto de la correspondencia, de las comunicaciones postales y de las

telecomunicaciones, la inviolabilidad del domicilio y el derecho a negarse a cumplir, por motivos de conciencia , el servicio militar.

Por otra parte, algunos derechos fundamentales pueden restringirse por ley, pero siempre dentro de límites muy estrictos. En ningún caso una ley puede invalidar el contenido esencial del derecho fundamental. Actualmente los parlamentos, en su función legislatora, están tan estrictamente obligados al cumplimiento de los derechos fundamentales como los gobiernos, los tribunales, la administración, la policía y la fuerzas armadas. Así pues, todo ciudadano tiene el derecho de recurrir cualesquiera actos del Estado ante la Corte Constitucional Federal en el supuesto de que se haya violado un derecho fundamental (recurso de amparo constitucional).

Cinco son los principios que inspiran el ordenamiento estatal consagrado por la Ley Fundamental, a saber:

- a) Alemania es una república,
- b) una democracia,
- c) un Estado Federal,
- d) un Estado de Derecho, y
- e) un Estado Social.

La forma de Estado republicana tiene su plasmación constitucional sobre todo en la denominación “ República Federal de Alemania ”.

Este planteamiento se manifiesta en que el Presidente Federal (el cargo se cubre por elección) es el Jefe del Estado. El fundamento de la forma de Estado democrático es el principio de la soberanía popular. La constitución afirma que todos los poderes del Estado emanan del pueblo, en quien reside la soberanía nacional. La Ley Fundamental optó por el sistema de la democracia representativa, lo cual significa que el poder del Estado debe ser reconocido y autorizado por el pueblo, que sin embargo no lo ejerce de forma directa e

inmediata, a través de sus propios procesos decisorios. Las funciones del Estado están encomendadas a órganos especiales, los llamados poderes legislativo, ejecutivo y judicial. El pueblo ejercita la soberanía que le es propia básicamente a través de las elecciones periódicas al Parlamento. La Ley Fundamental prevé excepcionalmente el ejercicio de formas de democracia directa como el referéndum para el caso de reestructuración del territorio federal.

La decisión constitucional a favor del Estado Federal supone que no sólo la Federación, sino también todos y cada uno de los diez y seis Estados Federados son auténticos Estados. Tienen soberanía propia, limitada a determinados campos y ejercida mediante sus propios poderes legislativos, ejecutivos y judiciales. Conforme a la distribución de competencias y funciones estatales entre la Federación y los Länder, el peso de la legislación recae sobre el Estado central, la Federación, mientras que los Länder tienen sobre todo competencias administrativas. Esta distribución de competencias es un elemento esencial del sistema constitucional de la división y el equilibrio de poderes, contribuye a evitar que surja un único poder estatal omnipotente.

El núcleo del Estado de Derecho, tal y como queda plasmado en la Ley Fundamental, es la división de poderes. Las funciones del poder estatal están atribuidas a órganos legislativos, ejecutivos y judiciales independientes. El significado de la división de poderes estriba en la moderación del poder estatal mediante el control y acotación mutuos. Así se articula la protección de la libertad del individuo frente al Estado. Un segundo elemento esencial es la vigencia irrestricta de la ley para todos los actos estatales, lo cual implica la vinculación estricta del legislador a la constitución y el sometimiento de la Administración, por ejemplo, la policía, a las disposiciones vigentes.

El principio de Estado Social es un complemento moderno a la noción tradicional del Estado de Derecho. Obliga al Estado a proteger a los ciudadanos más desfavorecidos y a propiciar permanentemente la justicia social. El Estado Social se manifiesta en la seguridad

social, en la asistencia a los necesitados, en los subsidios de vivienda, en las prestaciones familiares y en las normas de previsión y jornada laboral⁸.

El principio básico de la democracia según el cual todos los poderes públicos emanan del pueblo está consagrado en la constitución. El pueblo ejercita la soberanía directamente en elecciones y votaciones, e indirectamente a través de órganos legislativos, ejecutivos y judiciales. Los órganos constitucionales con tareas fundamentalmente legislativas son el Bundestag y el Bundesrat. Las funciones ejecutivas, es decir, la actividad estatal, son ejercidas sobre todo por el Gobierno Federal, al frente del cual está el Canciller Federal, y el Presidente Federal. La función judicial corresponde a nivel constitucional a la Corte Constitucional Federal.

El Presidente Federal es el jefe del Estado en la República Federal de Alemania. Es elegido por la Asamblea Federal, órgano constitucional que se reúne exclusivamente a estos efectos y que se compone de diputados del Bundestag y un número igual de delegados elegidos por los parlamentos de los Estados Federados. En ocasiones se procede asimismo a nominar a destacadas y prestigiadas personalidades que no forman parte de los parlamentos de los Länder. El Presidente Federal es elegido por la mayoría de los votos de la Asamblea Federal, por un período de cinco años. Se admite una sola reelección.

El Presidente Federal representa a la República en el plano del derecho internacional. Al Presidente corresponde manifestar el consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente por medio de tratados, acredita y recibe a los embajadores. La política exterior en sí compete al Gobierno Federal.

El Presidente Federal nombra y releva a los jueces federales, a los funcionarios federales y a los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas Federales. Asimismo en el ámbito legislativo sanciona y promulga las leyes en el Boletín Oficial del Estado.

⁸ Cabe señalar que la política de seguridad social alemana es una de las mejores del mundo, aunque en la actualidad está causando un problema económico severo, pues es muy costosa para el Estado.

Propone al Bundestag el candidato a Canciller Federal (Jefe del Gobierno) y nombra y separa a los ministros federales, a propuesta del Canciller.

El Presidente Federal encarna especialmente la unidad de la comunidad política. Representa la cohesión estatal y constitucional por encima de cualquier partidismo. A pesar de que asume fundamentalmente funciones representativas, el Presidente Federal puede ejercer en el debate político diario una gran autoridad personal como fuerza equilibradora y neutral.

El Bundestag es la Cámara Baja alemana que representa al pueblo en su conjunto. Es elegido por el pueblo por un periodo de cuatro años. Las principales funciones del Bundestag son la elaboración de las leyes, la elección del Canciller Federal, el control del gobierno y la representación política del pueblo alemán.

El Pleno del Bundestag es el foro de los grandes debates parlamentarios, sobre todo cuando se discuten cuestiones clave de la política exterior e interior. En las sesiones, casi siempre a puerta cerrada, de las comisiones parlamentarias se realizan los trabajos preparatorios básicos en orden a la elaboración de las leyes; es aquí donde tiene que conjugarse la voluntad política con los conocimientos técnicos de los expertos. En las comisiones se centra asimismo el control parlamentario de la actividad del Gobierno. Las comisiones del Bundestag responden en líneas generales al organigrama del Gobierno. Así pues, existe por ejemplo una Comisión de Asuntos Exteriores, una Comisión de Asuntos Sociales y una Comisión de Presupuestos, que reviste especial significación dado que encarna la soberanía presupuestaria del Parlamento. Mención aparte merece asimismo la Comisión de Peticiones, a la cual puede dirigirse cualquier ciudadano con peticiones y quejas.

Desde 1949 hasta el final de la última legislatura, en 1990, se presentaron en el Parlamento unos 6.700 proyectos de ley, de los cuales se aprobaron 4.400. La mayoría de los proyectos de ley proceden del Gobierno Federal, y una pequeña parte son proposiciones de ley presentadas por el propio Parlamento o por el Bundesrat. Los proyectos de ley se someten

en el Bundestag a tres lecturas y por regla general se envían a la Comisión Permanente. En la tercera lectura se procede a la votación final. Las leyes se entienden aprobadas cuando obtienen la mayoría de los votos emitidos.

Los diputados del Bundestag Alemán son elegidos por sufragio universal, directo, libre, igual y secreto, y conservan su escaño aún en caso de que se separen del partido al que pertenecían al ser elegidos para tales cargos.

El Presidente del Bundestag es elegido, según una costumbre alemana, de entre las filas del grupo parlamentario más numeroso.

El Bundesrat es la cámara de representación de los 16 Estados Federados, es el Consejo Federal, a través del cual se institucionaliza la participación de los mismos en la legislación y administración de la Federación. El Bundesrat se compone de miembros de los Gobiernos de los Länder o comisionados de los mismos. Los Länder tienen, en proporción al número de habitantes, un número determinado de votos, entre un mínimo de tres y un máximo de seis; los votos sólo pueden emitirse en bloque.

Las leyes requieren su aprobación cuando, sobre todo, afectan los intereses de los Länder, verbigracia, en los casos en que se regula la hacienda o soberanía administrativa de los Länder. Y en el supuesto de reformas a la Constitución su aprobación es siempre obligatoria.

En el Bundesrat los intereses de los Länder siempre prevalecen sobre los de los partidos, el Gobierno Federal no siempre puede confiar en que un Gobierno de Land regido por el mismo partido vaya a seguirlo en todo momento. Cada Land representa sus intereses específicos y por tanto en ocasiones puede estar interesado en alianzas con otros Länder que tengan los mismos objetivos, independientemente de que partido esté en el Gobierno.

El Bundesrat elige a su Presidente por un año, a cuyo efecto el cargo va pasando de un Land a otro según un turno fijo. En caso de impedimento o de terminación prematura del mandato, las funciones del Presidente Federal son desempeñadas por el Presidente del Bundesrat.

El Gobierno Federal se compone del Canciller Federal y de los Ministros Federales. El Canciller Federal (Jefe del Gobierno) tiene una posición especialmente fuerte y autónoma dentro del Gobierno y frente a los ministros. Dirige las reuniones del gabinete. Sólo él está facultado para formar el Gobierno: elige a los ministros y los propone al Presidente Federal, a quien compete nombrarlos y separarlos de sus cargos. El Canciller decide además el número de ministros que compondrán el gabinete y define las carteras ministeriales.

La posición destacada del Canciller se basa fundamentalmente en su competencia directiva: el Canciller Federal fija las directrices de la política de gobierno, dentro de las cuales cada ministro federal dirige independientemente y bajo su responsabilidad personal los asuntos de su cartera.

El Canciller Federal es el único miembro del gobierno elegido por el Parlamento, y sólo responde y da cuenta de su gestión ante él. El Parlamento puede exigir la responsabilidad política mediante la moción de censura constructiva, que debe dirigirse contra el Canciller. Este mecanismo significa que el Bundestag no puede expresar su desconfianza al Canciller Federal sino mediante la elección, por la mayoría de sus miembros, de un sucesor.

La Corte Constitucional Federal, con sede en la ciudad de Karlsruhe, vela por el cumplimiento de la normativa constitucional. Decide por ejemplo en los conflictos entre la Federación y los Länder o entre los órganos constitucionales del Estado. Es el único tribunal facultado para declarar la inconstitucionalidad de un partido político por poner en peligro el orden liberal democrático, en estos supuestos decide la disolución de la formación política en cuestión. La Corte Constitucional Federal comprueba la constitucionalidad de las leyes federales y de Land; si declara inconstitucional una ley, sus disposiciones no son ya

aplicables. El tribunal sólo conoce de estos casos a instancia de determinados órganos, como el Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados Federados, el Parlamento o los tribunales.

La Corte Constitucional Federal se compone de dos salas, cada una de las cuales está integrada por ocho jueces. Estos son elegidos por mitades por el Bundestag y el Bundesrat por un período de doce años, no admitiéndose la reelección.

2. NACIONES UNIDAS

2.1 ORGANIGRAMA



Las Naciones Unidas, que está constituida actualmente por 185 países de todo el orbe, tiene su sede en la ciudad de Nueva York; es la institución encargada del mantenimiento de la paz, la seguridad, la justicia y el respeto en y entre los diversos pueblos del mundo, además del fomento de las relaciones amistosas entre los diversos Estados, el asegurar un equilibrio de intereses a escala global, el estudio de los problemas económicos, sociales, culturales y humanitarios de ámbito internacional para su cooperación y resolución internacional posterior y, el afianzamiento del respeto por los derechos y las libertades del hombre. Entre las obligaciones principales de los Estados miembros figura la de renunciar, como instrumento de política internacional, a las amenazas o actos de fuerza. Su fundamento es, y se debe a sí misma, a la Carta de las Naciones Unidas, documento redactado entre el 25 de abril de 1945 y el 26 de junio del mismo año en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, celebrada en la ciudad de San Francisco, en los Estados Unidos de América, por los representantes de 50 naciones. Más tarde, el día 25 de junio de 1945 en una gran sesión en la Opera House de San Francisco, los delegados de los 50 países participantes en dicha conferencia aprobaron por unanimidad la Carta de las Naciones Unidas, finalizando tal acto internacional el día 26 de ese mismo mes con su firma en ceremonia realizada en el

auditorio Veteran's Memorial Hall; dicho documento internacional que cuenta con 111 artículos de contenido entró en vigor el 24 de octubre de 1945.

Cabe mencionar que el nombre de Naciones Unidas se debe en su creación al entonces Presidente de los Estados Unidos de América, Franklin Delano Roosevelt.

Considero de relevancia mencionar a los miembros originarios de las Naciones Unidas, cuyo número en total fué de 51⁹ en aquel momento, y que fueron las naciones que acudieron a la Conferencia de San Francisco, a saber:

Arabia Saudita	Egipto	Liberia	República Dominicana
Argentina	El Salvador	Luxemburgo	RSS de Bielorrusia
Australia	Estados Unidos	México	RSS de Ucrania
	de América		
Bélgica	Etiopía	Nicaragua	Siria
Bolivia	Filipinas	Noruega	Turquía
Brasil	Franca	Nueva Zelanda	Unión Sudafricana
Canadá	Grecia	Países Bajos	U.R.S.S. ¹⁰
Colombia	Guatemala	Panamá	Uruguay
Costa Rica	Haití	Paraguay	Venezuela
Cuba	Honduras	Perú	Yugoslavia
Checoslovaquia	India	Polonia	
Chile	Irak	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	
China	Irán		
Dinamarca	Líbano		

⁹ Polonia no asistió a la Conferencia de San Francisco porque la composición de su nuevo gobierno no fue anunciada sino hasta el 18 de junio, demasiado tarde para la Conferencia; pero se dejó un espacio en blanco para su firma, ya que era una de las firmantes originarias de la Declaración de las Naciones Unidas. Polonia firmó la Carta el 15 de octubre de 1945, convirtiéndose así en uno de los miembros originarios.

¹⁰ Constituida en ese entonces, todavía como Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

2.2 ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas. Se compone de los representantes de todos los Estados Miembros, cada uno de los cuales tiene derecho a un voto.

Las decisiones sobre cuestiones importantes, como las relacionadas con la paz y la seguridad, la admisión de nuevos miembros y los asuntos presupuestarios requieren una mayoría de dos tercios. Las decisiones sobre otras cuestiones se adoptan por simple mayoría.

En cuanto al período de sesiones, se inicia anualmente el tercer martes de septiembre, continuando habitualmente hasta mediados de diciembre.

La Asamblea se organiza, al inicio de cada período de sesiones, por medio de la elección de su Presidente, 21 vicepresidentes y los presidentes de las siete Comisiones Principales, dictando su propio reglamento. Para garantizar una distribución geográfica equitativa, se alternan anualmente en la presidencia de la Asamblea cinco grupos de Estados: los de África, Asia, Europa oriental, América Latina y Europa occidental y otros Estados respectivamente. Al principio de cada período ordinario de sesiones la Asamblea celebra un debate general en que los Estados Miembros manifiestan sus puntos de vista respecto a una amplia lista de cuestiones de interés internacional, pero al tener a su consideración un gran número de cuestiones, verbigracia, los más de 150 temas del programa en el período de sesiones de 1992, se ha visto en la necesidad de distribuir la mayor parte de los temas de los programas entre sus Comisiones Principales, en las que cada miembro tiene derecho a estar representado. Estas comisiones, que preparan recomendaciones para su aprobación en sesiones plenarias de la Asamblea, son:

Primera Comisión (Cuestiones de desarme y de seguridad internacional).

Comisión Política Especial (que comparte el trabajo de la Primera Comisión).

Segunda Comisión (Asuntos económicos y financieros).

Tercera Comisión (Asuntos sociales, humanitarios y culturales).

Cuarta Comisión (Asuntos relativos a la descolonización).

Quinta Comisión (Asuntos administrativos y de presupuesto).

Sexta Comisión (Asuntos jurídicos).

Cabe hacer la mención de que, además de los períodos ordinarios de sesiones, la Asamblea puede reunirse en períodos extraordinarios de sesiones a petición del Consejo del Seguridad, de una mayoría de los miembros de las Naciones Unidas o de un miembro si la mayoría está de acuerdo. Los períodos extraordinarios de sesiones de emergencia pueden ser convocados dentro de las 24 horas de recibida una solicitud del Consejo de Seguridad aprobada por el voto de nueve de sus miembros, por una mayoría de los miembros de las Naciones Unidas o por un miembro si la mayoría de los miembros está de acuerdo.

Por otro lado, la Asamblea puede discutir toda cuestión o asunto comprendido en la esfera de la Carta de las Naciones Unidas, por ejemplo, los casos relativos a la seguridad y paz internacionales, teniendo la posibilidad de hacer recomendaciones sobre los mismos a los Estados miembros, al Consejo de Seguridad, o a ambos inclusive, salvo controversias que se estén ventilando en el propio Consejo de Seguridad, a excepción de que éste manifieste lo opuesto.

También le corresponde considerar las cuestiones que afecten los poderes y/o funciones de cualquier órgano de las Naciones Unidas; otras funciones y posibilidades que posee dicho órgano son el comenzar estudios y formular recomendaciones para fomentar la cooperación política internacional, el desarrollo del derecho internacional y su codificación, los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como también el desarrollar la colaboración internacional en las áreas sanitaria, educativa, cultural, social y económica.

El hacer recomendaciones para la solución pacífica de las controversias, designar a los diez miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, recibir informes del propio Consejo de Seguridad y de otros órganos, elegir en participación con el Consejo de Seguridad

a los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia y, por recomendación del mismo Consejo de Seguridad, nombrar al Secretario General de las Naciones Unidas, que en este momento es el egipcio Boutros Boutros Ghali, nombrado el 3 de diciembre de 1991 en sustitución del peruano Javier Pérez de Cuellar, son otras de las funciones y/o poderes de que goza la Asamblea General.

2.3 CONSEJO DE SEGURIDAD

El Consejo de Seguridad conforme a la Carta de las Naciones Unidas es el órgano al que le compete la responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales. Se conforma de 15 miembros desde el 1 de enero de 1966, según las enmiendas introducidas en el artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas, que entraron en vigor el 31 de agosto de 1965, de los cuales China, la Federación de Rusia¹¹, Reino Unido, Francia y los Estados Unidos de América son permanentes, y los otros diez son elegidos por la Asamblea General para períodos de dos años. Cabe señalar que un país que termina su período de dos años como miembro no permanente no está en posibilidades de reelegirse en el período inmediato siguiente. Por otra parte, en lo que concierne a la presidencia de dicho órgano internacional está establecido que cada país miembro la ocupará por un mes, según el orden alfabético de sus nombres en idioma inglés. Además, el Consejo crea su propio reglamento. Para lo anterior, existe un comité permanente, el Comité de Expertos, que precisamente estudia y asesora al Consejo sobre su reglamento y, además, hay otro comité permanente, el Comité de Admisión de Nuevos Miembros; cada uno de los cuales está formado por representantes de todos los miembros del Consejo. El Comité de Estado Mayor, compuesto por los Jefes de Estado Mayor de los cinco miembros permanentes, o sus representantes en su caso, fue establecido de acuerdo a la Carta para asesorar y asistir al Consejo de Seguridad en las cuestiones relacionadas con las necesidades militares del Consejo para el mantenimiento de la paz, la dirección de las fuerzas armadas puestas a

¹¹ La anterior Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fue uno de los miembros originales de las Naciones Unidas desde el 24 de octubre de 1945. Por carta fechada el 24 de diciembre de 1991, Boris Yeltsin, Presidente de la Federación de Rusia, informó al Secretario General de que la Federación Rusa, con el apoyo de los 11 países miembros de la Comunidad de Estados Independientes, que ocupaba el asiento de la desaparecida Unión Soviética como miembro del Consejo de Seguridad y todos los demás órganos de las Naciones Unidas.

disposición del Consejo y el posible desarme. Por otra parte, a cada miembro le corresponde un voto, con la salvedad de que, no podrán ejercer dicho derecho miembros del Consejo, tengan el carácter de permanente o de elegido, que sean parte en la controversia a ventilar. Las decisiones sobre cuestiones de procedimiento, como la aprobación del orden del día, la invitación a Estados miembros a tomar parte en las deliberaciones del Consejo o la aprobación o modificación del reglamento, se toman por el voto afirmativo de nueve miembros cualesquiera; las decisiones sobre cuestiones sustantivas necesitan nueve votos, incluidos los votos afirmativos de los cinco miembros permanentes. El voto negativo de cualquier miembro permanente en una cuestión que no sea de procedimiento significa el rechazo del proyecto de resolución o la propuesta de que se trate, aun cuando haya recibido nueve votos afirmativos. A éste último se le denomina como la regla de la unanimidad de las grandes potencias, que en palabras comunes es el muy conocido e indeseado derecho de veto.

De acuerdo con la Carta se determina que todos los miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. Aun cuando otros órganos de las Naciones Unidas formulan recomendaciones a los gobiernos, sólo el Consejo de Seguridad está facultado para adoptar decisiones que los Estados miembros, de conformidad con la Carta, están obligados a cumplir.

Según señala la Carta, mantener la paz y la seguridad internacionales, investigar toda controversia o situación que pueda generar fricciones internacionales, determinar la presencia de alguna amenaza a la paz y hacer recomendaciones sobre medidas viables que se deban adoptar, así como instar a los miembros a aplicar sanciones económicas y de otra clase que no impliquen el uso de la fuerza con el propósito de parar la agresión, recomendar la admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas, iniciar acciones militares contra quienes violen el Derecho Internacional, recomendar formas para evitar o detener, en su caso, las controversias, o condiciones para la solución, recomendar a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General y, junto con la misma Asamblea General, escoger a los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia, son las funciones y/o poderes de que goza el Consejo de Seguridad.

Por otro lado, el Consejo de Seguridad está organizado de forma que pueda funcionar permanentemente y, por tal motivo un representante o delegado de cada uno de sus miembros debe estar presente en todo momento en la Sede de las Naciones Unidas.

Al presentársele al Consejo de Seguridad alguna denuncia relacionada con una amenaza de paz, su Presidente y miembros deciden en consulta si han de acceder a esa solicitud y examinar la cuestión, es importante remarcar que si la mayoría del Consejo decide no reunirse no se le puede obligar a hacerlo, pero, si accede, la acción inicial del Consejo es recomendar a las partes que intenten acordar por vía pacífica, en algunas ocasiones el propio Consejo realiza la investigación y la mediación entre las partes. Así, puede designar representantes especiales o incluso solicitar al Secretario General su intervención en el conflicto. Cabe mencionar que, el Consejo de Seguridad no sólo controversias entre países miembros de las Naciones Unidas conoce, sino que también conoce de conflictos entre países sin membresía en las Naciones Unidas que acepten de antemano las obligaciones de buscar una solución pacífica, establecidas previamente en la Carta.

Cuando una controversia se transforma en lucha armada, la primera preocupación del Consejo es darle término lo antes posible. Puede enviar fuerzas aéreas, navales o terrestres de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz; creadas con contingentes armados provenientes de las fuerzas armadas de los Estados miembros, con el propósito de reducir la tensión en las zonas geográficas violentadas, mantener separadas a las fuerzas contendientes y crear condiciones de tranquilidad que faciliten el alcance de una avenencia pacífica, en los primeros años lo que hacía el Consejo era enviar a la zona conflagrada misiones de observación que se componían de personal desarmado, cuya única función era observar e informar sobre cualquier violación de la cesación del fuego. El Consejo también puede tomar medidas coercitivas, en caso de que lo primero no llegase a darse, como sanciones económicas, embargo, embargos económicos.

Incluso, el Consejo de Seguridad puede influir o recomendar a la Asamblea General en la suspensión del ejercicio de los derechos y prerrogativas inherentes a la calidad de

miembro al Estado que haya sido objeto de acción preventiva o coercitiva por parte del Consejo, si bien, es posible la restitución de tales derechos por el mismo Consejo. También por recomendación del Consejo, la Asamblea puede expulsar de las Naciones Unidas a un Estado miembro que haya violado con persistencia los principios establecidos en la Carta y, en este supuesto, no hay precepto alguno en la Carta relativo a su posible reintegración.

Finalmente, un Estado que sea miembro de las Naciones Unidas pero no así del Consejo de Seguridad puede participar, sin derecho al voto, en las deliberaciones del Consejo, cuando éste considere que los intereses de dicho país están afectados en forma especial. Tanto los Estados miembros de las Naciones Unidas como los Estados que no son miembros pueden ser invitados a participar, sin derecho a voto, en las deliberaciones del Consejo, cuando son partes en una controversia sometida a la consideración del Consejo; éste determina las condiciones en que habrán de participar los Estados que no son miembros.

3. ALEMANIA Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD

3.1 PROPUESTAS

Al entrar a este capítulo se inicia la parte más candente de toda la tesis, que abarca el presente capítulo y el siguiente. Ellos constituyen la materia concreta del presente estudio; mostrando ciertas contradicciones, que denotan en gran medida las actitudes cerradas de algunos de los actores internacionales principales que tan solo enseñan su inseguridad frente al nuevo orden mundial y que tampoco desean el bien internacional, y que por el contrario, velan únicamente por sus intereses nacionales, actitud que en algún momento histórico pudo haber sido válida, pero que en la actualidad pierde tal valor, puesto que el hombre común piensa en una forma de vida muy diversa a la que piensan los políticos, quienes son los que en realidad han creado las condiciones que han regido al mundo desde su inicio, y que, a su vez, no son ni han sido las soñadas por toda la humanidad. También presenta este tercer capítulo cómo han cambiado el papel y la actitud de una nación que en los años inmediatos siguientes a la Segunda Guerra Mundial se preocupó por reparar la imagen que ella misma se había forjado frente a todo el mundo gracias a ideas ajenas a todo ese pueblo que necesitaba de una esperanza, la cual llegada, se vería totalmente desvanecida en 1945. La República Federal de Alemania ahora es otra, es una, como tal desea ser tomada en cuenta y como tal desea actuar en el mundo, lo cual ha traído consigo una serie de divergencias y de opiniones encontradas, que serán ventiladas en el presente capítulo.

Modificar la Carta de las Naciones Unidas con el fin de agregar más miembros al Consejo de Seguridad fue una de las más esperadas y anteladas reformas dentro del marco del 50 aniversario de la creación de las Naciones Unidas, en el año 1995, pero por desgracia sólo se ha tomado, desde que surgió la posibilidad a principios de la actual década, en una probabilidad muy distante.

La mayoría de los 185 países que conforman las Naciones Unidas han manifestado que el Consejo de Seguridad, formado por cinco miembros permanentes¹² y diez no

¹² Ver capítulo segundo, subcapítulo 2.3., primer párrafo.

permanentes¹³, debe agrandar su membresía de forma balanceada. De hecho, algunos diplomáticos insisten en que la reforma del Consejo si llegará. Otra propuesta es que el derecho de veto sea excluido de los miembros permanentes.

No obstante que los Estados miembros no han llegado aun a un acuerdo en cómo y cuántos miembros más agregar al Consejo de Seguridad, éste ya ha comenzado a hacer algo al respecto, como el tratar de involucrar a más países en su trabajo, y hacerlo más al público.

En adición a lo anterior el experto en Derecho de las Naciones Unidas por la Universidad George Washington, en Washington, " Louis Sohn, asevera que es muy importante que se realice algo para la expansión del Consejo de Seguridad, aunque es muy complicado lograrlo. Desde su punto de vista, afirma que las Naciones Unidas deben encontrar un medio para ampliar la membresía del Consejo sin modificar la Carta de las Naciones Unidas. Y así sugiere, verbigracia, que cada asiento de los diez no permanentes esté en rotación entre las dos naciones más importantes de cada región, además de que las naciones que estén esperando su turno para su período de dos años en el Consejo tengan el derecho a participar en las discusiones, aunque no tengan derecho al voto"¹⁴.

Hay que agregar, por otra parte, que se están dando con más frecuencia las reuniones abiertas en las que intervienen países no miembros del Consejo de Seguridad. El Presidente del Consejo, en una práctica iniciada por los británicos, regularmente envía cartas a todos los miembros de las Naciones Unidas interesados en las acciones del Consejo y en su agenda.

El punto real de la transparencia manifestada en sus actos por el Consejo es el que los países ajenos al mismo puedan obtener información digna de confiarse en cuanto a lo que está sucediendo en el interior del mismo.

¹³ Ver capítulo segundo, subcapítulo 2.3., primer párrafo.

¹⁴ Opinión obtenida del periódico " The Christian Science Monitor " con fecha del 6 de febrero de 1995. Lucia Monat. " At 50, a Reluctant UN Balks at Shifting Power Beyond WWII Victors ".

Durante la Guerra Fría, el Consejo sostuvo la mayoría de sus acalorados debates en público, pero los constantes vetos bloquearon la mayoría de los esfuerzos para actuar. En años más recientes el Consejo ha realizado nuevos embargos y empresas de mantenimiento de la paz, pero las decisiones que requieren de asentimiento han sido tomadas a puerta cerrada.

Francia e Inglaterra, que alguna vez se creyó harían algo para que se diera un solo asiento en el Consejo de Seguridad por parte de la Unión Europea y sobre las que se dio alguna simple propuesta que consiste en mantener el mismo número de miembros permanentes pero reemplazándoles por Japón y la Comunidad Europea. O de no ser así, quizás Alemania, Gran Bretaña y Francia pudieran acordar ocupar el asiento en base a un sistema rotatorio si es que la Comunidad Europea no lo aceptaba están encabezando el llevar más asuntos del Consejo al público, y para tal efecto han recibido gran apoyo de Argentina y de Nueva Zelanda. Por otro lado, el embajador neozelandés ante las Naciones Unidas en 1995, " Colin Keating, manifestó que no importa si el Consejo se amplía a 30 miembros, si no se cambia la forma de actuar del mismo " ¹⁵ .

En 1995 continuó la búsqueda de la fórmula para la correcta forma de adhesión al Consejo de Seguridad, aun cuando la Carta de las Naciones Unidas señala el aspecto geográfico y las contribuciones para la paz y seguridad mundiales como criterios para la membresía en el Consejo de Seguridad.

Relativo a lo anterior la administración del Presidente americano, William Clinton, ha expresado su favorecimiento para la obtención de asientos permanentes en el Consejo para Japón y la República Federal de Alemania, naciones que ocupan un lugar relevante como contribuyentes al presupuesto de las Naciones Unidas¹⁶, así como a la entrada de otros tres

¹⁵ Declaración publicada el 6 de febrero de 1995 en el diario " The Christian Science Monitor ". Lucia Mouat. " AI 50, a Reluctant UN Talks at Shifting Power Beyond WWII Victors ".

¹⁶ Alemania aporta a las Naciones Unidas el 8,93% de su presupuesto, siendo de esta forma el tercer mayor contribuyente, los Estados Unidos de América aportan el 25,00%, siendo así el primer contribuyente, la Federación Rusa contribuye con el 9,11%. Francia aporta el 6,00%, el Reino Unido tiene como cuota el 5,02% y China coopera con el 0,77% del total del presupuesto de la institución.

países como miembros no permanentes, provenientes de África, Asia y América Latina. En este orden de ideas, Alemania ha manifestado que desea tener el derecho de veto al igual que los Estados permanentes, si entrara al Consejo. Sin embargo, la Comisión para el Gobierno Global, conformada por Jefes de Estado y presidida por el Primer Ministro sueco Ingvar Carlsson en 1995, ha sugerido que el derecho de veto sea utilizado únicamente en casos extremos y a su vez se renuncie a él por los miembros permanentes en el año 2005.

Pero no sólo naciones desarrolladas quieren entrar al Consejo de Seguridad, también países subdesarrollados lo solicitan, por ejemplo, Brasil y la India, así como otros países en vías de desarrollo han expresado su interés en ocupar asientos permanentes en el Consejo. De hecho, las naciones subdesarrolladas no están dispuestas a aprobar la adición al Consejo de dos potencias industriales más, como lo son Alemania y Japón, a menos que uno o más países en desarrollo consigan nueva representación. Como muestra, en febrero de 1995 la Organización para la Unión Africana expresó que buscaría dos asientos permanentes en el Consejo de Seguridad.

Para efectos de aclaración considero de relevancia señalar la forma en que se eligen los países no permanentes en el Consejo. Esta consiste tan solo en escogerlos mediante juntas políticas regionales y entonces son nombrados por la Asamblea General para el plazo de dos años. Los países más grandes y con mayor fuerza política regional son los que tienden a ser reelegidos con más frecuencia. Cabe mencionar que alrededor de 123 Estados, o sea, dos tercios de los países miembros de las Naciones Unidas han sido parte del Consejo solo en una ocasión, o inclusive nunca lo han sido.

El día 6 de febrero de 1992 en Nueva York, México por medio de su entonces representante permanente ante las Naciones Unidas, Jorge Montaño, expresó que dicha institución debía ser revitalizada, fortaleciendo los mandatos del Secretario General y de la Asamblea General; al mismo tiempo que debía iniciarse un trabajo de reflexión para democratizar el propio Consejo de Seguridad, que debe ser representativo de los intereses de toda la comunidad internacional. También declaró que el Consejo debe contar con la

legitimidad y apoyo universales, siendo para ésto necesario que su integración refleje los intereses y las aspiraciones de todos los países y grupos de naciones, que se garantice la transparencia de sus decisiones y que actúe en todo momento con respeto a los derechos soberanos de los Estados.

Además, propuso el fortalecimiento del diálogo entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, para hacer más efectivas las facultades de esta última y que sus pronunciamientos sean más oportunos en momentos de crisis internacionales¹⁷.

Finalmente, hay que destacar la posición de nuestro país en cuanto a todo lo anterior: consiste en la coincidencia con las propuestas cada vez más numerosas en el sentido de darle una nueva estructura al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dado que la presente sólo representa la situación de las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial, cuando vio su primera luz tal institución.

El 14 de agosto de 1992 en Berlín, la República Federal de Alemania manifestó su interés en ocupar un asiento permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, siendo que por dos años no se pronunció en tal sentido.

Ese giro en la política alemana reflejado en comentarios cuidadosos hechos por el Canciller, Helmut Kohl y el Ministro del Exterior, Klaus Kinkel, se da porque el gobierno alemán trata de ir por un camino seguro entre su deseo de tener un rol más importante en los asuntos del mundo y el conocimiento de que cualquier movimiento para expandir la influencia alemana crearía alarma en las capitales europeas.

La postura alemana hacia el objetivo de conseguir el asiento permanente en el Consejo de Seguridad es aun más complicada por la inflexible disputa sobre la expansión militar de

¹⁷ Información obtenida del periódico mexicano "La Jornada" fechado el 6 de febrero de 1992. Nottimex. "Democratizar el Consejo de Seguridad, insiste México".

dicha nación, aun cuando ha sido limitada únicamente a la defensa nacional y a las funciones de la O.T.A.N.

Esa nueva postura alemana surgió aquella semana de agosto por una serie de declaraciones realizadas por oficiales alemanes. El Canciller Kohl, que previamente había señalado que un asiento en el Consejo de Seguridad no era objetivo ni prioridad, mencionó en la televisión nacional alemana que si las Naciones Unidas se reorganizaban, Alemania sí estaría interesada en unirse a los cinco miembros permanentes: Reino Unido, China, la Federación de Rusia, Francia y los Estados Unidos de América.

Kohl dijo, además, que Bonn no planeaba una gran campaña. Asimismo, agregó que la discusión internacional sobre la expansión del Consejo de Seguridad se da más con la gente pensante y en las conversaciones privadas.

La posición alemana fue desenvuelta cuando Kinkel, en una entrevista con un periódico berlinés, dijo que un asiento en el Consejo de Seguridad sería un objetivo deseable, y adició que Alemania se moverá de forma que el logro de tal objetivo sea más fácil y factible de conseguir que de obstruir y de poner en peligro. Finalizó aseverando: " Bonn protegerá nuestros intereses "¹⁸.

El 23 de septiembre de 1992 en la sede de las Naciones Unidas, Alemania expresó a la Asamblea General de las Naciones Unidas por vez primera que le agradaría tener un asiento permanente en el Consejo de Seguridad, y a su vez prometió revisar su constitución para que soldados alemanes pudieran formar parte de las operaciones militares de las Naciones Unidas.

Esa declaración alemana hecha por el Ministro del Exterior, Klaus Kinkel, fue ampliamente vista como un signo de que después de dos años de realizada la reunificación

¹⁸ Mención obtenida del periódico " The Washington Post " con fecha del 14 de agosto de 1992. Marc Fisher. " Permanent Security Council Seat Appeals to Bonn ".

alemana, Alemania estaba lista para tener un rol en los asuntos mundiales similar a su fuerza económica.

Klaus Kinkel aclaró que Alemania todavía no se inclinaba a comenzar una ofensiva por la búsqueda del asiento permanente en el Consejo de quince miembros diciendo, Nosotros no tomaremos la iniciativa a este respecto.

También hizo notar que un debate relacionado con la ampliación del Consejo de Seguridad estaba por darse, y que si se consideraba alguna modificación en la composición del mismo, Alemania buscaría un lugar permanente.

Por otro lado, los Estados Unidos de América han apoyado a los alemanes desde la reunificación en octubre de 1990. Pero también han disuadido silenciosamente a Alemania para que no presione de una manera abierta por su membresía permanente, por temor a que alguna modificación en la Carta de las Naciones Unidas desencadene presiones con el fin de llevar a cabo más cambios de mayor alcance en las Naciones Unidas. Alemania ha sido ya más explícita en sus deseos, entonces los Estados Unidos tendrán que decidir si están a favor o en contra del asiento permanente para la República Federal de Alemania.

Muchas naciones consideran que el Consejo de Seguridad ya no refleja la realidad actual, así las cosas, la presión para modificar al mismo haciéndolo más grande está creciendo entre los países más pobres de las Naciones Unidas y, a su vez, se piensa que se está dando el sentimiento en Alemania de que ésta debe entrar al Consejo.

“ El Ministro alemán del Exterior, Klaus Kinkel, dijo esa misma fecha que la eficacia y credibilidad del Consejo de Seguridad eran importantes si tal órgano era para servir como guardián de la paz internacional. Oficiales alemanes dijeron también que las presiones forzarían a las Naciones Unidas a reconsiderar el número de miembros del Consejo de

Seguridad en los años próximos y que en ese momento Alemania buscaría un asiento permanente ¹⁹.

Se sabe con certeza que los cambios en la membresía del Consejo vendrán acompañados con complicaciones y disputas. Muchos países tercermundistas están resentidos de la posición privilegiada de los actuales Cinco Permanentes, y quieren mayor representación para los países pobres más importantes del mundo.

Durante la misma semana del 23 de septiembre de 1992, el entonces Ministro brasileño del Exterior, Celso Lafer, buscó apoyo para lo que se ha dado a llamar el Plan Brasileño, en el cual Alemania obtendría su asiento permanente en el Consejo de Seguridad sin derecho a veto junto con otros Estados como Brasil lógicamente, India, Egipto y Nigeria.

Pero la adición de cinco o seis miembros permanentes más traería consigo presión para también crear más lugares no permanentes, alcanzando el Consejo una cifra de 25 miembros más o menos, pudiendo ocasionar lo que algunos diplomáticos temen: que las decisiones sean mucho más difíciles de tomar.

El 29 de enero de 1993 la administración Clinton estableció que favorecía el permitir la obtención de un asiento permanente a la República Federal de Alemania en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En años recientes, Alemania, la nación económicamente más poderosa del viejo continente, ha expresado que se sentía con derecho a un lugar como miembro permanente en el Consejo de Seguridad, así como lo creen los países del tercer mundo, argumentando que las naciones no industrializadas deberían también tener una voz permanente.

¹⁹ Declaración publicada el 23 de septiembre de 1992 en el diario "The New York Times". Paul Lewis. "Germany Tells the U.N. It Wants A Permanent Seat on the Council".

Durante la semana del 29 de enero de aquel 1993 se presentó un signo relativo al apoyo que brindarían los Estados Unidos de América a los alemanes y al cambio, cuando el Secretario de Estado de dicha nación, Warren Christopher, en una sesión de preguntas y respuestas con los empleados del Departamento del Estado, en Washington, dijera que durante la campaña, el Presidente William Clinton había dicho que tenía en mente la adhesión de Alemania como miembro permanente.

Cabe mencionar que el Secretario de Estado americano reconoció la complejidad de esa decisión expresando: "estoy seguro que todos hemos estado en organizaciones en donde cuando uno comienza a hacer cambios hay otras personas que se sienten con derecho a ocupar un sitio en la mesa"²⁰.

El miércoles siguiente a la llamada por los cambios en la composición del Consejo de Seguridad por parte del Secretario de Estado norteamericano, se presentó una respuesta no cordial, originada por dicha llamada, por parte del entonces Secretario británico del Exterior, Douglas Hurd, quien dijo, "si no se ha roto, que no se arregle".

En Londres, mientras evadía cualquier crítica directa del Secretario americano de Estado, el Secretario británico del Exterior decía en un encuentro del Instituto Real de Asuntos Internacionales que su contraparte americano había reconocido las dificultades prácticas de la que estaba proponiendo. Pues dar la membresía permanente a Alemania implicaría un cambio en la Carta de las Naciones Unidas y, a su vez, se prestaría a presiones para que otros Estados obtuvieran el mismo status dentro del Consejo de Seguridad.

En el último par de años, el resentimiento de las posiciones privilegiadas de Inglaterra y Francia en las Naciones Unidas se ha incrementado marcadamente, como su poder en el mundo ha disminuido y el fin de la Guerra Fría ha permitido al Consejo de Seguridad comenzar a funcionar de nuevo adecuadamente.

²⁰ Información conseguida del periódico "The New York Times" fechado el 30 de enero de 1993. Paul Lewis. "U.S. Backs Council Seats for Bonn and Tokyo".

Al mismo tiempo, el Reino Unido y Francia se han tornado cada vez más susceptibles respecto al tema de la modificación de la membresía del Consejo de Seguridad, evidentemente sienten que sus asientos permanentes ya no son igual de justificables que hace casi 51 años.

El gobierno alemán había aclarado ya, que quería un asiento permanente en el Consejo de Seguridad en reconocimiento de su poder económico y de sus contribuciones al presupuesto de las Naciones Unidas, éstas últimas ya mayores a las de Gran Bretaña, Francia y China.

Por otra parte, cualquier movimiento americano encaminado a otorgarle sólo a Alemania un lugar permanente en el Consejo seguramente sería objeto de una oposición aguda por los países en desarrollo y otros.

El 29 de junio de 1993 se dió la posibilidad de que a la República Federal de Alemania se le pudiera ofrecer un asiento como miembro permanente del Consejo de Seguridad pero sin el derecho de veto, debido a que en la actualidad el Consejo actúa y toma sus decisiones por consenso, presentándose el veto escasamente. Con la salvedad de que tampoco debería ser presionada para que contribuya con tropas a las operaciones de mantenimiento de la paz. Y para mantener el equilibrio entre las naciones ricas y pobres, serían agregados otros seis nuevos lugares no permanentes, que se elegirían en una base regional; la mayoría de estos asientos serían para África, Asia y Latinoamérica. Y como una medida de seguridad futura, la mayoría requerida para las acciones militares podría ser incrementada.

El 29 de septiembre de 1993 en las Naciones Unidas la República Federal de Alemania, con apoyo de Francia, renovó su postura a favor de su ingreso en el Consejo de Seguridad como miembro permanente en términos menos ambiguos que los anteriores, e incluso, en una aparente postura de apoyo a favor de las naciones del tercer mundo, dijo que también más países subdesarrollados deben ser miembros del Consejo de Seguridad. Por otro

lado, el Ministro alemán del Exterior, Klaus Kinkel, reconoció que todavía no está claro si Alemania está lista para tener una parte más activa en los asuntos de las Naciones Unidas relacionados con el envío de tropas a las operaciones para la paz. Si bien, el Presidente Clinton ha apoyado el otorgamiento de un asiento permanente en el Consejo de Seguridad para Alemania, ésta ha reaccionado cautelosamente. Sabe ella, también, que como miembro permanente se esperará que tome parte en las misiones de mantenimiento de la paz, si bien, el rol que tuvo en la Segunda Guerra Mundial dejó a los alemanes recelosos de enviar de nuevo fuerzas armadas al extranjero.

Aunque oficiales alemanes señalaron, por otro lado, que su Gobierno había decidido que era momento oportuno para presionar de forma más abierta por el asiento permanente porque sentía que los británicos y los franceses nunca aceptarían un plan alternativo en el que se estableciera la fusión de sus asientos permanentes nacionales por un sólo asiento permanente en representación de la Comunidad Europea²¹.

Dentro del mismo marco y volviendo a la posición mexicana, al dirigirse ante la 48ª Asamblea General de las Naciones Unidas también el 29 de septiembre de 1993 en Nueva York, el todavía Canciller mexicano, Fernando Solana, presentó varias propuestas para la reforma de la institución. Dijo que, si en 1945 integrábamos las Naciones Unidas 51 países, y ahora lo hacen 184, quizá debiéramos, por ello, pensar en al menos duplicar el número de asientos en el Consejo de Seguridad. También señaló que deberían ser miembros del Consejo de Seguridad, quienes hacen mayores contribuciones al mantenimiento de la paz, y no necesariamente los mayores productores y exportadores de armas del mundo. Al final, manifestó que otra proposición era la de suspender el derecho de veto, diciendo a tal punto que, un órgano representativo debe ser un foro democrático. El derecho de veto no es democrático, y por ello nunca ha contado con el respaldo de México²².

²¹ Ahora Unión Europea.

²² Información obtenida del diario "La Jornada" con fecha del 30 de septiembre de 1993. David Brooks. "S.R.E.: urge reformar el Consejo de Seguridad".

Continuando con la postura mexicana, el 11 de abril de 1994, Andrés Rozental, entonces Subsecretario de Relaciones Exteriores, afirmó que las Naciones Unidas se mantenían como una institución antidemocrática, y que México no cesaría de insistir en que sus miembros tuvieran mayor participación en la toma de decisiones, sobre todo en el Consejo de Seguridad.

También destacó que México no ha buscado su ingreso al Consejo en fechas recientes. Para terminar, Rozental señaló que en la toma de decisiones de las Naciones Unidas “ deben tomar parte igualmente todas las naciones miembros, sobre todo en relación con el derecho de veto del Consejo de Seguridad ”²³ .

“ Por otro lado, como otra opción, Italia ha estado promoviendo un plan extensamente apoyado por muchos países pequeños miembros de las Naciones Unidas, que consiste en lo siguiente: no se agregarán miembros permanentes, pero se duplicará el número de asientos para los miembros no permanentes. Y entonces, diez de esos lugares continuarán rotándose entre los países más importantes e influyentes dentro de cada región y, los otros diez asientos serán reservados para las naciones medianas y más pequeñas que escasamente obtienen un lugar como miembros en el Consejo ”, aclaró el entonces embajador de Italia en las Naciones Unidas a principios de 1995, Francesco Paolo Fulci²⁴ .

Regresando y ahondando en el punto anterior, se ha presentado una propuesta por Brasil, en la que se habla de crear cinco nuevos asientos permanentes pero sin derecho al veto, alcanzando así el Consejo la cifra de veinte miembros permanentes. La República Federal de Alemania y Japón tendrían dos de esos lugares, y los países subdesarrollados más importantes gozarían de los restantes tres asientos, como podrían ser la India, Nigeria y naturalmente Brasil. Aunque el problema es que este plan no es del agrado de los países regionales rivales de los de en vías de desarrollo involucrados, salvo una rectificación que

²³ Declaración publicada el 11 de abril de 1994 en el periódico “ El Universal ”. Arturo Tomel. “ Participación equilibrada en la toma de decisiones, pide Rozental ”.

²⁴ Datos conseguidos del periódico “ The Christian Science Monitor ” con fecha del 6 de febrero de 1995. Lucia Moua. “ At 50, a Reluctant UN Balks at Shifting Power Beyond WWII Victors ”.

consiste en que los tres asientos permanentes de los países en vías de desarrollo sean rotados anualmente entre los países más grandes de cada región²⁵.

3.2 OBJETIVOS

Para saber y entender con claridad lo que ha venido ocurriendo desde el inicio de la década con respecto a las posibles modificaciones dentro de las Naciones Unidas, y muy en particular en el Consejo de Seguridad, es necesario hablar sobre lo que se pretende al hacer o al intentar llevar a cabo tales cambios.

Es bien sabido que todo lo que está a nuestro alcance, sea tangible o intangible, para que siga cumpliendo su función debe pasar por un proceso de metamorfosis. Todo alguna vez pierde o modifica cuando menos una parte de su estado último u original, pues de lo contrario correría el temible riesgo de no estar acorde con las necesidades culturales, educacionales, económicas, sociales, políticas, et allí, del momento y condiciones que se vivan.

Lo anterior se presenta porque el hombre tiene razones, sueños, esperanzas, ilusiones, perspectivas, finalidades, metas, ideales, objetivos, como uno desee llamarlo, y nunca dejará de ser de esa manera, sólo que al transcurrir el tiempo el hombre experimenta, goza, aprende, madura, (se) valora, pierde, fracasa, triunfa, (se) transforma, (se) equivoca y las metas, ideales, etc., varían. Y es en ese momento cuando se da el replanteamiento, ¿ qué es lo que se quiere ?, ¿ cómo se va a conseguir lo que se quiere ?, ¿ cuánto o qué va a costar ?, ¿ se está dispuesto ?.

Lo realmente importante es, en opinión propia, la honestidad de lo pretendido y de los pretendientes; lo demás, es secundario.

²⁵ Es una contradicción desde un punto de vista personal, ya que el carácter de permanente consiste en que un Estado no sea removido del cargo.

Entre los objetivos de la reestructuración del Consejo de Seguridad se encuentra el darle de nuevo legitimidad al mencionado órgano internacional, ya que en 1993, específicamente el 29 de junio, se dijo que la repartición de lugares en el mismo órgano, dentro del cual se deciden las cuestiones relativas a la seguridad y la paz internacionales, no sólo era anticuada y que no reflejaba la realidad de ése año y (que aun es aplicable en nuestros días), sino que mostraba y muestra todavía tan solo el poder de los vencedores en 1945. Lo que se busca es que cada rincón de la tierra esté representado, que tenga voz y voto y, que tenga facultades de decisión, y que no se encuentren la mayoría de las países sometidos al capricho e intereses de cinco naciones, a las que no les importa más que ellas mismas.

Otro objetivo es mantener el equilibrio entre los países ricos y pobres. Ya salvadas las tensiones y conflictos entre los bloques Este y Oeste, ahora resta solventar las existentes entre las naciones en desarrollo y las de Primer Mundo, siendo punto crucial para alcanzar tal objetivo el reacondo justo y equilibrado del Consejo de Seguridad sin tener el problema del exceso de miembros, lo que haría, en teoría, por la proliferación de vetos (en el supuesto de que al ingresar nuevos miembros se les otorgara tal privilegio), imposible el trabajo del Consejo. Creo que el objetivo específico es que los intereses económicos en general estén presentes en el Consejo, aun cuando el Consejo de Seguridad es un organismo creado para el mantenimiento de la paz y de la seguridad mundiales, y sobre todo, los de los países en desarrollo, que son mayoritarios. La mejor economía es aquélla en la que todos salen beneficiados, desgraciadamente, en el Consejo sólo se da esa protección, cuidado y trato a todo lo relacionado con los gustos e intereses de los miembros permanentes, y muy en particular, de los Estados Unidos. Aunque cabe señalar algo más, el equilibrio no debe ser dirigido sólo al campo económico, sino también al área política, es decir, todo país debería ser miembro del Consejo de Seguridad o tener derecho a participar en él activamente según lo amerite la cuestión porque, independientemente del poderío militar y económico, todos persiguen un fin común, la paz.

Realismo es otra meta a alcanzar. Actualmente es vergonzosa la forma en que se toman las decisiones en el seno del Consejo de Seguridad. Quien lleva la guía son los Estados

Unidos de Norteamérica, los demás miembros permanentes simplemente se limitan a aceptar lo que dicen los estadounidenses. Los franceses y los ingleses son solo esbirros de los americanos, y los rusos en estos momentos son muy vulnerables, por ende, al estudiar algún asunto en el Consejo, en realidad se está llevando a cabo únicamente la voluntad de las barras y las estrellas. Se quiere una voluntad multilateral muy distinta a la que existe en el Consejo.

Ahondando más, a principios de junio de 1993, la delegada americana ante las Naciones Unidas, Madeleine Albright, públicamente apoyó a la República Federal de Alemania para la obtención de un asiento en el Consejo de Seguridad²⁶. Los Estados Unidos ven de esta manera la forma de cumplir, o al menos de ayudar con una meta urgente, que es la de hacerle llegar más dinero a las Naciones Unidas y a sus operaciones, que se encuentran limitadas en lo económico. Pero eso no es todo, los norteamericanos también brindaron ese apoyo porque quieren que los alemanes cooperen más o se involucren en mayor grado en las operaciones militares internacionales, ayudando a otro objetivo de las Naciones Unidas, que es el tener más fuerza, tropas y elementos militares no humanos para mejorar la efectividad de las acciones castrenses de las Naciones Unidas.

En otro orden de ideas, no hay cuestión más importante, central y sensible en política, que la referente a quién debe ocupar el lugar en la mesa en que las grandes decisiones son tomadas. Aquí es en donde recae la importancia del favorecimiento hacia Alemania para su ingreso al Consejo de Seguridad por parte de la administración Clinton. Otras naciones también expresarán indudablemente sus opiniones y puntos de vista respecto a la distribución y uso del poder en las agencias internacionales. De hecho se ha esperado desde hace tiempo un debate. La estructura del Consejo de Seguridad, que es la primera agencia encargada de tratar por la paz y la seguridad, refleja únicamente el diseño impuesto por los cinco vencedores de la Segunda Guerra Mundial, que hasta antes del fin de la Guerra Fría era correcto, pero que ahora ha llegado a ser obsoleto.

²⁶ Ya será ahondado ese punto en el subcapítulo 3.3.

Son dos las finalidades que deberían orientar a los Estados Unidos de América para el rediseño de las Naciones Unidas. El primero es, como dijo la representante estadounidense ante las Naciones Unidas, Madeleine Albright, hacer que la organización represente al nuevo mundo, y no simplemente que cumpla o que sirva con una noción de diversidad, así como para responder a los países que han trabajado, mejorado y que le piden a otros les den un lugar. El segundo objetivo es hacer que las Naciones Unidas provean estabilidad y cambios ordenados. Los dos objetivos valen la pena, pero la expansión del Consejo de Seguridad no debe permitir anularle al mismo efectividad. No tiene caso transformar un Consejo representado incorrectamente pero que sea funcional en una nación un voto en la Asamblea General que refleje el mundo actual pero que no pueda actuar con responsabilidad cuando se estime necesario²⁷.

El fundamento real de la posible entrada de Alemania al Consejo de Seguridad es que es un país rico y lo suficientemente confiable para tomar una parte considerable de los costos y de los riesgos de las operaciones de las Naciones Unidas, de hecho, las contribuciones alemanas al presupuesto de las Naciones Unidas son mayores que las británicas, las francesas y las chinas²⁸ y, en reconocimiento a lo anterior y a su poder económico actual dentro del mundo, según los americanos se les debe otorgar a los alemanes un asiento en el Consejo de Seguridad como miembro permanente. Aunque hay que mencionar que la ya reiterada actuación castrense alemana en la Segunda Guerra Mundial todavía pesa en su disposición política y constitucional para ocupar un nuevo papel en el concierto internacional y, además, Europa ya está bien representada, o inclusive, hasta sobrerrepresentada.

3.3 NEGOCIACIONES

El modificar a las Naciones Unidas y en particular al Consejo de Seguridad es un punto de suma importancia internacional para el buen funcionamiento y trato de y entre las

²⁷ En opinión personal, creo que sería más justo y real el sistema de una nación un voto que el que conocemos. Aunque ya será tocado con más amplitud el punto en el cuarto capítulo de la presente tesis.

²⁸ Ver pie de página 16.

naciones en el contexto mundial. Es sabido por todos los actores internacionales que una reestructuración del máximo foro mundial es ya necesaria, se ha estado presentando un reordenamiento mundial muy fuerte, desaparecen países y nacen otros, naciones antaño fuertes se toman en nuestros días débiles y vulnerables, Estados se unen creando bloques, países anteriormente señalados ahora son puntales en el mundo actual, en fin, el orden internacional es uno súmamente distinto al que quedó establecido después de 1945, y por lo expuesto, se hace indispensable la modificación establecida al principio. Al menos en teoría, todas las naciones que conforman el mundo desean para sus pueblos y para la generalidad paz, tranquilidad, bienestar, seguridad, amistad, et alli., y para lograr y mantener esos propósitos era y es imperioso tener algo o alguien en que o quien confiar, y así fue como se crearon las Naciones Unidas, resaltando que desde su fundación sí han cumplido su cometido, con altibajos, pero lo han logrado. Pero nada es eterno, y ahora es el momento oportuno para darle un nuevo giro a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad con el firme propósito de mantener con ellas lo que pretendieron sus fundadores. Así las cosas, a continuación se presenta la forma por la que se pretende alcanzar el medio por el que se quiere, en una parte muy específica, lograr el mejor funcionamiento de las Naciones Unidas y particularmente, del Consejo de Seguridad.

El 10 de enero de 1992 en la ciudad de Bonn, Alemania, se aseveró que dicha República tenía casi 80 millones de habitantes y que era el número uno en poder económico europeo. Y se agregó, la nueva Alemania es un país poderoso y es un país que juega un papel fuerte en el destino de otros.

Se dijo también que el prominente rol de Alemania en su ayuda a Europa del Este y en su apoyo para una integración más cercana de la Comunidad Europea ayudaría a hacer desaparecer la histórica imagen de la fea Alemania.

Se reiteró, sin embargo, que Alemania no estaba buscando un asiento en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Si un asiento estuviera libre y viniera, estaríamos a favor de que fuera para la Comunidad Europea.

El 14 de agosto de 1992 en Berlín, Alemania, una fuente del Ministerio alemán del Exterior dijo que su país trabajaría atrás de la escena principal para tratar de asegurar que sea incluido en caso de presentarse alguna modificación o la reorganización de los 15 miembros del Consejo de Seguridad. El Secretario General de las Naciones Unidas, el egipcio Boutros Boutros-Ghali, dijo que quería dentro del Consejo a cinco miembros permanentes más, que serían: Alemania, Japón, la India, Brasil y Nigeria.

El periódico Süddeutsche Zeitung²⁹, de München, ciudad capital de Baviera, señaló que las Naciones Unidas fueron fundadas para mantener a Alemania y a Japón bajo control, y ¿quién querría ahora a los dos poderes del Eje³⁰ controlando a las Naciones Unidas?.

Por otro lado, ni la Gran Bretaña ni Francia han estado dispuestos a perder el prestigio y poder que sus asientos les otorgan. Oficiales de ambos Estados han argumentado que el Tratado de Maastricht, firmado en 1991, relativo a la unidad europea ha provisto a Alemania de suficiente acceso a las deliberaciones del Consejo de Seguridad por compromiso u obligación de Inglaterra y Francia al y para representar los intereses europeos en el Consejo.

"Ustedes pueden apostar su último dólar a que todo político británico y francés peleará hasta el fin para retener sus asientos", declaró un diplomático inglés. Un asiento único para la Unión Europea en el Consejo de Seguridad pudiera ser aceptable si la unificación europea se presenta de forma moderada, pero también dijo que nadie esperaba que ese cambio se presentara en menos de 15 o 20 años³¹.

²⁹ En español: Periódico alemán del sur.

³⁰ En la Segunda Guerra Mundial los países del Eje fueron la Alemania nazi, la Italia fascista y Japón.

³¹ Información obtenida del diario "The Washington Post" fechado el 14 de agosto de 1992. Mark Fisher. "Permanent Security Council Seat Appeals to Bonn".

El 24 de agosto de 1992 se hizo saber en Bonn, Alemania, que el Ministro alemán del Exterior, Klaus Kinkel, planeaba presionar por un asiento permanente en el Consejo de Seguridad, sólo si Japón daba ese paso en primer lugar.

Un vocero del Ministerio alemán del Exterior confirmó que Kinkel le dijo a un diario alemán que la actual composición del Consejo de Seguridad es el resultado de la Segunda Guerra Mundial y que ya no reflejaba la situación presente del mundo. El Ministro del Exterior dijo también en la entrevista con el diario que si Japón se decidía a pugnar por un asiento, Alemania no tendría muchas opciones y que entonces haría lo mismo.

El pronunciamiento de Kinkel llegó en un momento en que Alemania estaba repensando su rol en los asuntos internacionales, particularmente en su responsabilidad de participar en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Y es importante señalar que en esa ocasión el principal oponente del gobierno alemán, el partido Socialdemócrata de Alemania, emitió su opinión en contra de que Alemania se involucrara en ese tipo de actos internacionales.

Aun desde que las dos Alemanias se reunificaron, el gobierno de Bonn se ha enfrentado con los Socialdemócratas respecto al punto anterior. El gobierno tiene que conseguir el apoyo de los Socialdemócratas; de lo contrario no podría obtener la mayoría necesitada para modificar la Ley Fundamental con el fin de permitir la participación de las fuerzas armadas alemanas en las acciones internacionales.

Pero, mientras los Socialdemócratas habían cambiado su actitud, el problema o disputa del involucramiento de Alemania en las operaciones militares de las Naciones Unidas todavía estaba muy lejos de ser arreglado. Después de una reunión de carácter político de dos días en Bonn, Björn Engholm, Presidente del partido Socialdemócrata de Alemania dijo que su partido brindaría el apoyo para que Alemania tomara parte en las misiones de mantenimiento de la paz. Y agregó, no obstante, que al Parlamento alemán debería

permitirsele examinar cada caso en específico, antes de que el gobierno pudiera comprometer u obligar a sus tropas.

Esa formulación no era muy acorde con lo que querían el Canciller Helmut Kohl y el Ministro de Defensa, Volker Ruhe, pero marcaba el inicio de negociaciones entre el gobierno y los Socialdemócratas.

Contra esos antecedentes, un punto a negociar estaba ya arreglado. Björn Engholm dijo que la aprobación de su partido para la participación de Alemania en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas dependería de la reforma de la estructura de aquellas, lo que implicaba una clara referencia a obtener un asiento permanente en el Consejo de Seguridad.

El Ministerio alemán del Exterior negó que hubiera vínculo directo entre la membresía permanente del Consejo de Seguridad y la participación de Alemania en acciones militares patrocinadas por las Naciones Unidas. Pero si Bonn le iba a vender esa idea al pueblo alemán, tendría que mostrarle que había alcanzado la oportunidad de decir cómo serían enviadas esas fuerzas.

La pregunta sobre un asiento en el Consejo de Seguridad no es una materia que esté a discusión ahora mismo, dijo en esa ocasión un oficial del Ministerio alemán del Exterior, pero si el punto de la reforma del Consejo de Seguridad se acerca y otros países presionan por su expansión, entonces, naturalmente tendríamos que representar los intereses alemanes³².

El 23 de septiembre de 1992 en Nueva York, ciudad sede de las Naciones Unidas, la República Federal de Alemania declaró, y solicitó a la Asamblea General de la más importante institución mundial, que le gustaría tener un asiento permanente en el Consejo de Seguridad, ésto dentro del marco de la apertura del 47º período de sesiones de la Asamblea

³² Datos conseguidos del periódico "The Wall Street Journal" con fecha del 24 de agosto de 1992. Timothy Appel. "Germany to Seek Security Council Seat At U.N. If Japan Presses to Join First".

General que tuvo verificativo el día 21 de ese mes, prometiendo revisar su Ley Fundamental de manera que sus soldados pudieran tomar parte en las acciones militares de las Naciones Unidas. La declaración alemana realizada por el Ministro alemán del Exterior, Klaus Kinkel, en una disertación a la Asamblea, fue tomada en general como un signo de que después de dos años de la reunificación Alemania estaba lista para asumir un rol en los asuntos políticos mundiales en medida a su fuerza económica.

Kinkel aclaró que Alemania todavía no se había inclinado a ir a la ofensiva a la búsqueda de un asiento permanente en el Consejo, cuerpo encargado de preservar la paz mundial, diciendo, "Nosotros no tomaremos la iniciativa a este respecto".

Pero hizo notar que un debate relativo a la ampliación del Consejo de Seguridad estaba en proceso y que si en realidad era considerado un cambio en la composición del Consejo, ellos buscarían un asiento permanente.

Reviste interés denotar que en el pasado, los Estados Unidos habían apoyado a Alemania desde su reunificación en 1990 para la obtención de un asiento permanente en el Consejo. Pero también han disuadido a los alemanes para que no presionaran en forma abierta por el asiento permanente, temiendo que cualquier intento por enmendar la Carta de las Naciones Unidas desencadenara presiones para hacer cambios organizacionales de mayor alcance y relevancia³³.

Dirigiéndose a la Asamblea General de las Naciones Unidas en la semana del 26 de septiembre de 1992, el Ministro alemán del Exterior aclaró que su país creía estar listo para un asiento permanente en el Consejo de Seguridad.

La fecha meta para lograr ese objetivo era 1995, precisamente en el año de la celebración de la creación hace 50 años de las Naciones Unidas. Asimismo, Alemania

³³ Información obtenida del diario "The New York Times" fechado el 23 de septiembre de 1992. Paul Lewis. "Germany Tells the U.N. It Wants A Permanent Seat on the Council".

comenzó en forma silenciosa una campaña que podría ser una de las más importantes pruebas políticas de las Naciones Unidas.

Ninguno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad estaba, y aun en la actualidad, listo para ceder su asiento o derecho de veto sobre las acciones del Consejo otorgado por la Carta de las Naciones. Para que Alemania llegue a ser miembro permanente del Consejo de Seguridad, la Carta tendría que ser modificada con la finalidad de que se expandiera aquél. Y el procedimiento para las modificaciones en las Naciones Unidas requiere la aprobación de dos terceras partes de todos los miembros, incluyendo las de los cinco permanentes. Y naturalmente, aquí es en donde se presenta el gran problema.

Alemania, la tercera economía del mundo, tuvo y todavía tiene fuertes reclamos o demandas para que su importancia internacional vaya más allá con la asignación de un asiento en el Consejo de Seguridad. En el pasado los Estados Unidos habían defendido discretamente el principio de su membresía. Y Washington también presionó a otras naciones amigas en búsqueda de tal objetivo.

Una inquietud de los países líderes era que una conferencia convocada para revisar la Carta con el fin de darle a Alemania lo que deseaba podría llegar a tornarse en un foro para la presión por otras demandas, incluyendo la ampliación del Consejo de Seguridad con naciones del Tercer Mundo. Cualesquiera que sean los méritos de esa idea, hubiera ocasionado, si hubiera sido adoptada, inevitablemente más dificultades para la formación del consenso mientras se diluían los poderes políticos de los actuales miembros permanentes. Y ninguno de ellos le hubiera dado una buena bienvenida a tal medida. Es necesario recordar que la Carta puede ser revisada solo con el apoyo de los cinco miembros permanentes, y ratificado por los miembros de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales, lo que implica para los Estados Unidos de América ganar la aprobación de dos tercios de su Senado, lo que no es una tarea que se pueda llamar fácil. Y el rechazo de uno solo de los miembros permanentes a las enmiendas propuestas por una conferencia de toda la membresía de las

Naciones Unidas podría colmar de tensiones internas a las Naciones Unidas e incluso dividir éstas.

Lo que podría parecer a primera vista algo relativamente simple, que es el darle a Alemania el reconocimiento al que le da derecho su fuerza económica, se ha tomado en algo que ha dado lugar al crecimiento de controversias muy complicadas. Las Naciones Unidas han existido para tratar de encontrar soluciones pacíficas a problemas complejos. Ahora está uno de esos problemas que probablemente exigirá de sus habilidades diplomáticas al máximo³⁴.

9 de junio de 1993, los Estados Unidos de América comenzaron lo que prometía ser una larga y difícil campaña diplomática para expandir el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con Alemania como miembro permanente.

Como se mencionó en el subcapítulo precedente, el objetivo era y es el darle nueva forma al Consejo de Seguridad para que responda a la época posterior a la Guerra Fría y claro, con la República Federal de Alemania, ya que ésta con su ya reiteradamente mencionado crecimiento económico se ha convertido en un jugador mundial de primera línea, en acuerdo con los cinco miembros permanentes del Consejo desde la fundación de las Naciones Unidas en 1945, que a su vez fueron los vencedores en la Segunda Guerra Mundial.

Aunque el problema de esa política estadounidense de presionar en favor de Alemania es que, al menos hasta ese momento, estaban dando pie a una disputa con los ingleses y los franceses, países europeos claves que se oponían aun a la fecha, a la expansión del Consejo, y que además pueden bloquear el ingreso de Alemania por medio del veto. Por su parte, los miembros restantes del Consejo de Seguridad, China y la Federación de Rusia, en esa ocasión mostraron poco entusiasmo en cuanto a darle a la República Federal de Alemania la categoría de miembro permanente.

³⁴ Información conseguida del periódico " Los Angeles Times " con fecha del 26 de septiembre de 1992. " Where to Put Two U.N. Elephants ".

Dentro del marco de las negociaciones, oficiales de los Estados Unidos esa vez declararon que era improbable que se dieran resultados antes de que las Naciones Unidas celebraran su 50º aniversario en el entonces próximo 1995.

Anteriores administraciones se habían resistido a la expansión del Consejo de Seguridad. Madeleine Albright, embajadora norteamericana en las Naciones Unidas dijo en una conferencia ante la Asociación de Política Exterior en Nueva York que, la Administración Clinton, en contraste, creía que Alemania debía ser miembro permanente del Consejo de Seguridad.

En su campaña, el demócrata William Clinton ya había señalado tal deseo. Pero la iniciativa diplomática de la administración todavía no estaba oficialmente llevándose a cabo sino hasta el mes anterior, es decir, en mayo, después de una revisión del punto tema de la misma iniciativa.

Esa revisión se enfocó en dos beneficios para los norteamericanos si el rol de Alemania se viera acrecentado: una más amplia distribución de los agudos incrementos de los costos, asociado con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y con la futura participación de las tropas alemanas en dichas operaciones. Estas consecuencias o resultados habrían de desahogar algunas de las cargas y pesos militares y financieros asumidos por los Estados Unidos.

Albright dijo que los Estados Unidos estarían pendientes y cuidarían que no se sacrificara la nueva efectividad del Consejo de Seguridad en razón y en el altar de la reforma. Oficiales norteamericanos también señalaron que no se había decidido aun si se buscaría para Alemania el derecho de veto, aunque al parecer se estaban inclinando en esa dirección.

Madeleine Albright tampoco tomó posición alguna en orden a otras propuestas que habían estado flotando en las Naciones Unidas para expandir el Consejo para dar más

influencia al Tercer Mundo y otras naciones. Tales naciones se encuentran ahora representadas en el Consejo por diez miembros que se rotan las membresías cada dos años.

La Gran Bretaña y Francia se opusieron firmemente a la llegada de nuevos miembros al Consejo, el único foro en donde todavía disfrutaban del status de superpotencias. Incrementar mucho el número de sus miembros disminuiría su poder de decisión, señaló el entonces embajador francés ante las Naciones Unidas, Jean-Bernard Merimee.

Por el lado inglés, oficiales británicos advirtieron a las Naciones Unidas que si dejaban completamente abierta la cuestión de la membresía del Consejo de Seguridad, otras naciones en la Asamblea General podrían creer conveniente cancelar el derecho de veto de los miembros permanentes o adherir varios nuevos miembros, convirtiendo ponderoso o equilibrado al Consejo.

"No estamos tratando de provocar una pelea", dijo entonces un oficial estadounidense. "Nosotros simplemente creemos que sobre la marcha será mejor el Consejo si refleja la realidad".

A todo ésto, la República Federal de Alemania se comportó de forma más recatada, diciendo que, en efecto, aceptaría un asiento si fuera llamada para tal efecto.

Mientras tanto y allá mismo, en Alemania, continuaron los debates respecto a si debería tratar de conseguir mayor poder mundial o enfocar su influencia en Europa, especialmente en los países excomunistas de Europa oriental³⁵.

10 de junio de 1993 en las Naciones Unidas, en Nueva York, según un análisis de la embajadora estadounidense ante las Naciones Unidas, Madeleine Albright, se piensa que el

³⁵ Informaciones obtenidas del diario "The Washington Post" fechadas el 10 de junio de 1993. Julia Preston. "U.S. Seeks to Expand U.N. Security Council".

bloque Este-Oeste ha desaparecido y que un nuevo alineamiento global se diseñaba en ese momento, dividiendo al mundo en cuatro grupos.

Asimismo, Albright relanzó en esa ocasión el debate sobre una eventual ampliación del Consejo de Seguridad para Alemania, suscitando serias reservas entre las delegaciones francesa e inglesa.

Este realineamiento consecutivo al fin de la Guerra Fría ha acarreado una división del mundo en cuatro grupos, afirmó la representante americana.

El primer grupo, que incluye al mayor número de países, entre ellos Estados Unidos, puede ser llamado la comunidad de las naciones. Estos Estados tienen grandes intereses en la comunidad internacional y la economía mundial, además de que invierten cada vez más energía en las instituciones multilaterales, particularmente en las Naciones Unidas.

El segundo grupo lo integran las democracias nacientes, a saber: en la ex Unión Soviética, en América Latina, en Asia e incluso en África, teniendo como primeros ejemplos a Rusia, Ucrania, Guatemala y Sudáfrica.

El tercer grupo son los "regímenes provocadores y trapaceros", a saber, Corea del Norte, Irak, Libia, Irán y Serbia. Señalando con respecto a éstos que, la comunidad internacional debe impedirles sembrar su veneno, ya sea terrorismo, agresión o proliferación nuclear.

El cuarto grupo comprende a esos Estados que han fracasado, que no tienen más gobierno, cuya economía está destruida y donde el caos priva con frecuencia. Madeleine Albright citó en particular a Somalia y a Haití, y dijo que la comunidad internacional debía cuidarse de sus pedidos de ayuda.

La tarea de las Naciones Unidas es reinstaurar a los Estados que han fracasado, reformar a los regímenes provocadores y recibir a las nuevas democracias³⁶.

El 11 de junio de 1993 la Administración Clinton declaró a Alemania que iba a comenzar pronto una campaña para cumplir su promesa de apoyarla en el objetivo de obtener un asiento permanente en el Consejo de Seguridad.

No obstante la posición del Gobierno de William Clinton, diplomáticos declararon que cualquier esfuerzo para cambiar el Consejo de Seguridad acarrearía dificultades. El Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia, verbigracia, se preocuparon por temor a perder sus asientos permanentes junto con el derecho de veto.

Ese mismo día Catherine Colonna, vocero francesa, manifestó la falta de entusiasmo que tenía su Gobierno respecto a esa idea, expresando, "Nuestra constante inquietud en esta compleja cuestión es asegurar que el Consejo de Seguridad retendrá la eficacia máxima".

Además, oficiales franceses e ingleses hicieron notar que la República Federal de Alemania no había solicitado formalmente un asiento en el Consejo, y que tampoco tenía armas nucleares, las cuáles, manifestaron los primeros, les daba mayor responsabilidad para con la seguridad internacional.

La misiva de la Administración Clinton dirigida a la República Federal de Alemania también señalaba que los Estados Unidos de América estaban preparados para considerar la admisión de otros poderes regionales al Consejo de Seguridad, en aparente referencia a las naciones en desarrollo más importantes.

Diplomáticos declararon que los Estados Unidos no mencionaron naciones en particular, sin embargo, los países en desarrollo más grandes, como la India, Indonesia,

³⁶Datos obtenidos del periódico "Excelsior" con fecha del 11 de junio de 1993. Agencia A.F.P. "Nuevo Alineamiento Global que Divide al Mundo en Cuatro Bloques": M. Albright.

Nigeria, Egipto y Brasil, quieren avistar nuevos asientos permanentes otorgados a cada región, y los cuáles, dichas naciones esperan ocupar.

Washington tampoco aclaró si creía que a Alemania debería otorgársele el derecho de veto sobre todas las decisiones del Consejo de Seguridad como lo tienen actualmente los cinco miembros permanentes del organismo. Bajo la perspectiva de cambios en el Consejo, éste sería expandido o el derecho de veto sería retirado de los miembros permanentes³⁷.

En 1992 durante su campaña presidencial, como ya se ha hecho mención con anterioridad, el entonces candidato William Clinton se declaró a favor de conceder a Alemania un asiento permanente en el Consejo de Seguridad en reconocimiento a su fuerza económica y a sus considerables contribuciones³⁸.

Dicho compromiso ha sido reiterado por oficiales de la Administración en repetidas ocasiones desde que fue proclamado por William Clinton en su campaña, de hecho, durante la semana del 11 de junio de 1993 volvió a ser mencionado en Nueva York, esa vez por la delegada estadounidense en las Naciones Unidas, Madeleine Albright, diciendo que el Consejo de Seguridad debería ajustarse a las nuevas realidades y a las nuevas responsabilidades. Dijo a la Asociación de Política Exterior que la Administración sería cuidadosa de no sacrificar la efectividad del Consejo en el marco de la reforma³⁹.

El 21 de junio de 1993 en las Naciones Unidas, México pidió al máximo organismo internacional ampliar la composición del Consejo de Seguridad, a fin de hacerlo más representativo, y que los miembros permanentes tengan una mayor participación e influencias en los procesos decisorios deliberativos de tal órgano. Se manifestó en contra del veto ejercido por los cinco miembros permanentes, porque es una institución no democrática.

³⁷ Informaciones obtenidas del diario "The New York Times" con fecha del 13 de junio de 1993. Paul Lewis. "U.S. to Push Germany and Japan for U.N. Council".

³⁸ Desde un punto de vista propio, los norteamericanos lo único que desean ya finalizada la Guerra Fría, y por ende, concebida o al menos disminuida la carrera armamentista, es compactar su grupo mundial de poder, ahora por medio de la economía.

³⁹ Datos conseguidos del diario "The New York Times" con fecha del 13 de junio de 1993. Paul Lewis. "U.S. to Push Germany and Japan for U.N. Council".

En una carta dirigida a la Asamblea General signada por Manuel Tello Macías, embajador ante las Naciones Unidas, se señala además que el criterio de contribución por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y seguridad mundiales no debe referirse sólo a las contribuciones de contingentes militares a las operaciones de mantenimiento del orden de las Naciones Unidas o a las acciones colectivas que autoriza el Consejo.

La carta mexicana fue enviada porque el Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali, pidió a los 183 países miembros de dicha institución en diciembre de 1992 su opinión para analizar la posibilidad de modernizar el Consejo, debiendo ser entregada aquella por escrito no más tarde del 30 de junio de 1993. Desde 1963 quedó integrado el Consejo de Seguridad por 15 naciones, cinco permanentes con derecho de veto y diez no permanentes sin el privilegio del derecho de veto, particularmente del Tercer Mundo, siendo necesaria, como ya se ha apuntado a lo largo de este trabajo, una revisión y, de ser posible una transformación del Consejo.

En la misiva, el gobierno del Presidente Salinas de Gortari indicó que la revisión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad tiene que realizarse debido a que es necesario alcanzar una distribución geográfica equitativa, tanto en la asignación de sitios no permanentes como en la composición global.

Debe tomarse en cuenta, se añade en el documento, el surgimiento de nuevos actores y la nueva naturaleza de las relaciones entre bloques de naciones.

En todo caso, subraya la carta, la integración del citado órgano tiene que ser representativa de los intereses globales regionales.

Al reabordar el tema del veto, la Cancillería mexicana insistió en que se requieren analizar formas novedosas para reglamentar su ejercicio con el fin de que ningún miembro permanente pueda por sí solo bloquear las decisiones y resoluciones del Consejo.

En forma paralela, la institución que encabeza Ghali tiene que analizar en asamblea la composición del organismo mencionado para mejorar sus métodos de trabajo en todos sentidos y sus relaciones con otros órganos.

Los informes del Consejo a la Asamblea, juzga México, no pueden limitarse a un simple listado de hechos, sino que deben contener un análisis bien fundamentado de las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad sobre cada uno de los temas puestos a su consideración.

Finalmente, la misión mexicana señaló que para fortalecer las relaciones con la Asamblea, el Consejo podría presentar en forma trimestral evaluaciones para consideración de las naciones unidas en su conjunto, sin perjuicio de los informes anuales⁴⁰.

El 24 de junio de 1993 en Nueva York se dio a conocer la postura de México respecto de las posibles reformas a las Naciones Unidas, y consisten en que el Consejo de Seguridad sea ampliado a partir de 1995 para reflejar las cambiantes estructuras de poder y la geografía de los países integrantes del organismo internacional, además de reconsiderar la facultad de veto de los miembros permanentes del Consejo.

México también señaló, entre otros países del Tercer Mundo, que no debe ser necesario contribuir con soldados para pertenecer al Consejo. Además, varios diplomáticos de África, Asia y América Latina consideraron que si es agregada Alemania al Consejo, entonces sus países también deberían estar representados en forma permanente.

La postura mexicana también hizo eco a una queja común de los miembros del Tercer Mundo, según la cual el derecho de veto debería ser abolido.

⁴⁰ Información obtenida del periódico "Excelsior" con fecha del 22 de junio de 1993. Jaime Contreras. "Debe ser más Representativo el Consejo de Seguridad".

Finalmente, México señaló que el proceso de ampliación del Consejo debía coincidir con las celebraciones del 50 aniversario de las Naciones Unidas, que se conmemorara en 1995.

El 27 de septiembre de 1993 en la Sede de las Naciones Unidas, el Presidente norteamericano, William Clinton, declaró que Alemania merece un lugar permanente en el Consejo de Seguridad, para que pueda tener un mayor rol en el mantenimiento del orden mundial. En ese año, la Asamblea General tenía como punto de debate la ampliación del Consejo de Seguridad.

Alemania se esperaba que estuviera reticente cuando se dirigiera a la Asamblea General el miércoles de la semana de ese 27 de septiembre de 1993 con respecto al tener un asiento permanente en el Consejo de Seguridad. En 1992, el Ministro alemán del Exterior, Klaus Kinkel, señaló que su país nunca tomaría la iniciativa para presionar por un asiento permanente, a menos que la estructura del Consejo fuera modificada.

Tal reticencia emana del cargo de culpa que tienen los alemanes por la Segunda Guerra Mundial, además de la misma oposición interna a mandar contingentes militares más allá de sus fronteras, aun cuando sea exclusivamente para actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas⁴¹.

El 29 de septiembre de 1993 el Ministro alemán del Exterior, Klaus Kinkel, renovó la postura de su país por la obtención de un asiento permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Kinkel recomendó que las naciones del Tercer Mundo también deberían tener mejor representación en el Consejo. Dijo que, sólo se sería capaz de mantener y fortalecer la credibilidad del Consejo si también se tomaba a consideración la creciente importancia del Tercer Mundo.

⁴¹ Información conseguida del periódico "The New York Times" fechado el 28 de septiembre de 1993. Paul Lewis. "Japan and Germany Show No Zeal for Council Seats".

El 29 de septiembre de 1993, ocho días después de la apertura del 48º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, China arguyó que cualquier reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debería incluir una mejor representación para los países en desarrollo.

El 12 de enero de 1994 en Bonn, Alemania, dentro de la apertura de las consultas para la decisión de apoyar a Alemania como miembro permanente del Consejo de Seguridad, la administración Clinton señaló creer que un Consejo de Seguridad más grande tendría más autoridad moral en el mundo y haría a las Naciones Unidas más efectivas.

La representante estadounidense para las Naciones Unidas, Madeleine Albright, suspendió su gira por Europa del Este y los Balcanes para reunirse con el Ministro del Exterior, Klaus Kinkel, y otros oficiales alemanes para explicarles que aun cuando los Estados Unidos quieren un asiento permanente para Alemania, será difícil lograrlo si no se les otorga a los países subdesarrollados la membresía permanente de alguna forma.

Es importante señalar que el ampliar el Consejo de Seguridad ha sido uno de los temas más controvertidos y tratados por la Asamblea General, aun desde el año anterior.

Por otra parte, los países del Tercer Mundo y otras pequeñas naciones industrializadas se han quejado de la composición actual del Consejo de Seguridad, estableciendo que ya no corresponde a la realidad actual y que es, además, anacrónico.

El Secretario de Estado norteamericano, Warren Christopher, y la delegada Madeleine Albright dijeron que la Administración mantenía la siguiente postura:

El ingreso de la República Federal de Alemania como miembro permanente al Consejo de Seguridad diluiría la influencia de los Estados Unidos, así como de los otros miembros permanentes, que son: Reino Unido, Francia, China y la Federación de Rusia, pero, por otra parte, aumentaría el prestigio del Consejo de Seguridad, así como la probabilidad de

que las Naciones Unidas consigan los recursos que necesitan para llevar a cabo sus actividades.

Pero, de lo contrario, la Administración Clinton creía que el omitir la ampliación del Consejo de Seguridad significaría que la legitimidad del mismo iría disminuyendo gradualmente mientras que el resto del mundo se fortalecería y sentiría que sus intereses ya no seguirían siendo representados.

Hasta ese momento, los Estados Unidos de América no habían ventilado la cuestión del derecho de veto; si debería o no ser concedido a Alemania.

Por su parte, los estadounidenses tampoco insistirían en que los alemanes revisaran su Ley Fundamental con el fin de permitirles participar militarmente en las operaciones de las Naciones Unidas, Alemania podría, y de hecho, lo ha realizado, ayudar con soporte médico, que no iría contra las restricciones señaladas en su Ley Fundamental.

Pretendiendo mostrar algo más tangible. El 16 de marzo de 1994 en Nueva York el entonces representante permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, el embajador Detlev Graf zu Rantzau, emitió una declaración al "Grupo de trabajo para la cuestión de la representación equitativa y el incremento de la membresía del Consejo de Seguridad" en las Naciones Unidas. Que dirigiéndose al Presidente del grupo decía:

" Nuestra discusión procede de una base ya fuerte y viable. Nos encontramos en la afortunada situación de haber logrado un amplio consenso en el objetivo de nuestros esfuerzos. Estamos de acuerdo con el deseo de un Consejo de Seguridad que esté en mejor posición para hacer frente o cumplir con sus responsabilidades por la paz y seguridad internacionales. Para lograr ésto, su estructura, sus métodos de trabajo y su posición dentro de las Naciones Unidas y en relación a los Estados Miembros debe ser revisada.

En el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General conjuntamente consentimos en darle a dicho grupo de trabajo un mandato preciso. Decidimos que ese grupo de trabajo debería discutir todos los aspectos de la cuestión del incremento en la membresía del Consejo de Seguridad y otras materias relativas al mismo Consejo de Seguridad. Este claro y amplio mandato fue una prudente decisión. No podemos limitarnos a la cuestión del incremento de la membresía del Consejo de Seguridad si queremos reconsiderar su papel dentro de las relaciones políticas internacionales. Todos nosotros sabemos que el Consejo de Seguridad está ya enfrentando enormes tareas. Y cambios más lejanos están en el horizonte.

Las decisiones con objetivos de alcances mayores para adaptar el Consejo de Seguridad a un ambiente distinto deben ser basadas en un debate tocante a todas las cuestiones relativas al mismo Consejo de Seguridad. Y estamos resueltos a participar en ese proceso con toda nuestra capacidad.

Muchos han puesto de relieve que la efectividad del Consejo de Seguridad debe ser el criterio decisivo para nuestro esfuerzo.

Ese es un sensible y práctico acercamiento. Al mismo tiempo, la efectividad no debe ser palabra clave para preservar el status quo. Ni tampoco debe ser un pretexto para evadir la necesaria expansión del Consejo de Seguridad. En cambio, debe significar la habilidad o capacidad del Consejo de Seguridad para hacer frente a los problemas que amenazan la paz internacional y la seguridad en el mundo actual de la mejor manera posible.

La efectividad del Consejo de Seguridad no puede ser posible si no hay credibilidad. Nosotros tenemos que atribuirle a la credibilidad suma importancia:

- La estructura del Consejo de Seguridad debe ser creíble: debe reflejar tanto como se pueda las nuevas realidades y la configuración cambiada de las relaciones internacionales.

- El rol del Consejo de Seguridad dentro de las Naciones Unidas debe ser verosímil. Debe estar en completa coincidencia con su posición en la Carta, vis - à - vis la Asamblea General y los Estados Miembros.

- Los métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Seguridad deben ser verosímiles: Deben ser racionales y comprensibles para todos. Y ésto no es posible sin transparencia.

- El Consejo de Seguridad y sus actividades deben ser basadas en un sólido fundamento de firme apoyo y aceptado por los Estados Miembros y el público internacional: Esto subraya la importancia de nuestros presentes esfuerzos.

Las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad sólo se acogerán con respeto por los Estados Miembros si su estructura y sus trabajos de trabajo son verosímiles. Sólo entonces estarán dispuestos los Estados Miembros a participar activamente en la implementación de esas decisiones.

Nuestras consideraciones, por consiguiente, deben dirigirse hacia la credibilidad como criterio político central de nuestros esfuerzos y no sólo el tener en mente el aspecto técnico de la eficiencia.

Señor Presidente,

actualmente estamos discutiendo la "cuestión de la representación equitativa y el incremento en la membresía del Consejo de Seguridad".

A lo anterior, permítame poner de relieve unos cuantos aspectos que a este punto son de particular significancia a la delegación que represento.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

- Alemania apoya el deseo de los Estados africanos, asiáticos y latinoamericanos de estar mejor y más equitativamente representados en el Consejo de Seguridad.

- Apoyamos un acercamiento que mejorará las posibilidades también para países más pequeños o naciones que tengan pocos recursos, para asumir responsabilidades como miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad.

En nuestra opinión países que a la fecha nunca han estado representados en el Consejo de Seguridad, o que sólo han estado en él una vez,

- Alemania está dispuesta a apoyar un incremento apropiado en la membresía del Consejo de Seguridad. Y tal incremento debería tomar en cuenta los principios de la representación equitativa, credibilidad y efectividad.

- Estamos dispuestos a estudiar cuidadosamente cualquier modelo razonable para la estructura futura del Consejo de Seguridad. Aplicándose lo anterior también a consideraciones para introducir una tercera categoría de miembros en el Consejo de Seguridad. Cualquier sugerencia deberá ser evaluada contra la pregunta de si no crearía más problemas de los que resolvería.

- Si la mayoría de Estados Miembros requerida por la Carta de las Naciones Unidas concluye que la prohibición para reelegir a los miembros no permanentes como especifica el Artículo 23 en su párrafo 2º de la Carta debe ser desechada, Alemania apoyaría tal decisión. Éllo permitiría a todas las regiones del mundo decidir con más libertad a quién quieren en el Consejo de Seguridad, inclusive aun en más de una ocasión. Estamos abiertos también a otras sugerencias que apunten en la misma dirección.

- Se ha sugerido repetidamente que Alemania debería volverse miembro permanente del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión tal membresía comprende responsabilidades

especiales. Y estamos preparados para asumir dichas responsabilidades, así como todas las obligaciones que deriven de las primeras.

- Desde nuestra perspectiva, creemos que sería más legítimo si un cambio en la estructura del Consejo de Seguridad fuera a traer como consecuencia una nueva discusión respecto a la distribución más equitativa del peso resultante de las operaciones para el mantenimiento de la paz. En ese caso, a los intereses de los países más pequeños y menos prósperos se les daría mayor atención.

Señor Presidente,

tan pronto como se acuerde que el número de asientos del Consejo de Seguridad deba ser aumentado, deberemos decidir cómo se logrará tal objetivo.

Creemos que cualquier reestructuración del Consejo de Seguridad debe aumentar de forma clara las posibilidades para la mayoría de los Estados Miembros para participar en el trabajo del Consejo. Al mismo tiempo debe presentarse un incremento limitado del número de asientos permanentes. Ésto es para asegurar que los países con un potencial global estarán en posición para contribuir substancialmente a las actividades de las Naciones Unidas, en particular en los campos del mantenimiento de la paz, la seguridad y el desarrollo global.

No estamos encarando una tarea fácil. En nuestras discusiones debemos alcanzar el mismo grado de cordura política y sentido común que lograron los padres de la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco.

El respeto a la Carta y la responsabilidad del Consejo de Seguridad por la paz internacional y la seguridad deben ser nuestros lineamientos.

En opinión nuestra el mismo Consejo de Seguridad tiene una considerable responsabilidad para su credibilidad y efectividad. Por lo tanto, es nuestra obligación junto con la del Consejo el llevar las reformas necesarias, pero sin intentos de evasión.

No hay alternativa, se irá construyendo un amplio consenso a través del debate y la discusión. Cualquier sugerencia, cualquier mejora, y cualquier crítica constructiva del status quo deberán ser estudiadas cuidadosamente.

Debemos ahora tomar ventaja completa del momento que ha sido creado. Es por éso que, debemos hacer cada acto para concluir este importante esfuerzo en el quincuagésimo (50º) aniversario de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas probarían, de este modo y de una manera única, su vitalidad, su sentido de realismo y su orientación hacia el futuro.

Gracias " 42 .

Días más tarde, al otro lado del Atlántico, exactamente el 12 de julio de 1994 en París, Francia, el Presidente de esta nación, François Mitterrand manifestó su deseo de que todos los continentes estén representados en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que hacer entrar sólo a Alemania en ese organismo sería limitar el debate a los grandes países industrializados.

Mitterrand afirmó que Alemania tiene un lugar en el concierto de los países que deciden, y éllo exigirá reformas de las instituciones. Para terminar aseveró que deben figurar en el Consejo países representativos de todos los continentes y del mundo en desarrollo⁴³ .

En México, el 26 de septiembre de 1994 el P.R.D., P.A.N., y P.R.I., urgieron en la Cámara de Diputados la democratización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

⁴² Esta información se obtuvo de una declaración expedida por el embajador alemán . Detlev Graf zu Rantzau, entonces representante permanente ante las Naciones Unidas por la República Federal de Alemania, con fecha del 16 de marzo de 1994, en la ciudad de Nueva York.

⁴³ Datos conseguidos del diario " Excelsior" con fecha del 13 de julio de 1994. Agencia A. F. I'. " Representación de Todos los Continentes en el Consejo de Seguridad: Mitterrand".

con el alegato de que no es prudente ni correcto que las grandes potencias sigan tutelando al mundo casi medio siglo después de creado el máximo organismo de deliberación mundial.

Se dijo que dicho organismo mundial se modificaba o estaba destinado a morir, también se señaló que era absurdo el hecho de que las potencias que dicen luchar por la democracia en el mundo no la ejerzan en la más alta tribuna universal.

Sin soslayar el axioma de, "el que paga manda", se recordó que los Estados Unidos financian en 90 o 95 por ciento a las Naciones Unidas. Entonces, se necesita un sistema real de cuotas, donde todos los miembros cumplieran con sus obligaciones financieras, para dar oportunidad a la democratización de dicha institución.

También se mencionó que se trabajaba ya en la idea de crear un Parlamento Mundial, paralelo a la Asamblea General, que empujaría hacia la democratización de las Naciones Unidas. Dicho Parlamento se integraría por diputados elegidos de forma democrática en sus países, agrupados en bloques ideológicos afines, pero con representación de los pueblos⁴⁴.

El 27 de septiembre de 1994 la Santa Sede apoyó la posición de México en cuanto al replanteamiento de un nuevo esquema de organización al interior del Consejo de Seguridad, para extender los beneficios de la democracia en el orden jurídico internacional.

El arzobispo Enrique Martínez, representante de la Santa Sede ante las Naciones Unidas, comentó que éstas, surgidas hace ya varias décadas, reclaman un replanteamiento en las actuales estructuras de voz y voto al interior del Consejo de Seguridad, para que no sean tan sólo los países miembros quienes decidan el futuro político y el orden jurídico internacional.

⁴⁴ Información obtenida del periódico "Excelsior" fechado el 27 de septiembre de 1994. Francisco Garfias. "Incorrecto, que las Grandes Potencias Sigam Tutelando al Mundo, Coinciden P.R.I., P.A.N. y P.R.D."

En ese contexto, se pronunció porque las naciones de América Latina tengan también una amplia participación dentro de las decisiones que atañen al nuevo orden internacional. Las Naciones Unidas se fundaron con el concurso de numerosas naciones para defender los derechos humanos.

El representante de la Santa Sede ante las Naciones Unidas comentó que definitivamente este organismo, como cualquier institución, debe autoevaluarse y reflexionar para retomar su camino en aras de la promoción de la paz, sustentada en principios democráticos y no sólo en intereses o pareceres de las naciones desarrolladas.

Si se pregona la democracia, debe respetarse la autonomía de los países y no desprejiciarse los valores fundamentales. Al respecto, la voz y el voto de las naciones del Sur deben hacerse presentes al interior de las Naciones Unidas.

Asimismo, aseveró que el establecimiento de un orden internacional justo conlleva necesariamente a atender las necesidades, demandas y pareceres de los países del Sur y de los subdesarrollados, porque este es un principio elemental de la democracia política que debe estar presente en el siglo XXI.

Finalmente, destacó que el Vaticano siempre apoyará toda iniciativa tendiente a lograr estructuras sociales y políticas justas, donde los hombres y los pueblos sean respetados en su dignidad y autonomía.⁴⁵

13 de octubre de 1994 en Nueva York, Detlev Graf zu Rantzau, embajador y representante permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, formuló una declaración para la Asamblea General, en su período de sesiones 49º, teniendo como punto a tratar la:

⁴⁵ Información conseguida del diario "Excelsior" con fecha del 27 de septiembre de 1994. Patricia Cerda. "Apoya la Santa Sede el Planteamiento de México Para un Nuevo Esquema del C.S.O.N.U."

**“Cuestión de la representación equitativa y el incremento de la membresía del
Consejo de Seguridad”**

“ Sr. Presidente,

Ha sido largo el tiempo desde que discutimos el punto de la agenda “ Cuestión de la representación equitativa y el incremento de la membresía del Consejo de Seguridad” en la 48ª Asamblea General, hace un año. Por medio de la creación de un grupo de trabajo fue posible enfocar la discusión en el corazón del problema y brindarle a todos los Estados miembros oportunidad para presentar sus opiniones. Deseo muy en particular agradecer al embajador Insanally, presidente del grupo de trabajo, su co-vicepresidente, el embajador Breitenstein y al embajador Chew por el excelente trabajo que han realizado. Hemos llegado al punto en que el cambio general de opiniones ha seguido su curso, así como ha llegado el momento para que deba comenzar una profunda discusión de propuestas concretas de reforma. Las declaraciones hechas en la Asamblea General 49ª confirman tal opinión. En cuanto a la substancia de la discusión del año anterior se ha llegado a un consenso creciente entre los Estados miembros en la cuestión central de su ejercicio: esto es, el Consejo de Seguridad debe ser expandido.

Sr. Presidente,

cuatro elementos clave son esenciales, plausibles y necesarios para cualquier reforma del Consejo de Seguridad:

1.- Todas las regiones del mundo deben estar equitativamente representadas en el Consejo de Seguridad; particularmente África, Asia y Latinoamérica necesitan una fuerte representación.

2.- Los países que están dispuestos y tienen la capacidad para contribuir en una escala global al mantenimiento de la paz y la seguridad y quienes están ya tomando sobre sí una

gran responsabilidad tocante al desarrollo internacional y a las actividades de las Naciones Unidas deben estar permanentemente representados en el Consejo.

3.- Los Estados miembros de las Naciones Unidas deben tener la posibilidad de ser representadas con más frecuencia en el Consejo de Seguridad.

4.- El trabajo del Consejo de Seguridad debe ser realizado en una forma transparente y abierta para permitir a los miembros de las Naciones Unidas que no lo sean del Consejo obtener toda la información que requieran. También, todos los Estados miembros deben tener una mejor oportunidad para proporcionar algo al trabajo del Consejo.

Sr. Presidente,

nosotros, por tanto, respaldamos un aumento en la membresía permanente y no permanente del Consejo de Seguridad, para permitir en ambos una mejor representación de las regiones que actualmente están poco representadas y una más adecuada representación de los países que llevan consigo y comparten la carga total de las Naciones Unidas.

Alemania apoyaría propuestas para crear asientos permanentes adicionales para países de las regiones africana, asiática y latinoamericana. Al estar interesados en el punto, hemos aclarado repetidamente en el pasado y declaramos otra vez hoy que estamos dispuestos y preparados para asumir las responsabilidades especiales derivadas de la membresía permanente. En este contexto, nos parece esencial que todos los miembros permanentes no sólo tengan las mismas responsabilidades, sino también los mismos derechos.

Sr. Presidente,

No será posible ahora un acuerdo en cuanto a los asientos permanentes para naciones de África, Asia y América Latina, así es que, estas alternativas podrían ser consideradas:

- Mejorar las posibilidades de representación de las diversas regiones mediante la enmienda al artículo 23 en su párrafo 2º de la Carta de las Naciones Unidas, permitiendo la reelección de Estados miembros en el Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, el número de asientos para miembros no permanentes debería ser aumentado en favor de tales regiones. Como una consecuencia, los países con más capacidad y disposición para contribuir más de lo normal a las actividades de las Naciones Unidas y al mantenimiento de la paz y seguridad podrían estar en el Consejo más frecuentemente.

- Para permitir a los más grandes contribuyentes del sistema de las Naciones Unidas, los cuales comparten las responsabilidades globales y que junto con los Estados Unidos de América llevan más del 50% de los gastos, participar en el trabajo del Consejo, dos asientos permanentes deben ser agregados al Consejo de Seguridad.

Las proposiciones que pretenden introducir una tercera categoría, la de asientos semipermanentes, desde nuestra visión no mejorarían las oportunidades de la mayoría de los Estados miembros para que estuvieran presentes más seguido en el Consejo de Seguridad. En adición, tales propuestas ampliarían la brecha entre los miembros permanentes y los no permanentes. Y éso marginaría el rol y las posibilidades de la mayoría de países para influir en las decisiones del Consejo.

Sr. Presidente,

estamos contentos porque un amplio consenso en la necesidad de un Consejo de Seguridad más abierto y transparente parece haber surgido. Como un hecho, varios pasos han sido ya tomados por el mismo Consejo de Seguridad para darle a los Estados miembros que no están actualmente representados en él un mejor acceso a información relativa a los procedimientos del Consejo. Más mejoras, tales como mecanismos de consulta con las naciones contribuyentes de tropas, están en el presente en discusión. Mi delegación comprende y comparte la frustración de los países no miembros del Consejo de Seguridad, y la cual con frecuencia se siente no informada y ajena a las decisiones del Consejo. Esperamos

que las mejoras hechas hasta ahora sean seguidas por actos adicionales para aportar a la membresía en general suficiente información y mayor visión en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad, y de esta manera permitir a los Estados miembros contribuir con sus puntos de vista y representar sus intereses vis a vis al Consejo.

Sr. Presidente,

nos hemos satisfecho con el progreso hecho a la fecha en la discusión de este punto de la agenda. Ahora deben discutirse propuestas concretas para que se alcance un acuerdo tocante a un paquete de reformas que servirán a los intereses y necesidades de la abrumadora mayoría de Estados miembros. La credibilidad del Consejo de Seguridad y, por consiguiente, su efectividad depende de que su composición sea adaptada a la nueva realidad de la postGuerra Fría.

Creo relevante mencionar los países que han manifestado su interés en formar parte de la membresía permanente del Consejo de Seguridad, así como el apoyo respectivo que han recibido.

1.- La República Federal de Alemania:

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Eslovenia, Estados Unidos de América, Eslovaquia, Finlandia, Francia, Hungría, Indonesia, Japón, Jordania, Kazajstán, Malasia, Malawi, Mauricio, Países Bajos, Perú, Qatar, Reino Unido y Rumania.

2.- Japón:

Argentina, Australia, Chile, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Granada, Hungría, Indonesia, Jordania, Kazajstán, Malawi, Mauricio, Países Bajos, Paraguay⁴⁶, Perú, Gran Bretaña, Rumania y San Vicente.

⁴⁶ Apoyo expresado fuera del marco de las Naciones Unidas.

3.- Brasil:

La República Federal de Alemania⁴⁷ , Belice, Cabo Verde, Ecuador, Japón⁴⁸ , Mozambique, Portugal y Venezuela.

4.- La India: Camboya.

5.- Egipto.

6.- Nigeria⁴⁹.

Pocos días después, el 31 de octubre de 1994, de nuevo en la ciudad de Nueva York, el embajador alemán, Detlev Graf zu Rantzau, entonces representante permanente de la República Federal de Alemania ante las Naciones Unidas hizo una declaración a la Asamblea General 49ª de las Naciones Unidas, la cual comienza diciendo:

" Sr. Presidente,

Apreciamos la presentación del reporte del Consejo de Seguridad a la Asamblea General y la presencia de los miembros del Consejo en este mismo espacio el día de hoy. El reporte es muy extenso y su compilación fue extremadamente intensiva, reflejando la muy vasta agenda que el Consejo de Seguridad tuvo durante los pasados doce meses, sin embargo, sin dejamos mucha visión dentro del órgano y del análisis de las deliberaciones del mismo.

En su reporte del 2 de septiembre de 1994 en el trabajo de la organización, el Secretario General señaló que hasta la consideración del reporte del Consejo de Seguridad del año pasado a la Asamblea General se atrajo una atención limitada, mientras que en la sesión 48ª numerosas delegaciones hicieron declaraciones al respecto. Este año, también, muchas delegaciones han hecho comentarios. Vemos dos razones para este creciente interés: el

⁴⁷ Apoyo expresado fuera del marco de las Naciones Unidas.

⁴⁸ Apoyo expresado fuera del marco de las Naciones Unidas.

⁴⁹ Esta información fue obtenida de una declaración realizada por el embajador alemán y representante permanente de la República Federal de Alemania ante las Naciones Unidas, Detlev Graf zu Rantzau, el 13 de octubre de 1994 en la ciudad de Nueva York.

mejoramiento de las actividades del Consejo de Seguridad y la coetánea discusión sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente,

hemos declarado repetidamente y lo decimos hoy de nueva cuenta: la efectividad del Consejo de Seguridad está basada en su credibilidad, y su credibilidad depende en gran medida de dos aspectos: el carácter representativo del Consejo y del sentimiento de los Estados miembros de las Naciones Unidas de que el Consejo de Seguridad actúe a su nombre, como lo demanda el artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, es esencial que exista un libre flujo de información entre los miembros del Consejo y los miembros de las Naciones Unidas. En el pasado, y podemos continuar éso por nuestra propia experiencia, la membresía general (entendida como el conjunto de Estados miembros de las Naciones Unidas) se ha sentido con frecuencia afuera y excluida de las deliberaciones del Consejo de Seguridad y de su toma de decisiones.

Sr. Presidente

Desde nuestra visión, dos puntos fundamentales deben ser tratados para mejorar esta situación:

1.- Los países no miembros del Consejo de Seguridad deben tener suficiente acceso a la información tocante al trabajo del Consejo. Suficiente en este contexto significa un grado de información que satisfaga las necesidades de los Estados miembros considerados en su individualidad. Es natural que dependiendo del tema sobre el que se discuta, los países miembros tendrán un grado diverso de interés. La cercanía geográfica al conflicto, lazos históricos o económicos, o el hecho de que se contribuyera con tropas a una operación de mantenimiento de la paz específica, son factores que probablemente aumentarán la necesidad de un Estado miembro para conocer en detalle y sin demora qué es discutido y decidido.

2.- Los Estados miembros de las Naciones Unidas, más no así del Consejo de Seguridad deberán tener la oportunidad de contribuir con sus puntos de vista e informaciones, cuando sea apropiado, a las deliberaciones del Consejo de Seguridad.

A lo largo de nuestro debate acerca de la cuestión de la representación equitativa y el incremento en la membresía del Consejo de Seguridad, así como en las discusiones del grupo de trabajo para la revitalización del trabajo de la Asamblea General, varias ideas han sido puestas a consideración, tratantes a cómo pudieran ser alcanzados de la mejor manera estos objetivos.

Sr. Presidente,

entretanto, ciertos pasos han sido tomados por el Consejo de Seguridad para mejorar la situación. Mi delegación, verbigracia, aprecia en gran medida la publicación de la agenda de las reuniones informales en la gaceta de las Naciones Unidas, y las cartas relativas a las reuniones informales del Consejo de Seguridad, establecidas la semana pasada por la Presidencia del Consejo de Seguridad como una tentativa. Otro ejemplo a este respecto es el intento por responder a las demandas para mejorar el reporte del Consejo de Seguridad que se le entrega a la Asamblea General. El embajador brasileño, Sardenberg, en la 48ª Asamblea General de las Naciones Unidas, como Presidente del Consejo de Seguridad, presentó personalmente el reporte, como lo hiciera el día de hoy el Representante Permanente del Reino Unido. Además, se han hecho esfuerzos para obtener una más regular y substantiva inserción en el trabajo del Consejo, en particular de los países que contribuyen con tropas. Mi delegación acoge con gusto estas iniciativas.

Sin embargo, todavía se necesita dar más pasos. Una mayoría de Estados miembros parecen estar de acuerdo en que es necesario un cierto número de reuniones cerradas e informales para el eficiente y efectivo funcionamiento del Consejo. Al mismo tiempo, estuvimos de acuerdo con el Representante de Francia, quien manifestó su apoyo por un

acrecentado y mejorado diálogo entre el Consejo de Seguridad y la membresía general en reuniones formales.

Sr. Presidente,

las consultas con las naciones contribuyentes de tropas son cruciales para la efectividad del trabajo del Consejo de Seguridad. Las decisiones no pueden ser llevadas a cabo, las operaciones de mantenimiento de la paz no pueden ser realizadas, si aquéllos que hacen el trabajo en su lugar sienten no tener la suficiente información o no pueden hacer que su voz sea escuchada. La República Federal de Alemania, por consiguiente, apoya propuestas para establecer un mecanismo de coordinación entre el Consejo de Seguridad y las naciones que contribuyen con tropas. Y esperamos que tales mecanismos puedan ser introducidos como parte de un paquete completo de reformas relativo a la representación equitativa y al incremento de la membresía del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente,

con respecto a la transparencia y apertura del Consejo de Seguridad se han dado mejoras. Los males han sido identificados, y ya han sido administrados algunos remedios prometedores, pero todavía estamos un tanto cortos en la cura. Un número grande de Estados miembros han expresado la opinión, la cual es completamente apoyada por mi delegación, de que una expansión del Consejo de Seguridad puede ser sólo un aspecto de nuestro esfuerzo por mejorar la credibilidad del Consejo, y en consecuencia su efectividad. Aumentar su transparencia, facilitar el flujo de información entre el Consejo y los miembros de las Naciones Unidas no pertenecientes al Consejo, y por consiguiente asegurar a la membresía general en cuanto a que sus opiniones son adecuadamente representadas por el Consejo de Seguridad, son puntos de igual importancia.

Sr. Presidente,

mi gobierno está seguro de que el acuerdo puede ser encontrado en los pasos necesarios adicionales para mejorar la transparencia del Consejo de Seguridad como parte de un paquete completo que marcaría el final de nuestra discusión acerca de cómo hacer al principal órgano de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y seguridad compatible con ambos: una membresía ampliada y con las realidades modificadas del mundo " ⁵⁰ .

Por otra parte, en un reporte publicado el 26 de enero de 1995 y realizado por una comisión formada por 28 personas y presidida por el Primer Ministro sueco, Ingvar Carlsson y el anterior Secretario General de la Commonwealth, Shridath Ramphal, y sometido al Secretario General de las Naciones, Boutros Boutros-Ghali, se urgió la expansión gradual del Consejo de Seguridad y la desaparición del veto, poder del que actualmente gozan los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Y en un reporte de mediados del mes de junio de 1995 preparado por un panel internacional para el Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali, se propuso que la membresía permanente del Consejo de Seguridad fuera duplicada de cinco a diez miembros.

3.4 ACUERDOS TOMADOS

La realidad es que no se puede hablar de algún acuerdo concreto, las negociaciones se han tomado cada vez más espinosas, con renuencia de los Estados Miembros a que no existan cambios de fondo, los países privilegiados no desean perder sus prerrogativas, las naciones débiles claman justicia y claridad, países en desarrollo grandes y con cierta importancia internacional quieren ascender más, lógicamente, viendo por sus intereses, los Estados poderosos intentan fortalecer su grupo súmamente limitado. En concreto, no se ha obtenido

⁵⁰ Esta información se obtuvo por la declaración hecha el 31 de octubre de 1994 en la ciudad norteamericana de Nueva York, por Detlev Graf zu Ramizau, embajador alemán y representante permanente ante las Naciones Unidas.

un consenso general. como ya se mencionó precedentemente, todos coinciden en que es necesario un cambio amplio, pero ninguno de los altos mandos desea lo que toda la humanidad quiere con tanto anhelo, la paz. Todos se ocupan de proteger intereses casi únicamente personales o de un grupo político, que creen que son los benéficos para todo un pueblo, se ocupan de mantener una posición económica, que efectivamente es importante, se preocupan por tener un buen ejército, que en lo personal, no debería representar mayor relevancia, pero nunca se preguntan qué es lo que la gente desea y sueña, esa es la razón de que nunca se lleguen a acuerdos.

Salvo lo anteriormente expuesto, creo útil presentar a continuación la resolución de la Asamblea General que determina el solicitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas sus opiniones respecto al aumento del Consejo de Seguridad, tema de especial importancia e interés para nosotros.

El 11 de diciembre de 1992, durante el 47º período ordinario de sesiones de la Asamblea General se dictó la resolución 47/62 que solicitó al Secretario General pedir a los Estados Miembros sus puntos de vista sobre la conveniencia de aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad; lo anterior en base al crecimiento de la actividad del Consejo de Seguridad y al incremento en el número de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que de 51 miembros, todos fundadores, en 1945, había alcanzado 184 en ese momento, y que a la letra dice:

“Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros”.

“ La Asamblea General,

Reconociendo la función cada vez más decisiva que desempeña el Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Reconociendo también que la situación internacional ha cambiado y que el número de miembros de las Naciones Unidas ha aumentado considerablemente y llega ahora a ciento setente y nueve.

Actuando de conformidad con los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando el principio de la igualdad soberana de todos los miembros de las Naciones Unidas,

Teniendo presente el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas,

Consciente de que es necesario continuar el proceso de revitalización y reestructuración de ciertos órganos de las Naciones Unidas,

Recordando las declaraciones formuladas al respecto en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, así como la declaración sobre el mismo tema que figura en los documentos finales de la Décima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Yakarta del 1 al 6 de septiembre de 1992.

1.- Pide al Secretario General que invite a los Estados Miembros a que, a más tardar el 30 de junio de 1993, presenten observaciones por escrito sobre una posible revisión de la composición del Consejo de Seguridad;

2.- Pide también al Secretario General que le presente en su cuadragésimo octavo período de sesiones, para su examen, un informe en el que se recojan las observaciones sobre el tema que hayan formulado los Estados Miembros;

3.- Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros".

84ª sesión plenaria
11 de diciembre de 1992 ⁵¹

De la resolución anterior se puede concluir que: se considera que ha llegado el momento de verificar la composición del Consejo de Seguridad considerando el incremento considerable de la membresía, específicamente de los países tercermundistas, así como las transformaciones que se han presentado en las relaciones internacionales.

La resolución, por otra parte, remarca la exigencia de mantener la eficiencia del Consejo, descartando de esta forma la probabilidad de un aumento desproporcionado.

Con relación a la resolución inmediata anterior de la Asamblea General, en el período de sesiones 48º en 1993 se informó que fueron 74 los Estados Miembros que la acataron.

Pero esas contestaciones mostraron un vasto sentimiento de falta de representación por parte de la composición del Consejo de Seguridad de las realidades del nuevo orden mundial. Muchos países han argumentado que si Alemania va a ser recompensada con un lugar permanente, no obstante su renuencia a pedirlo y con las dudas naturales respecto a su elegibilidad, entonces también deberían ser otorgados asientos a los países en desarrollo más grandes.

⁵¹ Resolución adoptada por la Asamblea General en su 47º período de sesiones el 11 de diciembre de 1992.

4. PERSPECTIVAS DEL INGRESO DE ALEMANIA AL CONSEJO DE SEGURIDAD.

4.1 VENTAJAS PARA ALEMANIA

El mundo está sufriendo muchos cambios y sólo saldrán avantes los países que estén mejor formados política, social y económicamente; y que además tengan la capacidad para aportar algo útil a la comunidad internacional. Lógicamente, tendrán mayores prerrogativas y oportunidades en el ámbito internacional que otras naciones debido a que las condiciones anteriores son realmente complejas de reunir y por consecuencia son contados los países que podrían disfrutar de tales privilegios al llegar ese momento, aunque a su vez, también tendrían más y mayores obligaciones

Como ya se ha señalado, las naciones aspirantes a gozar de los privilegios que pudieran darse en la esfera internacional relativamente pronta tienen que cumplir con ciertas condiciones: políticamente se requieren países estables, que no tengan problemas internos o externos de esa índole que pudieran poner en tela de juicio su confiabilidad interna y externa, así como su seguridad nacional; puesto que si un país no es capaz de autogobernarse en paz, orden, conforme al Derecho y respetando al pueblo y al hombre como tal, entonces no será capaz de hacer algo por la comunidad internacional y mucho menos aportarle formas innovadoras.

Al referirnos al aspecto económico se entiende que los países que tengan intenciones de disfrutar de las prerrogativas referidas en el primer párrafo de este capítulo deberán poseer una capacidad monetaria interna considerable, que a su vez, les permita ser solventes para los compromisos internacionales que pudiesen suscitarse, puesto que, dichas responsabilidades normalmente suelen ser muy costosas, aun cuando, son varias naciones las que absorben todo el deber. Y ésto está implícito en otra cualidad: capacidad para aportar algo a la comunidad internacional; dichas naciones al ser miembros de dicha comunidad y al recibir derechos que no todos los miembros tienen deben retribuir ésto de alguna manera, y la forma más común o

apropiada sería la económica, aunque hay otros medios, creo que los países más necesitados lo agradecerían más si se les diera apoyo monetario por la situación interna en que se pudieran encontrar, además de que la posición de los países donantes, lógicamente, les permite apoyar a quien necesita ayuda.

Analizando las circunstancias, los hechos y lo previamente manifestado sería difícil asegurar que Alemania no fuera a tener ventajas si se diese su entrada al Consejo de Seguridad como miembro permanente. No es posible aseverar si la República Federal de Alemania va a obtener tal título, pero si lo hace, seguramente obtendrá más ventajas que desventajas, y así lo creo por la posición que ocupa actualmente en el mundo; es un país que se ha ganado el respeto de la comunidad de naciones a lo largo de los lustros siguientes a su capitulación en la Segunda Guerra Mundial gracias a su trabajo, que le ha valido a la fecha ser políticamente uno de los países cabeza de Europa, ser el motor económico del viejo continente y tener influencia en el mismo.

La Carta de las Naciones Unidas en su artículo 24º señala y confiere la responsabilidad primordial de mantener la paz y seguridad internacionales por sus miembros al Consejo de Seguridad y también reconoce que éste actúe a sus nombres. Alemania es un sólido candidato a ocupar un asiento permanente en el seno del Consejo, y si llegara a realizarse tendría las mismas facultades, derechos y obligaciones que los otros miembros permanentes del Consejo, lo que traería consigo y según el señalado artículo 24º el cumplir con las responsabilidades ya señaladas, lo que le permitiría a los alemanes tener el derecho a decidir sobre casos internacionales que podrían representar gran relevancia mundial, podrían adentrar en tierras extranjeras a sus efectivos militares, unidades y equipos médicos, también estarían facultados para introducir observadores en diferentes naciones, tendrían la facultad y obligación de hacer operaciones conjuntas para el mantenimiento de la paz con otros Estados (Reino Unido, Estados Unidos, Francia, et alli.) para verificar el cumplimiento de compromisos contraídos en materia de derechos humanos en naciones que han padecido una guerra civil, etc., con fundamento, verbigracia, en la asistencia humanitaria a comarcas en conflicto y en la edificación de gobiernos provisionales. Gozarían de una inmensa

oportunidad para ejercer su influencia en el mundo y también tendrían una gran ocasión para hacer el bien, además, no se está diciendo que no tengan buenas intenciones, de hecho, Alemania fue devastada en seis años⁵² y al menos en público se le ha dado a la comunidad de Estados la imagen de que los alemanes no están interesados en el poder mundial, lo cual bien puede ser cierto, también es verdad que todo busca reafirmarse y el tener una posición privilegiada brinda ciertas prerrogativas que, de hecho, serían difíciles de desestimar aun cuando se es bien intencionado. Pero éso no es todo, sino que dichas acciones, al menos en superficie y/o en principio estarían legitimadas por las Naciones Unidas, ya que, el multicitado artículo 24º determina que los miembros de éstas reconocen que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de ellos, aun cuando sólo se ventilen intereses de una sola nación, permitiendo que probablemente Alemania pudiera ver al Consejo de Seguridad más como un instrumento de legitimidad de su política exterior que un foro de concertación para acciones colectivas. Y de otro modo, si los alemanes quisieran ejercer influencia pero careciendo de la categoría de miembro permanente, sus acciones podrían ser, posiblemente, criticadas o hasta reprobadas por la misma comunidad internacional.

El ser miembro permanente del Consejo de Seguridad significa más que el actuar a nombre de la membresía de las Naciones Unidas, va más allá que el procurar la paz mundial, no es tan solo el solventar situaciones tensas entre las naciones de forma pacífica; el pertenecer al Consejo de Seguridad como un miembro irremovible encarna el " Derecho de Veto ". Este consiste en la facultad que tienen solo los miembros permanentes del Consejo de Seguridad para paralizar las acciones de éste mediante sus votos negativos. Es hasta nuestros días que ha sido posible permitir una mayor acción por parte del Consejo al no darse ya tan frecuentemente el uso del derecho de veto, siendo que, contrariamente, durante la Guerra Fría gracias a dicho derecho la acción del Consejo de Seguridad se vió muy obstaculizada.

En una opinión propia, creo que lo anterior se debe a que en la actualidad ya no existe una fuerza contraria real a los Estados Unidos de América; de hecho, Francia y la Gran Bretaña apoyan a los mayores imperialistas del mundo en una manera total o casi total; en

⁵² Seis fueron los años que se prolongó la Segunda Guerra Mundial, de 1939 a 1945 para ser precisos.

cuanto a la Federación de Rusia⁵³, ésta no se encuentra en una posición política y social solvente, en realidad, su posición internacional es muy frágil y, entonces, ya no es la fuerza opositora y amenazante que alguna vez fué; posiblemente, quien pudiera ser una fuerza no favorable hacia los norteamericanos sea China, aunque no quisiera aventurarme a dar un criterio sobre élla, por mínimo que fuera como los anteriores.

La República Federal de Alemania como candidato probable a ocupar un asiento permanente en el seno del Consejo de Seguridad y asumiendo en su caso grandes responsabilidades también espera tener privilegios; y el Derecho de Veto se constituye entonces en una prerrogativa nada desdeñable, puesto que le daría a Alemania la opción de ejercer influencia internacional, además de la enorme ventaja de decidir sobre asuntos externos, verbigracia, algún otro miembro permanente o el pleno del Consejo desea implementar alguna acción en algún país cualquiera, pero si a Alemania tal ejercicio no le conviene por cualquiera razón, estaría en facultad de ejercer el derecho de veto velando por sus intereses. Claro está que, para que suceda éso los alemanes al estar en el Consejo de Seguridad deben sacudirse del yugo norteamericano, pues de lo contrario, pasarán a formar parte del grupo de monaguillos de los Estados Unidos de Norteamérica, haciendo aun mayor la preponderancia mundial de éstos.

En cuanto a lo anterior, es posible establecer que al haber concluido la Guerra Fría solo quedaron los americanos como superpotencia internacional, y las decisiones tomadas por la comunidad internacional que vayan contra los intereses norteamericanos van a repercutir irremediabilmente en la relación bilateral de los americanos con el país que se trate. Al obtener Alemania el Derecho de Veto la situación podría ser la misma, aunque, hay que aclarar que los americanos lo hacen independientemente del ejercicio del veto, redundando en que los alemanes deberán cortarse el cordón umbilical azul, blanco y rojo. Probablemente la República Federal de Alemania no esté todavía en facultades para asumir el papel de superpotencia (no se desea) mundial, pero sí tiene la opción de ser un frente contra los norteamericanos, lo cual no implica que entre ellos vaya a existir conflicto alguno, pero al

⁵³ Ver pie de página 11.

menos habría cierta resistencia para el ejercicio hegemónico americano, puesto que en el ámbito internacional Alemania ya ocupa un papel preponderante. Esto puede despertar cierta inquietud, puesto que, nadie desea ver a los alemanes arriba, aunque, creo es mejor que estén dos osos en lugar de un león apoyado por toda su selva.

Otra ventaja para los alemanes sería que, así como los otros miembros permanentes, no tendrían que someter las deliberaciones del Consejo a la opinión de otros Estados o incluir a éstos en ellas, aun cuando pudieren tener interés directo en el tema a tratar; prestándose dicha situación a posibles manipulaciones, dejando el campo libre para que los alemanes y demás Estados miembros puedan ventilar en esas reuniones tan solo intereses propios y comunes entre ellos. Y continuando con esto, contrario a lo que se pudiera pensar, no se dejan actas oficiales de los debates permitiendo especulaciones sobre las presiones ejercitadas por la membresía permanente sobre otros miembros más débiles o sobre las verdaderas intenciones que motivaron la redacción de un proyecto de resolución; lo que podría tomarse en una excelente oportunidad para los alemanes para satisfacer sus intereses sin que exista medio alguno para defenderse o protegerse.

Existe una propuesta para las Naciones Unidas que adolece de una base consensual, que consiste en otorgarle a dicha institución competencias que rebasen la soberanía de los Estados para intervenir a razón de asistencia humanitaria. El fundamento para esta proposición es la tarea genuina para con los derechos humanos y la necesidad de asistir con apoyo a grupos sociales que enfrentan serios problemas de supervivencia. En otros casos, es el deseo de ejercer poder y fortalecer mecanismos útiles para mantener influencia y situaciones de dominación. Si esta oferta fuere aceptada sería ejercitada sobre todo por países que poseen la solvencia económica necesaria y, en consecuencia, recaería en naciones occidentales industrializadas y, entonces, Alemania se vería favorecida por esta situación al ser un Estado con una fuerza económica bastante considerable, puesto que podría cooperar con las naciones necesitadas proporcionándoles dinero, bienes, tecnología, preparación académica, profesional y creando empleos en principio y, posteriormente, sin que se vuelva una " exigencia ", " solicitar " a los últimos ciertas facilidades para invertir, conseguir

materias primas, mano de obra barata, normas y leyes que favorezcan sus intereses, para explotar bienes y recursos pertenecientes al Estado " beneficiado ", etc. Lo anterior ha sido planteado como una opción para mejorar la vida de las naciones que padecen serios problemas y la actividad de las Naciones Unidas. En sí misma - la opción - ya es una gran oportunidad para obtener ventajas de los países necesitados por y para las naciones " benefactoras ", ahora imaginemos tan solo qué beneficios le puede aportar tal situación a Alemania como miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Una ventaja más para la República Federal de Alemania al ingresar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como miembro permanente es que va a formar parte del selecto grupo de países dominantes del mundo actual, al que de hecho, ya pertenece. Sólo que en esta situación en particular ella estaría protegida por el hecho de estar en el seno del Consejo junto a los demás miembros permanentes, es decir, sería más difícil que se le pudieran afectar sus intereses a manos de algún otro miembro permanente, agregando que se reafirmaría como una potencia económica internacional y una fuerza política predominante europea, e incluso, se mejorarían y desarrollarían sus relaciones con los Estados miembros permanentes del Consejo, además de tener la posibilidad de volverse en un aliado muy importante de los Estados Unidos, contando con su protección y apoyo.

4.2 VENTAJAS PARA EL MUNDO

No sería muy lógico pensar que la comunidad internacional fuera a obtener muchas ventajas de la inclusión de la República Federal de Alemania en el Consejo de Seguridad, siendo realistas, si las hubiera serían exiguas. La adhesión de Alemania al Consejo es un movimiento político y económico dentro de la cúpula internacional más alta, lo cual implica tan solo el beneficio de los países pertenecientes a dicho círculo o a las naciones que apoyaron su incorporación al Consejo, aunque hacederamente no todo reporte desventajas para la sociedad mundial. Verbigracia, si la membresía de las Naciones Unidas se uniera, podría conseguir que el derecho de veto no se otorgara a los que fueren nuevos miembros del

Consejo de Seguridad, claro está que, se necesitaría una gran cooperación y unión por parte de los miembros de las Naciones Unidas para lograrlo.

El ingreso de Alemania al Consejo de Seguridad abre, al menos por mero compromiso, la opción a otros Estados para participar en la democratización de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad por el proceso de apertura que se está presentando en la esfera mundial. Alemania es un candidato poderoso y su entrada ayudaría a solventar problemas económicos y quizá militares de las Naciones Unidas por su capacidad económica. Pero ese proceso de apertura no debe incluir tan sólo a las naciones económicamente más potentes, sino también a las naciones que tengan otro tipo de aportaciones al orden mundial, aun cuando sus economías no sean de las más predominantes del mundo. Verbigracia, el respeto constante y manifiesto a los asuntos internos de cada nación, el apoyo a los países que tengan conflictos de cualquier índole sin intereses ocultos, respaldar procesos democráticos de forma incondicional, no alentar posturas intervencionistas, ayudar al mejoramiento de la vida social de los demás Estados y en concordancia con la naturaleza y cualquier otro tipo de vida, etc. Lo anterior más que una ventaja debe tomarse como una opción para exigir más campo de participación y de respeto a cada nación en su individualidad y en su convivencia con el resto de la colectividad internacional.

4.3 DESVENTAJAS PARA ALEMANIA

Es una tarea intrincada señalar las desventajas que la República Federal de Alemania podría tener al ingresar al Consejo de Seguridad por razón de su situación internacional, a lo largo de este trabajo se ha señalado su condición actual, y la realidad muestra que es más viable que obtenga beneficios que perjuicios porque, por lo ya señalado, su postura se presta más a exigir o a "pedir", que a verse exigida u obligada.

Dentro de las escasas desventajas probables para los alemanes está el que se les excluya, al incorporarse al Consejo de Seguridad, del derecho de veto, esto con el fin de evitar mayores injusticias en el más importante organismo encargado de mantener la paz y la

seguridad internacionales. La no inclusión del derecho de veto para los nuevos miembros del Consejo se ha vuelto en una opinión sumamente secundada por la comunidad internacional, pues sólo beneficia a pocos Estados creando injusticias, además de que fué una medida adoptada al crearse las Naciones Unidas hace ya más de cincuenta años buscando mantener el orden y la paz mundiales por medio de los países vencedores de la entonces recién finalizada Segunda Guerra Mundial, pero éso ahora ya no es vigente y si se está pretendiendo darle al mundo nuevos rasgos, entonces debería ser el derecho de veto relegado incluso de los Estados que actualmente lo poseen.

Desde un punto de vista puramente personal, si la República Federal de Alemania ingresa al Consejo de Seguridad va a tener que definirse: se vuelve independiente o al menos se basa principalmente en sus criterios propios al estar frente a la toma de decisiones, o se torna en un voto más para los norteamericanos. Respecto a lo antedicho hay un motivo de intranquilidad en cuanto a que se percibe que algunas de las acciones del Consejo han sido dominadas por los Estados Unidos de América, único país que actualmente podría considerarse superpotencia mundial, que verosímilmente pudieran ver al Consejo de Seguridad más como un instrumento de legitimación de su política externa, que un escenario para la concertación de maniobras globales. Si ésto fuere verdad, Alemania se encontraría en la disyuntiva precitada inclinándose por la segunda opción a pesar de que es una nación muy poderosa. Y es que los Estados Unidos todavía son un país potente, económicamente es factor mundial decisivo, su moneda todavía es de las más valiosas del mundo, aun cuando el marco alemán y el yen japonés están jugando ya un papel mundial muy relevante, tiene el ejército más fuerte del mundo, es el país que aporta más militar y económicamente a las Naciones Unidas, su industria y tecnología son sumamente desarrolladas y aun sigue siendo el Estado dentro de la colectividad internacional más influyente y dominante. Como previamente se señaló, Alemania es un Estado fuerte y con influencia dentro de Europa, pero todavía no puede considerarse como una superpotencia, además de que si ingresa al Consejo de Seguridad se lo deberá en gran medida a los Estados Unidos y no podría o no debería volverse contra ellos: en primer lugar, quizá por lealtad y agradecimiento, en segundo lugar, probablemente no esté del todo lista para competir contra los norteamericanos, en tercer

lugar, por que si quisiera ir en su contra los americanos seguramente tendrían alguna forma de afectarla en sus intereses considerablemente y quien saldría perdiendo más serían los alemanes, y en cuarto lugar, porque es más benéfico estar del lado del que lleva la batuta.

Otra desventaja para Alemania como miembro permanente del Consejo podría representar la modalidad del mismo Consejo de Seguridad para maniobrar, que consiste en penetrar en espacios que atañen a la jurisdicción interna de los Estados. Y puede ser desventaja, primero, porque las naciones ven con recelo que otros países intervengan en sus asuntos por temor a que puedan querer ejercer influencia o establecer condiciones que crean convenientes para los primeros cuando en realidad son sólo para su beneficio propio y, en segundo lugar, en especial, por tratarse de Alemania; y digo ésto porque a pesar de que han transcurrido más de cincuenta años desde el final de la Segunda Guerra Mundial todavía queda latente la idea de que Alemania es una nación imperialista y agresiva. Y ahora que es poderosn probablemente quisiera volverse un país mucho más potente. Traduciendo todo lo anterior a un caso específico de cooperación hipotético, quizá el país beneficiario no desee la ayuda alemana por las razones anteriores, creando una crisis de confianza hacia Alemania por la comunidad internacional, así como al interior del Consejo de Seguridad, poniendo en tela de juicio el rol de la República Federal de Alemania dentro del seno del Consejo de Seguridad así como los fundamentos de su adhesión al mismo.

Una desventaja posible más para los alemanes podría ser la necesaria erogación de capitales, recursos humanos y materiales para las operaciones para el mantenimiento de la paz, derivadas normalmente de intereses yanquis. Y hay que remarcar que el pertenecer al Consejo de Seguridad significa el apoyar o sufragar dichas operaciones, pero el problema real es que se supone que no sólo la República Federal de Alemania, sino también las demás naciones que subvencionen esas acciones tendrían que admitir el liderazgo norteamericano, además de aportar lo ya señalado para beneficio americano. Lo anterior se deriva de la ventaja que supone para los intereses estadounidenses el que las operaciones para el mantenimiento de la paz - decididas en el Consejo de Seguridad - sean costeadas por el mayor número posible de Estados, permitiendo ésto a los norteamericanos un ahorro

económico considerable y una reserva de recursos humanos y materiales; evitándoles los desgastes de las acciones unilaterales - efectuadas normalmente por ellos - y que figurarían como maniobras multilaterales.

4.4 DESVENTAJAS PARA EL MUNDO

Personalmente considero que son más las desventajas para la colectividad internacional que los beneficios que pudiera percibir de la entrada de la República Federal de Alemania al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Una de ellas pudiera ser que la actual mala representación mundial en el Consejo se empeorara con el ingreso de Alemania, debido a que sólo se beneficiaría un pequeño grupo de Estados con su adhesión, siguiendo los demás países con la escasa participación dentro del Consejo. Sin embargo, a esto interpondría una objeción, al menos en términos teóricos, que consiste en que al dársele a Alemania la oportunidad de ser miembro permanente sería necesario abrir más espacios para otras naciones con el fin de no crear más injusticias y ampliar diferencias. El que la República Federal de Alemania ingrese al Consejo con carácter de miembro permanente implica que las naciones estén de acuerdo, o al menos la mayoría. Y para que tal aceptación se vea materializada los países buscarán obtener papeles más decisivos en el juego mundial, no dejándose a unos cuantos Estados. Pero desde otro enfoque, Alemania como los Estados Unidos de Norteamérica dentro del nuevo esquema mundial - en el que mandan no los que tienen el mejor ejército sino los que tienen más capacidad económica - son países que tienen una solvencia económica considerable, haciendo esto que tengan bastante influencia en el globo, lo que por consecuencia podría ocasionar represalias o deterioro en las relaciones bilaterales de los países anteriores hacia los Estados que se manifiesten en contra del ingreso de Alemania al Consejo o que condicionen su entrada a éste.

Otra desventaja factible que se relaciona con puntos anteriores es el hecho de que al ingresar Alemania al Consejo de Seguridad se fortalece tan solo un grupo mundial, lo cual no

acabaría, sino que incluso contrariamente propiciaría y fomentaría dentro del mismo Consejo la ilegitimidad en sus acciones, pues al ser la república alemana con su poder internacional parte de ese organismo se verían beneficiados los países que pertenezcan a ese ambiente privilegiado, ya que podrían tomar las decisiones más importantes las naciones más fuertes - en reuniones formales que se llevan a cabo para abrazar decisiones previamente estipuladas en reuniones informales efectuadas con la única concurrencia de los Estados miembros del Consejo, y de las que si se llegan a dar deliberaciones, no se dejan actas oficiales, dando lugar a especulaciones sobre las presiones ejercidas por los miembros del Consejo sobre otros miembros más débiles, o sobre las auténticas intenciones que dieron base a la redacción de un proyecto de resolución - sin que tuvieran oposición debido a que los países no miembros permanentes del Consejo temen ser objeto de represalias por parte de los miembros permanentes al no aceptar los mandamientos de éstos últimos, teniendo entonces que dar su asentimiento a las acciones tomadas por el Consejo, equivaliendo éso simplemente a legitimar dichas maniobras, que en muchas ocasiones no son más que para provecho de los miembros permanentes.

Una desventaja más podría representar el ingreso de Alemania al Consejo de Seguridad el que aquélla tomara al Consejo más como una herramienta para legitimar su política externa que un medio para apoyar y ayudar a los Estados que estén en dificultades. Máxime cuando existe una propuesta para conceder a las Naciones Unidas facultades y competencia que sobrepasarían las soberanías de los pueblos para ejecutar maniobras internacionales por razón de asistencia humanitaria. Pudiendo ésto dar paso a que al incursionar en Estados que padecen problemas, aunque sean de jurisdicción interna, para socorrerlos; los alemanes intentaran ejercer influencia o ver sus intereses nacionales beneficiados por medio de la nación afectada, lo que naturalmente va contra los objetivos del Consejo de Seguridad y, con mucha mayor razón, contra los de las Naciones Unidas.

Por otro lado, al ingresar la República Federal de Alemania al Consejo de Seguridad la membresía permanente aumentaría de cinco a seis Estados con dicho cargo; lo que no reportaría muchos cambios positivos para la comunidad internacional, pero sí la afectaría

porque la libertad de acción del Consejo de Seguridad - al menos en teoría - se vería restringida, pues los alemanes gozarían del derecho de veto y por lógica podrían bloquear cualquier maniobra del Consejo con su simple voto negativo. Concretando en este punto, la posible adhesión de la máxima potencia económica europea como miembro permanente al Consejo de Seguridad no garantiza el mejoramiento de la vida internacional ni el que ésta vaya a ser más justa, además de que la actividad del Consejo seguiría sin ser del todo democrática. Dentro de este rubro, se pretende que las Naciones Unidas y sus organismos internacionales sean más democráticos; y éso consiste en que todas las naciones del orbe y sus gobiernos junto con sus pueblos, éstos por medio de aquéllos, tengan la posibilidad de poseer un peso más equitativo en las grandes decisiones internacionales.

Derecho de Veto: tema crucial tocante a la República Federal de Alemania y a su incorporación al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, también asunto fundamental para los demás Estados miembros. Ya se sabe lo que es el veto y sería natural hacer la reflexión respecto a que no sea conveniente otorgárselo a los alemanes en caso de entrar al Consejo como miembro permanente. El fundamento no es que sea la raza alemana en sí la mala, pero se sabe que el veto ha sido utilizado en muchas ocasiones para intereses de una sola nación o para perjudicar los de otra "rival"; pero no sólo eso, también podría perjudicar a un país o un grupo de ellos si se llegara a usar de mala forma el veto, tan sólo por beneficiar a un Estado. Lo mejor y más anhelado es que desaparezca el derecho de veto, pero es posible que nunca ocurra eso, es una fantasía pensar que los privilegiados con ese derecho quieran y permitan perderlo: los que tienen el veto vetarían su pérdida. Y es que el veto también funciona para evitar que los países que lo tienen puedan estar obligados a realizar actividades, maniobras, acciones, etc., que no quisieran llevar a cabo; para ellos es un gran protector. Lo antes dicho representaría una de las más grandes desventajas para el mundo, pero desgraciadamente para los que desean un cambio hacia la justicia y la democracia internacionales y dentro de las Naciones Unidas y en el seno del Consejo de Seguridad, lo más lógico es considerar que si los alemanes van a entrar al Consejo como miembro permanente, si aportan cerca del nueve por ciento del presupuesto global de las Naciones Unidas⁵⁴, si van a aportar equipos

⁵⁴ Ver pie de página 16.

militares, efectivos, dinero y otros tipos de bienes o equipos como podrían ser los médicos para las operaciones de mantenimiento de la paz, querrán tener como miembro permanente del Consejo el derecho de veto y el que acepten no dárselo va a ser algo realmente difícil, pues creo que la posición internacional actual de Alemania le permite exigir más de lo que puede ser exigido.

4.5 OPINIÓN PERSONAL

No es sencilla la tarea de emitir un juicio sensato concierne a este tema, de hecho, es un asunto bastante complejo que tiene más de una implicación. Además, para estar en capacidad de hacerlo se requiere un gran conocimiento de muchos factores.

En este caso en particular, me atrevería a decir que se debe ser sumamente cuidadoso si finalmente se decide favorablemente para la República Federal de Alemania su ingreso al Consejo de Seguridad por todo lo que ya se señaló con anterioridad. Aunque hay que remarcar que los alemanes han cambiado, en la actualidad odian que se les recuerde su no tan lejano pasado, son personas con mente abierta y dispuesta al conocimiento, se les reconoce internacionalmente por lo que ha llegado su nación a ser a raíz de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial gracias a su trabajo, dedicación, disciplina, amor a la patria, et allí, durante los casi cincuenta y uno años que han transcurrido desde que acabó la guerra.

La República Federal de Alemania es un país que ha pugnado por elementos positivos que fomenten el desarrollo y la convivencia social mundial, verbigracia, le interesa mucho que el continente europeo se integre, pretende una Europa libre de toda sombra de guerras y de penurias, quiere no volver a ver el crimen en su máxima dimensión, ni la expulsión de la población civil; tampoco quiere la propagación de armas de exterminio masivo, ni la emigración ocasionada por la pobreza y la desesperanza, ni la devastación del ambiente ni la explosión demográfica. Quiere todo lo contrario, que la Unión Europea crezca y se solidifique con la inclusión de otros Estados, como los que alguna vez fueron del bloque oriental, igualmente ha dado gran importancia al delicado punto relativo al desarme, de

hecho, ha sido desde hace varios años un destacado promotor del desarme mundial, así como del control del armamento. Asimismo los alemanes han fomentado el equilibrio económico entre las naciones del bloque Sur y del bloque Norte, de la misma forma que han participado activamente en favor del mantenimiento de la paz. Han prestado ayuda material cuando se les ha requerido, aunque en realidad, se ha limitado a apoyo logístico, civil y humanitario, aunque creo que ya no será más de esa manera, pues la sentencia dictada el 12 de julio de 1994 por el Tribunal Constitucional Federal⁵⁵ ya permite que las tropas alemanas tengan acción internacional que sobrepase sus límites territoriales internos, pero ello no significa una orden para localizar oportunidades para su intervención en cualquier lugar del mundo. En concreto, la política exterior alemana es una política de paz.

En otro orden de ideas, es lógico pensar que la República Federal de Alemania quiera ser miembro permanente del Consejo de Seguridad porque si ella es de los Estados que aporta más dinero y en general apoyo a las Naciones Unidas, va a querer tomar las decisiones importantes y naturalmente no querrá que decida otro país por ella.

Ahondando en lo anterior, existen algunas opciones relativas a la posible cercana y nueva conformación del Consejo de Seguridad, verbigracia: una podría consistir en que el Consejo ya no se forme de países independientes, sino de grupos como la O.E.A., la U.E., y la O.U.A.⁵⁶; esto le daría un nuevo estilo de democracia al Consejo de Seguridad, pues los diversos grupos escogerían mediante procesos preestablecidos, probablemente fijados por ellos mismos, a los Estados que los representarían por el período que se determine. Buscando así una mayor representación dentro del Consejo, ya que la tendencia actual es formar bloques de países que se unen por razones diversas, pero de manera distinta a la de la Guerra Fría.

Otra propuesta se basa en que las funciones del Consejo se transmitan a la Asamblea General, es decir, el Consejo de Seguridad desaparecería y las decisiones se tomarían en el

⁵⁵ Ver el capítulo 1º subcapítulo 1.2, página 25.

⁵⁶ Organización para la Unión Africana.

pleno de la Asamblea. Aunque esto sería ideal porque se hablaría de una democracia, por otro lado acarrearía lentitud y más ineficacia al intentar solventar los conflictos, pues se llevaría mucho tiempo en las deliberaciones, en el acuerdo y en la toma de decisiones.

Quizá una posible solución consista en que al darse un conflicto en alguna parte del mundo, se trate primero de que el mismo país o los países implicados arreglen sus problemas, en el primer caso de manera autónoma, y en el segundo entre ellos, sin intervención externa alguna -, en teoría así debe ser -, si no resultare, entonces se llamare a los Estados que colinden con la zona en conflicto y hacerlos partícipes mediante deliberaciones y toma de decisiones que velen por el bienestar de toda la zona. Atendiendo de esta forma a las partes realmente afectadas y no a las que tienen otros intereses muy distintos y propios.

El problema real es que los países privilegiados miembros del Consejo de Seguridad nunca querrán dejar sus prerrogativas para beneficiar a la comunidad internacional. Por ejemplo, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte creo que nunca lo aceptaría porque es lo único que le queda de lo que alguna vez fue su vasto imperio o reino; la Federación de Rusia tampoco lo haría porque en la actualidad su situación es muy débil y el ser miembro permanente le deja al menos un poco del gran poder que en alguna ocasión llegó a tener y representar; y los Estados Unidos de Norteamérica con mayor razón no lo aceptarían, ya que perderían la forma de legitimar su política internacional de intervencionismo y abuso para con el resto del mundo.

Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad necesitan ser modificados, pero la verdad es que mientras no se cambie la forma de pensar y de actuar de los países que tienen el poder no se podrá alcanzar un gran éxito. Alemania, opino, no es una nación buena ni mala, tan solo busca que se le reconozca el papel fundamental que ya juega en el ámbito mundial; pueden aportar muchas cosas positivas, pero lo que sí deben evitar es caer en las tentaciones del poder, del abuso, del intervencionismo y del dominio.

CONCLUSIONES

1.- Determinar algo respecto a esta cuestión no es cosa fácil debido a que aun no existe algo concreto en cuanto a las partes que tienen interés en ella. A lo largo del desarrollo del presente trabajo se observaron las posturas de los Estados que pueden tener algún interés en el tema, algunas optimistas y propositivas y otras bastante negativas y mediocres, se pudo percibir la falta de acuerdo entre ellos derivada también de la diversidad de necesidades e inquietudes existentes, lo que demuestra que para muchos países está presente un vacío muy grande; también fue notable la negativa de muchas naciones a seguir accediendo a los caprichos estadounidenses aun cuando llevan cualquier tipo de desventaja frente a ellos, y como muestra está la negativa a que ingrese Alemania al Consejo y, aun más, con el derecho de veto. Asimismo, es observable el cambio general que se ha estado desplegando en el mundo y por el cual es más sencillo entender determinadas posturas, verbigracia, la británica, la francesa e incluso la americana. Pero sobre todo, lo más interesante y quizá inquietante es el poder advertir un país con nuevas aspiraciones que está causando dos sentimientos muy distintos y que a la vez lo hacen grande: una gran admiración y revuelo internacional y un enorme temor. La República Federal de Alemania es una nación que gracias a su posición ha logrado despertar el interés de la comunidad internacional a favor y en contra; no se sabe qué es lo que va a suceder, ito es posible todavía determinar si va a ingresar al Consejo de Seguridad como miembro permanente y tampoco es probable saber, al menos prontamente, si habrá modificaciones dentro de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. Lo que sí es posible determinar es que sí existe la voluntad de hacer cambios a favor de todos, a favor de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. También se observa una gran necesidad de renovar las viejas fórmulas y estructuras establecidas. El sistema actual dominante es aquel que se estableció y que ha perdurado desde que finalizó la Segunda Guerra. También se pudieron advertir las mismas posturas de los países que se encuentran en el poder, los cuales no quieren dejarlo, para seguirse manteniendo en la cúpula dejando vivas en nuestros días estructuras ya obsoletas que son rebasadas por la realidad corriente.

2.- Alemania no cesará en su intento por incorporarse al Consejo de Seguridad como elemento irremovible, tratando de satisfacer a las demás naciones para que le den sus favores, pero sobre todo, tratando de satisfacer sus intereses y necesidades; en lo personal creo que, los alemanes tendrán que realizar una gran labor para que obtengan lo que pretenden, pues no depende tan sólo de ellos. Al vivir en una colectividad como la nuestra no pueden dejar de reflexionar en cuanto a que toda esa comunidad en la que ellos se devuelven necesita y busca también avanzar y mejorar, también tienen su mirada puesta en el futuro, lo que trae consigo que tengan que apoyarse en otras naciones para lograr sus objetivos, claro está, también teniendo que ayudar y cooperar con los otros Estados. Y adicionando lo anterior, Alemania tendrá que trabajar mucho para desterrar la imagen que todavía en muchas partes del mundo se tiene de ella. Hay algo muy cierto, la crueldad, el odio, la intolerancia, el fanatismo y el racismo, son gestos del género humano y no típicamente germanos. Pero desgraciadamente, para los alemanes ésa es la reparación que les ha tocado cumplir, si quieren obtener el objetivo que se ha planteado en esta tesis, tendrán que limpiar primero su nombre o de lo contrario, si ya se han tenido reservas de pensamiento y dudas con relación a ellos, con su posible ingreso al Consejo, éstas podrían incrementarse y, es más, hasta ya podrían ser alguna de las razones de la negativa que se ha dado para su candidatura de ingreso al Consejo de Seguridad como miembro permanente.

3.- En otro orden de ideas, se concluye también que es urgente darle un nuevo formato y una nueva manera de dirección a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad; no es permisible ni responsable que se sigan dando las injusticias y preferencias que se dan dentro de estos organismos. Es necesario modificar la membresía del Consejo de Seguridad y adecuarla al momento real que se está viviendo en la esfera internacional; no se puede dar ni la más mínima oportunidad para que Alemania se constituya como otra potencia hegemónica mundial. Efectivamente, es un país con una enorme importancia y fuerza, pero eso no significa que se le deba el rol de una nación intervencionista ni dominante. Las Naciones Unidas deben buscar el mejor medio para su transformación tratando de conciliar todos o, al menos, la mayoría de los intereses sin conceder preferencias; tienen la imperiosa obligación de hallar la fórmula para contrarrestar el poderío norteamericano y evitar que este siga

aumentando con el posible ingreso de Alemania al Consejo en los términos que ha manifestado querer entrar. En una palabra, las Naciones Unidas deben alcanzar la igualdad.

En la medida que se cumpla lo anterior, el funcionamiento y la eficacia de las Naciones Unidas irá en aumento, lo que repercutirá en una mejor y más estable situación mundial.

FUENTES DE INFORMACION Y CONSULTA

BIBLIOGRAFIA

- Hoffmann, A. La Actualidad de Alemania, Societäts-Verlag, Germany, 1992.
- Blumenwitz, Dieter. What is Germany ? Exploring Germany's status after World War II, Bonn, 1989.
- México. Secretaría de Relaciones Exteriores, Las Naciones Unidas Hoy: Visión de México, Fondo de Cultura Económica, 1ª Edición, 1994.
- Naciones Unidas, A.B.C. de las. Departamento de Información Pública, Nueva York, 1994.
- Naciones Unidas. Las Naciones Unidas XX; Orígenes, organización, actividades, 3ª Edición, Naciones Unidas, Nueva York, 1969.
- United Nations. Provisional Rules of Procedure of the Security Council, New York, 1983.

ARTICULOS

- Hindell, Keith. The World Today. Published by Royal Institute of International Affairs, London, United Kingdom, V. 46. N° 12, december 1990.
- Deutschland, n° 3, Editores Societäts-Verlag Frankfurt/Main, en colaboración con la Oficina de Prensa e Información del Gobierno Federal, Bonn, 12. 1993.
- Deutschland, n° 4, Editores Societäts-Verlag Frankfurt/Main, en colaboración con la Oficina de Prensa e Información del Gobierno Federal, Bonn, 08. 1994.
- Deutschland, n° 5, Editores Societäts-Verlag Frankfurt/Main, en colaboración con la Oficina de Prensa e Información del Gobierno Federal, Bonn, 10. 1994.
- Deutschland, n° 6, Editores Societäts-Verlag Frankfurt/Main, en colaboración con la Oficina de Prensa e Información del Gobierno Federal, Bonn, 12. 1994.
- Deutschland, n° 1, Editores Societäts-Verlag Frankfurt/Main, en colaboración con la Oficina de Prensa e Información del Gobierno Federal, Bonn, 02. 1995.

- Deutschland, n° 3, Editores Societäts-Verlag Frankfurt/Main, en colaboración con la Oficina de Prensa e Información del Gobierno Federal, Bonn, 06. 1995.
- Deutschland, n° 4, Editores Societäts-Verlag Frankfurt/Main, en colaboración con la Oficina de Prensa e Información del Gobierno Federal, Bonn, 08. 1995.
- Deutschland, número especial, Editores Societäts-Verlag Frankfurt/Main, en colaboración con la Oficina de Prensa e Información del Gobierno Federal, Bonn, 1995.
- Facts on File, Weekly World News Digest with cumulative index, Editorial Rand McNally and Company, U.S.A., 1992, 1993, 1994, 1995.
- The Economist, V. 324, August 29, 1992.
- The Economist Intelligence Unit, Main Report, Country Forecast, 1st Quarter, Germany, 1994.
- Scala, D.Z.T., Frankfurt/Main, 06. 10.-11. 1990.

DOCUMENTOS

- Bell, Wolf J. y Horstkotte, Hermann. El Cincuentenario de las Naciones Unidas y la pertenencia alemana, traducción de Roberto M. Revuelta Nohl, Editorial Inter Naciones, junio, 1995.
- Asamblea General, Documentos Oficiales, cuadragésimo séptimo período de sesiones, suplemento n° 49 (A / 47 / 49).
- Declaración del Embajador Detlev Graf zu Rantzau, representante permanente de Alemania en las Naciones Unidas, al grupo de trabajo para la cuestión de la representación equitativa y el incremento de la membresía del Consejo de Seguridad en las Naciones Unidas, con fecha del 16 de marzo de 1994 en la ciudad de Nueva York.
- Declaración del Embajador Detlev Graf zu Rantzau, representante permanente de Alemania en las Naciones Unidas, a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período de sesiones n° 49, dentro del marco del tema n° 33 de la agenda que consiste en: " Cuestión de la representación equitativa y el incremento de la

membresía del Consejo de Seguridad”, con fecha del 13 de octubre de 1994 en la ciudad de Nueva York.

-Declaración del Embajador Detlev Graf zu Rantzau, representante permanente de Alemania en las Naciones Unidas, a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período de sesiones n° 49, dentro del marco del tema n° 11 de la agenda que consiste en: “ Reporte del Consejo de Seguridad”, con fecha del 31 de octubre de 1994 en la ciudad de Nueva York.

-El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Naciones Unidas, 1989.

-Ministry of Foreign Affairs and Trade Private Bay Wellington, 1993 U.N. Handbook, Wright and Carman LTD., New Zealand, 1993.

-Naciones Unidas, Resoluciones y Decisiones aprobadas por la Asamblea General durante su cuadragésimo séptimo período de sesiones, volumen I, del 15 de septiembre al 23 de diciembre de 1992.

-Resolución aprobada por la Asamblea General. Cuadragésimo séptimo período de sesiones. Resolución 47/62. Tema: “ Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros”, fechada el 11 de diciembre de 1992.

-United Nations, General Assembly, Security Council, A/47/675, English, Forty-Seventh year, 18. 11. 1992.

HEMEROGRAFIA

- Bennett, Andrew. and Leggold, Joseph. The Christian Science Monitor, 30. 09. 1992.

- Tornel, Arturo. El Universal, fuente Andrés Rozental, 11. 04. 1994.

- Brooks, David. Corresponsal, La Jornada, fuente Secretaría de Relaciones Exteriores, 30. 09. 1993.

- Garlias, Francisco. Excelsior, fuente Manuel Díaz Infante, 27. 09. 1994.

- Contreras, Jaime. Excelsior, fuente Manuel Tello Macías, Naciones Unidas. Nueva York, 22. 06. 1993.

- Bovey, John. and Brenycz, Eugene L. The New York Times, 12. 01. 1992.

- Preston, Julia. The Washington Post, United Nations, 10. 06. 1993.
- Mouat, Lucia. The Christian Science Monitor, United Nations, New York, 06. 02. 1995.
- Fisher, Mark. The Washington Post, Berlin, 14. 08. 1992.
- Cerda, Patricia. Excelsior, fuente Naciones Unidas, Nueva York, 27. 09. 1994.
- Lewis, Paul. The New York Times, United Nations, 23. 09. 1992.
- Lewis, Paul. The New York Times, United Nations, 30. 01. 1993.
- Lewis, Paul. The New York Times, United Nations, 13. 06. 1993.
- Lewis, Paul. The New York Times, United Nations, 28. 09. 1993.
- Lewis, Paul. New York Times, Bonn and United Nations, New York, 13. 01. 1994.
- Díaz Redondo, Regino. Excelsior, fuente Fernando Solana Morales, 10. 11. 1993.
- Flores Caballero, Romeo. Excelsior, fuente Gobierno de México, 16. 10. 1994.
- Aeppel, Timothy. The Wall Street Journal, Bonn, 24. 08. 1992.
- García Moreno, Víctor Carlos. El Día, México, 30. 12. 1993.
- A.F.P., Agencia. Excelsior, fuente Madeleine Albright, Naciones Unidas, Nueva York, 11. 06. 1993.
- A.F.P., Agencia. Excelsior, fuente Francois Mitterrand, París, 13. 07. 1994.
- D.P.A., Agencia. Excelsior, fuente Gobierno Mexicano, 25. 06. 1993.
- Notimex, Agencia. La Jornada, fuente Jorge Montaña, Nueva York, 06. 02. 1992.
- Notimex, Agencia. El Nacional, fuente Jorge Montaña, Nueva York, 24. 11. 1992.
- Los Angeles Times, 26. 09. 1992.
- The New York Times, 29. 06. 1993.
- The New York Times, United Nations, 30. 09. 1993.
- The Washington Post, 17. 06. 1993.

VARIOS

- Diccionario Enciclopédico Quillet, Tomo noveno de Morella a Periodicidad, Editorial Cumbre, S.A., 12ª Edición, México, 1983.
- Diccionario Enciclopédico Universal, Tomo sexto de Montseny a Piropro, Creds Ediciones y Publicaciones, España, 1972.
- Keesing's, Record of World Events, Editorial Longman, V. 39, nº 9, 1993.
- Keesing's, Record of World Events, Cartermill Publishing, V. 41, nº 1, 1995.
- Keesing's, Record World of Events, Cartermill Publishing, V. 41 nº 6, 1995.
- Ley Fundamental de la República Federal de Alemania, promulgada por el Consejo Parlamentario el 23 de mayo de 1949, 1988.